



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	26
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	31
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	34
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	97
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	100
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	101
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	108

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 904-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2018-31067169-GDEBA-DVMIYSPGP, la Ley N° 14.989, el Decreto - Ley N° 7943/72 y los Decretos N° 3501/94 y modificatorios, y N° 35/18 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.989 determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por los Ministros Secretarios que tendrán a su cargo el despacho de los asuntos de su competencia establecidos en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en la citada ley;

Que, asimismo, prevé la potestad del Poder Ejecutivo de establecer las estructuras orgánico- funcionales necesarias para el desarrollo de las competencias de cada Ministerio y demás órganos en ellas presentes;

Que el artículo 21 de la referida ley establece las funciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, determinando sus atribuciones y responsabilidades particulares;

Que por Decreto N° 35/18 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que mediante el Decreto - Ley N° 7943/72 se constituyó la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires como una entidad autárquica de derecho público con capacidad para actuar, privada y públicamente, a cuyo cargo se encomendó lo referente a la vialidad provincial;

Que a través del Decreto N° 3501/94 se aprobó la estructura organizativa de la Dirección citada dependiente del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que mediante el Decreto N° 167/18 se ratificó la estructura orgánico-funcional de la Dirección de Vialidad, y por el Decreto N° 132/19 se modificó su dependencia funcional, la que pasó a ser la Subsecretaría de Transporte;

Que el 23 de octubre de 2018 entró en vigencia el Contrato de Préstamo N° ARG-36/2017, para la realización del "Proyecto de Conectividad del Conurbano en la Provincia de Buenos Aires", suscripto entre la provincia de Buenos Aires y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) aprobado por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 83 de fecha 13 de marzo de 2018;

Que el 26 de diciembre de 2018 el Banco de Desarrollo de América Latina -CAF- aprobó un préstamo a favor de la provincia de Buenos Aires para el financiamiento del Programa de Conectividad Vial e Infraestructura Productiva para la Provincia de Buenos Aires;

Que el 28 de diciembre de 2018 se aprobaron, por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1196/2018, los Modelos de Contrato de Garantía y Contragarantía, con la finalidad de afianzar las obligaciones financieras que se asumirán como consecuencia del Contrato de Préstamo destinado a la ejecución del "Programa de Ampliación de Capacidad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires" propuesto para ser suscripto entre la citada Provincia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que para la ejecución de dichos convenios se ha estipulado que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA) funcionará como Organismo Ejecutor de los Programas a través de una Unidad Coordinadora de Programas que se establecerá en su órbita;

Que, en consecuencia, se propicia crear una Unidad Coordinadora de Programas que permita ejercer y cumplir los cometidos establecidos en los convenios citados y con facultades suficientes para coordinar, administrar, planificar, evaluar, supervisar, contratar y controlar la ejecución e implementación de los programas y proyectos viales con financiamiento externo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Capital Humano y dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar, en el ámbito de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la Unidad Coordinadora de Programas (UCP), de acuerdo al organigrama y acciones que como Anexos I (IF-2019-17374765-GDEBA-DVMIYSPGP) y II (IF-2019-18081310-GDEBA-DVMIYSPGP), forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. Las acciones establecidas en el Anexo II aprobado por el artículo anterior serán ejercidas de acuerdo a lo estipulado en cada contrato de préstamo y sus respectivos reglamentos operativos.

ARTÍCULO 3º. Determinar para la estructura organizativa aprobada en el presente Decreto el siguiente cargo: UN (1) Responsable Ejecutivo de la Unidad Coordinadora de Programas con rango y remuneración equivalente a Gerente de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, equiparado al cargo de Ingeniero Jefe de la Ley N° 10.328.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo I	d206255f2c2a7e0bff585ecb96cafd330df6d9e984b78dcc18e3e934bbd58fe7	Ver
Anexo II	afc11c0f8c2726a1c4a09eb38ab3a48d28239552c6d2a17bf4b68ab3fc501ef	Ver

DECRETO N° 908-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente n° 21200-99883/2017 por el cual tramita la cobertura de la vacante producida en el cargo de Juez de Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 3
JUEZA: A la Doctora Mariela Carla QUINTANA (D.N.I. N° 25.431.715 - CLASE 1976).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 911-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente n° 5553/19 mediante el cual la Doctora Silvia Mabel MAGHERINI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Silvia Mabel MAGHERINI fue designada Juez del Tribunal del Trabajo N° 5 de San Justo (Ley 11.640) mediante Decreto N° 3460 del 12 de septiembre de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios solicitando le sea aceptada a partir del 1 de julio de 2019;

Que a fojas 7 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora MAGHERINI;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esa Secretaría, actuaciones relacionadas con la mencionada magistrada en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de julio de 2019, la renuncia presentada por la Doctora Silvia Mabel MAGHERINI (D.N.I. Nº 11.436.914 – CLASE 1954) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 912-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente n° 14083/19 mediante el cual la Doctora Dora Esther BARBATO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Garantías del Joven Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Dora Esther BARBATO fue designada Juez del Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Mercedes mediante Decreto Nº 621 del 14 de junio de 2011;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de julio de 2019;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esta Secretaría, actuaciones relacionadas con la Doctora BARBATO en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la mencionada magistrada;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de julio de 2019, la renuncia presentada por la Doctora Dora Esther BARBATO (D.N.I. Nº 13.986.537 – CLASE 1960) al cargo de Juez del Juzgado de Garantías del Joven Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 913-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente n° 5549/19 mediante el cual el Doctor Ramiro José VAZQUEZ, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ramiro José VAZQUEZ fue designado Juez del Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Justo (La Matanza) (creado por Ley 11.640) mediante Decreto Nº 3537 del 12 de septiembre de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de julio de 2019;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en la sede de esa Secretaría, actuaciones relacionadas con el Doctor VAZQUEZ en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del mencionado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de julio de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Ramiro José VAZQUEZ (D.N.I. Nº 11.621.701 – CLASE 1955) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 5 de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 914-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente Nº 26112/19 mediante el cual la Doctora Graciela Miriam HELFER, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Graciela Miriam HELFER fue designada Adjunto de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional), Ley 13.274, del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto Nº 3441 del 29 de diciembre de 2005; Que a partir de la sanción de la Ley Nº 13.513, los magistrados que se desempeñaban como Adjunto de Defensor Oficial pasaron a desempeñarse como "Defensores Oficiales";

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de junio de 2019;

Que a fojas 10 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora HELFER;

Que a fojas 11 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley Nº 8085 respecto de la mencionada magistrada;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de junio de 2019, la renuncia presentada por la Doctora Graciela Miriam HELFER (D.N.I. Nº 18.380.075 - CLASE 1967) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Mercedes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO Nº 915-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-13106664-GDEBA-DTAYLMGC, por el cual se tramita la designación de quince personas en la planta permanente de la Ley Nº 12.268, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gestión Cultural llamó a concurso, para cubrir quince vacantes de ingreso a la planta permanente de la Ley Nº 12.268, que se habían producido en los cuerpos artísticos estables de la Coordinación General de los Organismos Artísticos del Sur, correspondientes al agrupamiento artístico de la ley citada;

Que fueron oportunamente tramitados sendos concursos públicos y abiertos de oposición de méritos y antecedentes, conforme el artículo 20 inciso a) de la Ley Nº 12.268, y en autos obran las respectivas actas, planillas de evaluación de los postulantes y órdenes de mérito que dan cuenta de los resultados de los mismos;

Que las vacantes se produjeron por diversos tipos de ceses de personal, y se encuentran todas contempladas en el presupuesto vigente, conforme la Ley Nº 15.078;

Que la programación artística del año en curso torna imperiosa la continuidad del servicio en los cuerpos artísticos estables, razón por la cual se propician las designaciones de los agentes mencionados en el IF-2018-31211741-GDEBA-DGAMGC, en las condiciones que en cada caso se indica;

Que las designaciones de Jesús Roberto DÍAZ GUERRA, William Andrés CASTILLO ACUÑA y Mario Joel MUJICA GUTIÉRREZ, devienen necesarias en razón de la especificidad de las tareas a realizar, conforme dimana del artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada mediante Decreto Nº 4161/96, aplicables también al personal artístico por virtud del artículo 23 de la Ley Nº 12.268;

Que las gestiones encuadran en los artículos 6º inciso 1 apartado b), 20 inciso a) y 23 de la Ley Nº 12.268;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL, Coordinación General de los Organismos Artísticos del Sur, a partir de la fecha de notificación del presente acto, en la planta permanente de la Ley Nº 12.268, a los agentes que se nominan en el anexo IF-2018-31211741-GDEBA-DGAMGC, que pasa a formar parte integrante del presente, en el agrupamiento, cargo y categoría que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º, inciso 1, b) y 23 de la Ley Nº 12.268.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que las mismas tendrán carácter provisional por el término de seis (6) meses y posteriormente adquirirán estabilidad, en los términos del artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96 y sus modificatorios, de conformidad con el artículo 23 de la Ley Nº 12.268.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.26., Finalidad 3, Función 4, Sub- función 2 Cultura, Fuente de Financiamiento 1.1, Unidad Geográfica 999, UER 236, PRG 024 SUB 003 ACT 002, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 10, Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gestión Cultural y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Gómez, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo Unico 39a013c9e0e3ffa3f838abbbb17ca1fc5b8675bbe1cfd180eb4372629ee9844b

[Ver](#)

DECRETO Nº 916-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2019-04884132-GDEBA-DTAYLSHD, por el cual se tramita designar a dieciséis personas en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado a partir del 1º de Enero de 2019, y su posterior pase a la planta permanente de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a partir del 1º de Enero de 2019, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a dieciséis agentes de la Secretaría de Derechos Humanos, que venían desempeñándose en tal condición durante el ejercicio fiscal 2018, con la prestación de servicios y en las condiciones que se mencionan en el anexo 1 (IF-2019- 07985437-GDEBA-SDDHH), que integra el presente;

Que para el año anterior habían sido nombrados, en las mismas condiciones, por Resolución Nº 282/18 del Secretario de Derechos Humanos;

Que la jurisdicción cuenta con los cargos vacantes en la mencionada planta, los cuales se encuentran contemplados en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley Nº 15.078;

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Nº 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente los cargos de la planta temporaria, con ajuste a lo normado por el artículo 17 inciso 1) de la Ley Nº 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06-13- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a partir del 1º de Enero de 2019 y hasta la fecha de notificación del presente, con la prestación de servicios y remuneraciones equivalentes que en cada caso se indica, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a los agentes que se detallan en el anexo 1 (IF-2019-07985437- GDEBA-SDDHH) que consta de dos (2) hojas y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06-13- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, en los programas, categorías, agrupamientos y régimen horario que se detallan en el anexo 1 (IF-2019-07985437-GDEBA-SDDHH).

ARTÍCULO 3º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.06-13- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, de los agentes que se indican en el anexo 1 (IF-2019-07985437-GDEBA-SDDHH).

ARTÍCULO 4º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 06, Jurisdicción Auxiliar 13, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de cargos que se detalla en el anexo 2 (IF-2019- 07985733-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, planilla anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Planta Temporaria dieciséis (16) cargos.

AMPLIACIÓN

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Planta Permanente dieciséis (16) cargos.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la citada norma (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías y regímenes horarios que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el anexo 3 (IF-2019- 07985976-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2019 - Ley de Presupuesto N° 15.078 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 13, Secretaría de Derechos Humanos, en las Categorías de Programa que se indican en el anexo 4 (IF-2019-07986234-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Francisco Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

Anexo 1	b09629d43f811db4c6f8e17ff3cfe737487189cbc91375d4a668dc8d67c920d7	Ver
Anexo 2	d9cb13364f0b9e4b50d0e7e1229f4a0e3545f72f314a8d383512c402a1a83cd4	Ver

DECRETO N° 917-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2019-03673726-GDEBA-DTAYLSDH, por el cual se tramita la designación en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado de Maximiliano Ariel COTSALI, y su posterior pase a la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Maximiliano Ariel COTSALI, en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a partir del 1º de Enero de 2019 y hasta la fecha de notificación;

Que el postulante se desempeñó en igual condición en el Departamento de Informática durante 2018, y fue designado para tal período por Resolución N° 282/18 de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que asimismo, deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase del agente de marras a la planta permanente a partir de la fecha de notificación;

Que el postulante acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura del cargo respectivo;

Que las presentes actuaciones se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2, 4, 5, 6, 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fin de llevar a cabo la medida resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente el cargo del interesado en la planta temporaria, con ajuste a lo normado por el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078;

Que corresponde otorgarle las bonificaciones previstas en el Decreto N° 8373/87 y su modificatorio Decreto N° 2237/89 y Decreto N° 4719/89, como así también las establecidas en el artículo 1° del Decreto N° 244/08, correspondientes al sesenta y cinco por ciento (65%) y sesenta por ciento (60%), del sueldo básico que perciba;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1º de Enero de 2019 y hasta la fecha de notificación del presente, a Maximiliano Ariel COTSALI (DNI 32.393.284 - Clase 1986) en un cargo de la planta temporaria transitoria mensualizada, con remuneración equivalente a la categoría 21, con un régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, de acuerdo con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, en el programa, categoría y agrupamiento que se detallan en el anexo 1 (IF-2019-03730563-GDEBA-SDDHH).

ARTÍCULO 3º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 06, Jurisdicción Auxiliar 13, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de cargo conforme se detalla en el anexo 2 (IF- 2019-03730689-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, planilla anexa N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Planta Temporaria un (1) cargo.

AMPLIACIÓN:

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Planta Permanente un (1) cargo.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, Dirección General de Administración, Departamento de Informática, a partir de la fecha de notificación, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 5 y 6 de la citada norma (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, a Maximiliano Ariel COTSALI (DNI 32.393.284 - Clase 1986) en un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 5, código 4-0000-XIII-4, "administrador técnico de microinformática y sistemas de comunicación – inicial", con un régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 6º. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, Dirección General de Administración, Departamento de Informática, a partir de la fecha de notificación, a favor de Maximiliano Ariel COTSALI (DNI 32.393.284 - Clase 1986), las bonificaciones previstas en el Decreto N° 8373/87 y su modificatorio Decreto N° 2237/89 y Decreto N° 4719/89, como así también las establecidas en el artículo 1° del Decreto N° 244/08, correspondientes al sesenta y cinco por ciento (65%) y sesenta por ciento (60%), del sueldo básico que perciba.

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2019 - Ley de Presupuesto N° 15.078 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 13, Secretaría de Derechos Humanos, en la Categoría de Programa que se indican en el anexo 2 (IF-2019- 03730689-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo 2 1b6af05f424f6a03c5c0220fda035d32e450f8b2f9140ea006a8daba57b9015b

[Ver](#)**DECRETO N° 918-GPBA-19**LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-12350177-GDEBA-DTAYLSDH, por el cual se tramita la designación en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado de los agentes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, que venían desempeñándose en el ámbito del Departamento de Informática durante 2018, y su posterior designación en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, de diversos agentes de la Secretaría de Derechos Humanos, que venían desempeñándose en el ámbito del Departamento de Informática durante 2018, con la prestación de servicios y en las condiciones que se mencionan en el anexo 1 (IF-2019-04005340-GDEBA-SDDHH);

Que los mencionados agentes fueron designados para el ejercicio fiscal 2018, en la misma condición referida, por Resolución N° 282/18 del Secretario de Derechos Humanos;

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las presentes actuaciones se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2, 4, 5, 6, 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente los cargos de la planta temporaria;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078;

Que corresponde otorgar a los postulantes, las bonificaciones previstas en el Decreto N° 8373/87 y su modificatorio Decreto N° 2237/89 y Decreto N° 4719/89, como así también las establecidas en el artículo 1° del Decreto N° 244/08, correspondientes al sesenta y cinco por ciento (65%) y sesenta por ciento (60%) del sueldo básico;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal dependientes del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, a partir del 1º de enero de 2019 y hasta la fecha de notificación del presente, con la prestación de servicios y remuneraciones equivalentes que en cada caso se indica, a los agentes que se detallan en el anexo 1 (IF-2019-04005340-GDEBA-SDDHH) que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, en los programas, categorías, agrupamientos y régimen horario que se detallan en el anexo 1 (IF-2019-04005340-GDEBA-SDDHH).

ARTÍCULO 3º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 06, Jurisdicción Auxiliar 13, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de cargos conforme se detalla en el anexo 2 (IF- 2019-03989120-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, planilla anexa N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

Planta Temporaria tres (3) cargos.

AMPLIACIÓN**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

Planta Permanente tres (3) cargos.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, Dirección General de Administración, Departamento de Informática, a partir de la fecha de notificación, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 5 y 6 de la citada norma (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos y categorías que en particular se establecen, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a las personas que se nominan en el anexo 3 (IF-2019- 02373003-GDEBA- SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, las bonificaciones previstas en el Decreto N° 8373/87 y su modificatorio Decreto N° 2237/89 y Decreto N° 4719/89, como así también las establecidas en el artículo 1º del Decreto N° 244/08, correspondientes al sesenta y cinco por ciento (65%) y sesenta por ciento (60%) del sueldo básico, a las personas que se nominan en el anexo 3 (IF-2019- 02373003- GDEBA-SDDHH).

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2019 - Ley de Presupuesto N° 15.078 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 13, Secretaría de Derechos Humanos, en las Categorías de Programa que se indican en el anexo 4 (IF-2019- 02373217-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo 1	464f4d502ea8e452a3dda2f7d827e8be643981f70b3d9751e72a08d9ccfa5126	Ver
Anexo 2	52c9a9d607a6dacce61b3239e4156e57f4ba973edabe33bed4c7450a5b2550ae	Ver
Anexo 3	d9e51fd71f4e05b35fe652672a7aac605b8180c6faaf09538f09e9761c19fdd3	Ver
Anexo 4	8c2a92aaa437d963a221cac981af6230d14e171c50ed3c6117783697bb829d51	Ver

DECRETO N° 920-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2019-09022445-GDEBA-DDDPRLMPGP, por el cual se propicia designar a Rubén Alberto CUEVAS, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, en representación de las municipalidades de la región, el Decreto N° 13/19 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 13/19 se creó el Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, y en el anexo único se aprobó el estatuto que habrá de regirlo;

Que conforme lo establecido en el artículo 17 inciso c) del citado estatuto, es necesario contar con un representante de las municipalidades de la región designado por el Poder Ejecutivo;

Que en ese marco se invitó a las municipalidades de los partidos de Lanús y Quilmes, para presentar un candidato para la ocupación del cargo antes mencionado;

Que por consecuencia, se promueve la designación de Rubén Alberto CUEVAS, representante del municipio de Lanús, para integrar el directorio del citado Consorcio;

Que corresponde en esta instancia dictar el pertinente acto administrativo que así lo materialice, en comunión con las previsiones del Decreto N° 13/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción - Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias – Dirección Provincial de Actividades Portuarias, a Rubén Alberto CUEVAS (DNI N° 11.862.922 – clase 1955) a partir del 22 de abril de 2019, como miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, en representación de las municipalidades de la región, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso c) del estatuto aprobado por Decreto N° 13/19 de creación del mencionado Consorcio.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 921-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2019-02691455-GDEBA-DDDPRLMPGP, por el cual tramita el traslado definitivo, con su cargo de revista, de la agente Julieta Gabriela CONTI al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible solicita el traslado definitivo, con su cargo de revista, de Julieta Gabriela CONTI (orden número 3);

Que la interesada revista en la Subsecretaría de Turismo, en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en el agrupamiento personal técnico, categoría 12, código 4-0007-VII-2, analista de tareas y procedimientos administrativos "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que tanto el Ministro de Producción como la agente referida prestan conformidad al movimiento propuesto y al cambio de régimen horario;

Que la gestión encuadra en las previsiones del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la Ley N° 15.078 correspondiente al presupuesto general ejercicio 2019 y el Decreto N° 1/19;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio Año 2019 – Ley N° 15.078 -Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial -, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción PRG 005 - ACT 1 – UE 73 Finalidad 4 - Función 8 – Sub

- Función 0 Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 Partida Principal 1 – UG 999 Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 04 (Técnico) - un (1) cargo

CRÉDITO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Jurisdicción 1.1.2.07.00 – Entidad 12: Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible PRG 001 – ACT 1 – UE 310 Finalidad 3 – Función 8 – Sub - Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 Partida

Principal 1 – UG 999 Régimen Estatutario 01 Agrupamiento Ocupacional 04 (Técnico) - un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078 – Planilla N° 26, Planta Permanente, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Producción

Planta Permanente.....un (1) cargo

AMPLIACIÓN

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Planta Permanente.....un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. Modificar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1 Ministerio de Producción, el plantel básico, y suprimir en la Subsecretaría de Turismo un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 12, código 4-0007-VII-2, analista de tareas y procedimientos administrativos "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Modificar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00 – Entidad 12 – Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el plantel básico de la Dirección de Recursos Naturales e incorporar un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 12, código 4-0007-VII-2, analista de tareas y procedimientos administrativos "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5º. Trasladar a la Jurisdicción 11.2.07.00 – Entidad 12 – Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible - Dirección de Recursos Naturales, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a la agente Julieta Gabriela CONTI (DNI N° 27.235.749 – clase 1979), conjuntamente con su cargo de revista en el agrupamiento personal

técnico, categoría 12, código 4- 0007-VII-2, analista de tareas y procedimientos administrativos "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de igual agrupamiento, cargo y categoría, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Producción.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 5º será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2019 – Ley Nº 15.078 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Jurisdicción 1.1.2.07.00 – Entidad 12 – Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible – UE 310 - PRG 001 – ACT 1 - Finalidad 3 – Función 8 – Sub- Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – UG 999 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 04 – Técnico – un (1) cargo.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 922-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-29363555-GDEBA-DSTYADCIC, mediante el cual se tramita una excepción del cese a los fines jubilatorios de Mónica Patricia DAMIA, perteneciente a la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que el 15 de noviembre de 2018 se notificó a Mónica Patricia DAMIA que se dispondría su cese a los fines jubilatorios, a partir del 1° de junio de 2019, de conformidad con el artículo 14 inciso "g" de la Ley N° 10.430 (Orden 2);

Que Roberto ROMAGNOLI, Director del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Pinturas (CIDEPIINT), solicitó una excepción al mismo, y fundamentó que la agente es la única encargada de la parte de calidad y responsable de los proyectos de investigación y desarrollo del Centro, con lo que su permanencia en funciones resulta indispensable a los fines de alcanzar las metas propuestas en los planes de trabajo del CIDEPIINT (Orden 3);

Que en virtud del fallecimiento de ROMAGNOLI, Cecilia Inés ELSNER, Vicedirectora a cargo del mencionado Centro, confirma y aprueba en un todo lo manifestado (Orden 19);

Que Mónica Patricia DAMIA presta conformidad a la solicitud (Orden 4);

Que la interesada revista en un cargo en la planta permanente de la Ley N° 10.430, agrupamiento profesional, categoría 21, código 5-0101-I-A, ingeniero "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor y desarrolla sus tareas en el CIDEPIINT, dependiente de la Comisión de Investigaciones Científicas;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la petición encuadra en el artículo 14 inciso g) del Decreto N° 4161/96, texto según Decreto N° 2760/97;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, por un lapso de un (1) año a partir del 1° de junio de 2019, a favor de Mónica Patricia DAMIA (DNI N° 12.530.765 - Clase 1958), una excepción al cese jubilatorio, quien revista en un cargo en la planta permanente de la Ley N° 10.430, agrupamiento profesional, categoría 21, código 5-0101-I-A, ingeniero "A", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 14 inciso "g" del decreto N° 4161/96, texto según Decreto N° 2760/97.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 924-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-00273872-GDEBA-SDAMGGP, por el cual Leandro Jesús VAIRO, agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, solicita modificar su régimen horario, y

CONSIDERANDO:

Que Leandro Jesús VAIRO solicita modificar su régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor por el de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el interesado revista en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación Norte de Mar del Plata, en un

cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612- XI- 3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que en los órdenes N° 10 y 12, respectivamente, la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Subsecretario de Gestión Gubernamental, toman conocimiento y avalan el movimiento propiciado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión encuadra en el Decreto N° 786/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Acordar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de treinta (30) horas semanales de labor, establecido mediante Decreto N° 786/91, al agente Leandro Jesús VAIRO (DNI N° 22.376.311, Clase 1971), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 11, Delegación Norte de Mar del Plata, en un cargo del agrupamiento técnico, categoría 8, código 4-0612- XI- 3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 927-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2019-01339445-GDEBA-DGILOMA, mediante el cual tramita la renuncia de Alejandro Alcides BALDASSARRE al cargo de Director de la Dirección de Programas Específicos, a partir del 1° de enero de 2019, y la designación en su reemplazo de Pablo Omar BINAGHI, a partir del 17 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que Alejandro Alcides BALDASSARRE presentó la renuncia al cargo de Director de la Dirección de Programas Específicos, a partir del 1° de enero de 2019, en el que había sido designado por Decreto N° 1375/18;

Que por Resolución N° 89/19 del Directorio, se resolvió aceptar la renuncia presentada por Alejandro Alcides BALDASSARRE al cargo de Director de la Dirección de Programas Específicos, a partir del 1° de enero de 2019, y propiciar la designación en dicho cargo de Pablo Omar BINAGHI, a partir del 17 de enero de 2019;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría del Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2019, la renuncia de Alejandro Alcides BALDASSARRE (D.N.I. N° 16.009.523, clase 1962) al cargo de Director de la Dirección de Programas Específicos, quien había sido designado mediante Decreto N° 1375/18, de conformidad con el artículo 14 inciso "b" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 17 de enero de 2019, a Pablo Omar BINAGHI (D.N.I. N° 12.530.068, clase 1958) en el cargo de Director de la Dirección de Programas Específicos, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 928-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX 2019-08727738-GDEBA-DGIOMA, por el cual se gestiona la designación de Martín Pablo MALARET en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;
Que por el presente se propicia la designación de Martín Pablo MALARET en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, a partir del 1° de marzo de 2019;
Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;
Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial propicia asignarle a Martín Pablo MALARET la cantidad de mil doscientos veinte (1.220) módulos mensuales, a partir del 1° de marzo de 2019, acreditando la existencia de cupo disponible a tal efecto;
Que han tomado la intervención de sus competencias la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;
Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815, y el Decreto N° 1278/16;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de marzo de 2019, a Martín Pablo MALARET (DNI. 24.363.722, Clase 1974), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de mil doscientos veinte (1.220) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus normas complementarias, y el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 929-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-26466539-GDEBA-DGIOMA, por el cual María Claudia PARIS solicita la ampliación de un permiso especial sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que María Claudia PARIS solicita la ampliación de un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2018 y por el término de ocho (8) meses, y fundamenta dicho pedido en razones laborales (orden 3);
Que por Decreto N° 370/18 se le había otorgado un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 1° de noviembre de 2017 (orden 4);
Que el funcionario a cargo de la Subdirección Técnico Científica de Farmacia y Bioquímica, toma conocimiento y presta conformidad al movimiento solicitado;
Que la interesada revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 14, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subdirección Técnico Científica de Farmacia y Bioquímica;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;
Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96);
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, en la Subdirección Técnico Científica de Farmacia y Bioquímica, una ampliación del permiso especial sin

goce de haberes, a partir del 1º de noviembre de 2018, otorgado oportunamente mediante Decreto N° 370/18, por el término de ocho (8) meses, a la agente María Claudia PARIS (DNI 16.603.342 Clase 1963), quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 14, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 930-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-30859608-GDEBA-DGILOMA, por el cual la agente Lilian Graciela LEMBO solicita la ampliación del permiso especial sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que Lilian Graciela LEMBO solicita la ampliación de un permiso especial sin goce de haberes a partir del 6 de febrero de 2019 y por el término de seis (6) meses, fundamentando dicho pedido en razones de índole personal y de salud;

Que por Resolución N° 155/16 del Sr. Presidente se le había otorgado un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 6 de febrero de 2017, ampliándolo por Decreto N° 1270/18, por el término de un (1) año, a partir del 6 de febrero de 2018;

Que la interesada revista en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Departamento de Selección y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos;

Que el movimiento solicitado cuenta con el aval del Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96);

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Conceder en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, Dirección de Recursos Humanos, una ampliación del permiso especial sin goce de haberes, a partir del 6 de febrero 2019, otorgado oportunamente mediante Resolución N° 155/16 y Decreto N° 1270/18, por el término de seis (6) meses, a la agente Lilian Graciela LEMBO (DNI. 13.570.415, Clase 1959), quien revista en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Selección y Capacitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N° 10430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 976-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-15826284-GDEBA-HIEACSDMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Cecilia Inés ARRIOLA en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Marisa Nancy ALMUZARA, concretada por Resolución N° 2795/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Cecilia Inés ARRIOLA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Cecilia Inés ARRIOLA (D.N.I. 28.345.624 - Clase 1981), para desempeñarse como médica - especialidad: fisiatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Cecilia Inés ARRIOLA (D.N.I. 28.345.624 - Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 977-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-10809240-GDEBA-HICDCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gustavo Fabián DUARTE en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporada en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación del interesado;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el postulante deberá efectuar el aporte previsional

mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Gustavo Fabián DUARTE (D.N.I. 21.592.427 - clase 1970), en el agrupamiento personal servicio, para desempeñarse como cocinero ayudante "C" - código 1- 0009-XI-3, categoría 5, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Gustavo Fabián DUARTE (D.N.I. 21.592.427 - clase 1970), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 978-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-10617062-GDEBA-HICDCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de María Mercedes LOPEZ, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica se acordó mediante actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporada en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la medida dispuesta por este acto administrativo se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 17 de la Ley N° 15.078 - presupuesto general ejercicio 2019 y el Decreto N° 1/19;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que la agente debe efectuar el aporte previsional mensual al

que se alude en el párrafo precedente, ya que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;
Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 1 (IF-2019-04548824-GDEBA- DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente, conforme la autorización conferida por el artículo 17 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a María Mercedes LOPEZ (D.N.I 25.778.302 - Clase 1977) en un cargo del agrupamiento personal administrativo, para desempeñarse como administrativo ayudante, categoría 05, código 3-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

ARTÍCULO 3º. La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Mercedes LOPEZ (D.N.I 25.778.302 - Clase 1977), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar: 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

Anexo 1 [54a7fd778c6aec8dda021ca0a5333fe14845becb71a28c4b056ec729cc092b4e](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 979-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-10798776-GDEBA-HICDCMSALGP, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Gustavo Alejandro GOMEZ en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento

hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;
Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporada en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;
Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la fecha de notificación del interesado;
Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;
Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el postulante deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;
Que la jurisdicción citada cuenta con el crédito específico para la atención del gasto que insumirá la medida;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Gustavo Alejandro GOMEZ (DNI 21.575.731 - clase 1970) en un cargo del agrupamiento personal servicio, para desempeñarse como cocina ayudante "C", categoría 5, código 1-0009-XI-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la fecha de notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Gustavo Alejandro GOMEZ (DNI 21.575.731 - clase 1970), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 -Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 980-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-15827570-GDEBA-HIEACSDMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de María Paz BETTIOL en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Inés ATAUN, concretada por Resolución N° 2458/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Paz BETTIOL debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Paz BETTIOL (D.N.I.32.869.006 - Clase 1987), para desempeñarse como licenciada en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, María Paz BETTIOL (D.N.I. 32.869.006 - Clase 1987), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 -Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 981-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-15823112-GDEBA-HIEACSJDMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Paula MENDICINO en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Nadia Ivanna LOSCOCCO, concretada por Resolución N° 798/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Paula MENDICINO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital

Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Paula MENDICINO (D.N.I. 31.820.636 - Clase 1985) para desempeñarse como licenciada en bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Paula MENDICINO (D.N.I. 31.820.636 - Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441- Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 982-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-16870942-GDEBA-HIGASJMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Ivana María VOLOVIK, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Luis Darío FOSSATI, concretada por la Resolución N° 2247/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Junín;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Ivana María VOLOVIK (D.N.I. 29.488.264 - Clase 1982), para desempeñarse como médica - especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia de labor (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Junín.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 983-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-20268264-GDEBA-HIAVLPMASALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Mónica Analía PIRIS en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporada en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que la jurisdicción cuenta con los créditos específicos para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que resulta procedente otorgar a Mónica Analía PIRIS una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 979/15;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente, a Mónica Analía PIRIS (DNI 30.437.326 - clase 1983) en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en un cargo del agrupamiento personal servicio, para desempeñarse como mucama "D", categoría 5, código 1-0036-XI-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, a partir de la fecha notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Mónica Analía PIRIS (DNI 30.437.326 - clase 1983), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 979/15.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO Nº 984-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-17635327-GDEBA-HIGDOAMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Silvana Graciela BARRAGAN en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta Nº 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por la limitación del cargo interino de María José ARRUA, concretado por Decreto Nº 251/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Silvana Graciela BARRAGAN (D.N.I. 29.909.559 - Clase 1982), para desempeñarse como licenciada en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 10.678).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 985-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-14475954-GDEBA-HZDEFFEMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Oscar Mario RIOS MOLINA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Silvia Noemí CONSTANTE, concretado por Resolución N° 2037/18, contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que resulta procedente otorgar a Oscar Mario RIOS MOLINA una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Oscar Mario RIOS MOLINA (D.N.I. 19.050.790 - Clase 1976) para desempeñarse como médico - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Oscar Mario RIOS MOLINA (D.N.I. 19.050.790 - Clase 1976), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 252 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 987-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2018-19773738-GDEBA-HIGADAFPMALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Romina Andrea BORAGNO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Flavio Cristian COCCIARDI, concretado por Resolución N° 2623/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Romina Andrea BORAGNO (D.N.I. 31.114.323 - Clase 1984), para desempeñarse como licenciada en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 98-MCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 19 de Julio de 2019

VISTO el EX-2019-18334573-GDEBA-DATJMCTI, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Sebastián Ignacio LAMACCHIA IRIBERRI, al cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Sebastián Ignacio LAMACCHIA IRIBERRI ha presentado la renuncia al cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Técnico, categoría 9, código 4-0727-X-3, Administrador Técnico de Microinformática y Sistemas de Comunicaciones "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Informática y

Comunicaciones de la Dirección General de Administración, a partir del 21 de junio de 2019;
Que asimismo el mencionado agente deberá hacer entrega, al momento de su notificación, de la credencial de I.O.M.A, dando así cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica del Instituto Médico Asistencial;
Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos informando que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;
Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Dirección General de Administración, la renuncia presentada por el agente Sebastián Ignacio LAMACCHIA IRIBERRI (D.N.I. N° 26.269.592 - Clase 1977), a su cargo de revista de la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Técnico, categoría 9, código 4-0727-X-3, Administrador Técnico de Microinformática y Sistemas de Comunicaciones “D”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Informática y Comunicaciones, a partir del 21 de junio de 2019, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, limitando el permiso especial sin goce de haberes, otorgado oportunamente mediante RESOL-2019-47-GDEBA-MCTI.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica. Publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro

RESOLUCIÓN N° 437-SDDHH-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2166-3578/2014, la Ley Provincial N° 14.668 y el DECTO-2017-530-E-GDEBA- GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 14.668, promulgada por Decreto N° 1299/14, y publicada en el B.O. 27481 con fecha 19/2/2015 se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con sus instalaciones ubicado en la calle Comisionado J. Indart 106 (entre Cerrito y Avenida San Martín) de la Ciudad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección M, Manzana 5 A, Parcela 20, Folio 2068/1952, con la finalidad de transferirlo al dominio de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de La Matanza para ser destinado a la instalación de un Espacio de Memoria denominado “Luciano Arruga”;

Que el inmueble referido se identifica catastralmente como Circunscripción II - Sección M - Manzana 5 A - Parcela 20 inscripto su dominio en la Matrícula 197.900, Partida 75468, de La Matanza (70) a nombre de José Antonio LUZZI y de Teresa BIANCO de LUZZI;

Que mediante DECTO-2017-530-E-GDEBA-GPBA se designa como autoridad de aplicación de la Ley N° 14.668, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires o la repartición que en el futuro la reemplace;

Que por la Ley de Ministerios N° 14.989 se estableció a la Secretaría de Derechos Humanos dentro la estructura orgánico-funcional de la Administración Pública Provincial, actual autoridad de aplicación de la ley de expropiación mencionada;

Que se agrega detalle de los titulares de dominio expedido por la Dirección Provincial de Catastro, informe de dominio, tasación del inmueble realizado por la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado del año 2018, mapas con la ubicación geográfica del bien, Resumen Valuatorio de Antecedente Catastral expedido por ARBA del año 2014 y planos de las instalaciones;

Que de la tasación practicada por la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado en el año 2018, surge que el valor del inmueble es de pesos tres millones setecientos quince mil (\$ 3.715.000);

Que el Consejo de Expropiaciones da cuenta sobre la frustración de las tratativas directas intentadas con los herederos de los titulares registrales del bien, por la imposibilidad de acreditar su legitimación en ese carácter –no obstante las gestiones realizadas al efecto-, ante lo cual propicia el dictado del acto pertinente que de intervención al señor Fiscal de Estado para promover la acción judicial expropiatoria, señalando la urgencia en la desposesión, resaltando el carácter de urgente atento a que con fecha 30 de octubre de 2019 opera el plazo de abandono de la Ley N° 14.668;

Que ante lo indicado resulta de urgencia iniciar la acción judicial pertinente de la expropiación, por lo que se deberá requerir la posesión inmediata del inmueble a los efectos de materializar la expropiación declarada por la Ley referida;

Que por lo expuesto deviene oportuno encomendar al Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de los artículos 21, 22 inciso a) y c), 23 y 38 de la Ley N° 5708 y modificatorias, la promoción de la acción judicial expropiatoria, autorizándolo a consignar el importe de la valuación fiscal vigente y ofrecer en concepto de indemnización la suma de pesos tres millones setecientos quince mil (\$3.715.000), acorde a la tasación efectuada por la Dirección Técnica Pericial de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención a fojas 113 Asesoría General de Gobierno, a fojas 115 Contaduría General de la Provincia y a fojas 116 ha tomado vista el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 33 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 1° INCISO 1°
DEL DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Encomendar a la Fiscalía de Estado la promoción de la acción judicial expropiatoria en orden a la ejecución de la Ley N° 14.668 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble con sus instalaciones ubicado en la calle Comisionado J. Indart 106 (entre Cerrito y Avenida San Martín) de la Ciudad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección M, Manzana 5 A, Parcela 20, Folio 2068/1952, inscripto en la Matrícula 197.900, Partida 75468, de La Matanza (70), cuyo dominio se encuentra a nombre de José Antonio LUZZI y de Teresa BIANCO de LUZZI.

ARTÍCULO 2º. Declarar que existe urgencia en la presente expropiación, ordenando se requiera la posesión inmediata del bien inmueble y sus instalaciones.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Fiscalía de Estado a consignar a cuenta del precio, el importe equivalente a la valuación fiscal del inmueble, a los fines de cumplir con lo ordenado en el artículo 2º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Fiscalía de Estado a ofrecer como total de indemnización expropiatoria hasta la suma de tres millones setecientos quince mil (\$3.715.000) monto que corresponde a la tasación efectuada por la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a depositar la suma de pesos tres millones setecientos quince mil (\$3.715.000), en la cuenta a la orden del Juzgado interviniente que a sus efectos indique Fiscalía de Estado, para que la misma disponga de los fondos necesarios para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 3º y 4º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la erogación autorizada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 Ley N° 15.078, Jurisdicción 6, Jurisdicción Auxiliar 13, Unidad Ejecutora 21, Programa 2, Actividad 2, Unidad Geográfica 999, Finalidad 2, Función3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 4, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 0, por un total de pesos tres millones setecientos quince mil (\$ 3.715.000).

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y comunicar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Derechos Humanos y publicar. Cumplido, remitir a Fiscalía de Estado.

Santiago Cantón, Secretario

RESOLUCIÓN N° 618-SDDHH-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Julio de 2019

VISTO el Expediente EX-2019-16078946-GDEBA-SLYT por el que Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Cultural la obra teatral "Las Troyanas de Eurípides" que viene presentándose desde el año 2016 en distintos Centros Culturales de la ciudad de La Plata y la cual pretende poner de manifiesto cómo este mito influyó en la construcción de los estereotipos sociales de lo femenino y de la mujer, dentro de una sociedad patriarcal y que en la actualidad se siguen reproduciendo, y

CONSIDERANDO:

Que la obra teatral referenciada es una adaptación elaborada por Alejandro Orduna bajo la producción de "Incubadora-Gastadora teatral", con Agustina Zagaglia en la asistencia de dirección y en el equipo técnico Eugenia Kubli y Maximiliano López, la cual se ha interpretado en diversos centros culturales de la Ciudad de La Plata;

Que la historia se remonta a la mítica guerra de Troya, poniendo como eje central la situación de las mujeres en tal contexto, quienes se ven expuestas a situaciones aberrantes tales como el desarraigo, los abusos, violaciones, despojo y masacre;

Que con ello la obra pretende mostrar como el mito influyó la construcción de los imaginarios sociales de lo femenino y el rol de la mujer en la sociedad actual, en la cual prima el prejuicio que da lugar a relaciones sociales asimétricas y jerárquicas;

Que la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945, fue el primer acuerdo internacional en afirmar el principio de igualdad de derechos entre el hombre y la mujer;

Que desde entonces, la Organización de las Naciones Unidas ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo;

Que el empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo;

Que el 15 de julio de 1985 Argentina ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su Resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979, y que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 de conformidad con el artículo 27 (1);

Que a partir de la adopción de dicha Convención, el Estado argentino ha asumido el compromiso internacional de tomar medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias que estén basados en la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

Que es de sumo interés para esta Secretaría apoyar y acompañar cuestiones como la que es objeto de la presente, toda vez que constituye una instancia de promoción y reflexión sobre la igualdad entre hombres y mujeres;

Que conforme la Ley de Ministerios N° 14.853, corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos asistir al Poder Ejecutivo en políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos;

Que las presentes actuaciones se enmarcan en lo regulado por el artículo 3º del Decreto 2590/94;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de interés provincial la obra teatral "Las Troyanas de Eurípides".

ARTÍCULO 2º. El carácter que se le otorga en el artículo 1º de la presente no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprende aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Santiago Cantón, Secretario

RESOLUCIÓN N° 619-SDDHH-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-13386894-GDEBA-SLYT por el que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "34º Encuentro Nacional de las Mujeres", que se realizará los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente en la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que desde 1986, y de manera ininterrumpida se realiza el Encuentro Nacional de Mujeres en nuestro país, de espíritu autoconvocado, horizontal, federal, autofinanciado, plural y democrático, y durante el corriente año se realizará en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que dichos encuentros tienen por horizonte fortalecer las organizaciones de movimientos feministas y fortalecer las bases sobre la que debe construirse la igualdad de género;

Que en el plano jurídico internacional, la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945, fue el primer acuerdo en afirmar el principio de igualdad de derechos entre el hombre y la mujer;

Que desde entonces, la Organización de las Naciones Unidas ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo;

Que la Organización de las Naciones Unidas y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos;

Que el empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo;

Que el 15 de julio de 1985 Argentina ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979, y que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981 de conformidad con el artículo 27 (1);

Que a partir de la adopción de dicha Convención, el Estado argentino ha asumido el compromiso internacional de tomar medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre, como así también garantizar la participación en organizaciones y asociaciones que se ocupen de la vida pública y política del país;

Que es de sumo interés para esta Secretaría apoyar y acompañar iniciativas como las que son objeto de la presente resolución;

Que conforme la Ley de Ministerios N° 14.853, corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos asistir al Poder Ejecutivo en políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos;

Que las presentes actuaciones se enmarcan en lo regulado por el artículo 3º del Decreto 2590/94;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de interés provincial el "34º Encuentro Nacional de las Mujeres", que se realizará los días 12, 13 y 14 de octubre del corriente en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se le otorga en el artículo 1º de la presente no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprende aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Santiago Cantón, Secretario

RESOLUCIÓN N° 620-SDDHH-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Julio de 2019

VISTO el Expediente EX-2019-13917610-GDEBA-SLYT por el que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia declara de Interés Legislativo las jornadas denominadas "Conexión Malvinas – Héroe con nombre y apellido", organizadas por el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de la ciudad de Mar del Plata, las cuales se llevaron a cabo entre los días 3 y 19 de abril del 2019, y que vería con agrado que las mismas sean declaradas de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que las jornadas objeto de la presente se desarrollaron en ocasión de un nuevo aniversario de la gesta de Malvinas, la cual tuvo lugar entre el 2 de abril y 14 de junio de 1982;

Que las mismas han sido organizadas por el Centro de Ex Combatientes en Malvinas de la Ciudad de Mar del Plata, organización que tiene entre sus fines honrar la memoria de los caídos en el conflicto, defender los derechos soberanos en el Atlántico Sur, los derechos humanos y el Estado democrático, mantener vigente la idea malvinizadora en el pueblo, entre otras;

Que este año se han realizado diferentes actividades informativas, artísticas y culturales, entre las cuales se destacan muestras de arte, conferencias por parte del Equipo Antropológico Argentino Forense y culminó con un encuentro musical en el cual participaron varios grupos y solistas;

Que la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional expresa que "la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino";

Que es de sumo interés para esta Secretaría apoyar y acompañar iniciativas como la que es objeto de la presente resolución toda vez que resulta una instancia de reflexión y memoria;

Que conforme la Ley de Ministerios N° 14.853, corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos asistir al Poder Ejecutivo en políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos;

Que las presentes actuaciones se enmarcan en lo regulado por el artículo 1 inciso 17 del Decreto 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 1 INCISO 17
DEL DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de interés provincial a las jornadas denominadas "Conexión Malvinas – Héroe con nombre y apellido", organizadas por el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de la ciudad de Mar del Plata, las cuales se llevaron a cabo entre los días 3 y 19 de abril del 2019.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se le otorga en el artículo 1º de la presente no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprende aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Santiago Cantón, Secretario

RESOLUCIÓN N° 621-SDDHH-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2019-13917821-GDEBA-SLYT por el que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires declara de interés legislativo el acto en conmemoración del 17º aniversario de la fundación "¿Quiénes Somos?", la que se llevó a cabo el 11 de abril del corriente en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, y que vería con agrado que sea declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo y,

CONSIDERANDO:

Que la ONG ¿Quiénes Somos? Nació en el marzo del 2002 en el marco de la Defensoría del Pueblo de la Nación, inscripta en el Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias con el N° 11416;

Que su objetivo es velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales y Convenciones de Derechos Humanos en lo que respecta al Derecho a la Identidad, brindando herramientas legales y técnicas de asistencia gratuita a las víctimas cuyo derecho en cuestión fuera vulnerado;

Que fue la primer ONG en su género en la República Argentina en visibilizar y abordar el tema de la apropiación por fuera del contexto de la última dictadura cívico-militar, y la primera en denunciar públicamente que en el año 2005 existían más de 3 millones de argentinos de todas las franjas etarias que no fueron adoptados siguiendo el marco legislativo vigente;

Que por la labor realizada a lo largo de los años ha recibido diversos reconocimientos en el ámbito legislativo nacional, provincial, municipal, académico y religioso;

Que en lo que respecta al derecho a la identidad, el Comité Jurídico Interamericano ha señalado que "es un derecho humano fundamental" que "puede ser conceptualizado, en general, como el conjunto de atributos y características que permiten la individualización de la persona en sociedad y, en tal sentido, comprende varios otros derechos contenidos en la Convención, según el sujeto de derechos de que se trate y las circunstancias del caso";

Que en consecuencia, "la privación del mismo o las carencias legales en la legislación interna para el ejercicio efectivo del mismo, colocan a las personas en situaciones que le dificultan o impiden el acceso a derechos fundamentales, creándose así diferencias de tratamiento y oportunidades que afectan los principios de igualdad ante la ley y de no discriminación";

Que el 11 de abril del corriente año se celebró el décimo séptimo aniversario de tal organización, y en tal marco se realizaron diferentes actividades, entre las cuales se proyectó el video institucional "No dicho de acerca de quienes somos", el cual fue declarado de interés cultural por la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante la Resolución 2506/04;

Que es de sumo interés para esta Secretaría apoyar y acompañar iniciativas como la cual es objeto de la presente resolución;

Que conforme la Ley de Ministerios N° 14.853, corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos asistir al Poder Ejecutivo en políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos;

Que las presentes actuaciones se enmarcan en lo regulado por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2590/94
EL SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés provincial el acto en conmemoración del 17° aniversario de la fundación "¿Quiénes Somos?", la que se llevó a cabo el 11 de abril del corriente en el Salón de la Democracia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero.

ARTÍCULO 2°.- El carácter que se le otorga en el artículo 1° de la presente no importa asumir compromiso adicional que pueda generar acciones vinculantes ni comprende aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Santiago Cantón, Secretario

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 373-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Gestión Cultural.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 374-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Trabajo.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 4-DPSMIYAMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de julio de 2019

VISTO la Ley N° 13981, el Decreto N° 59/19 y el expediente N° EX-2019-04665915--GDEBA-DPSMIYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se gestiona autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Insumos Anticonceptivos con destino a la Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "El procedimiento de selección del contratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público";

Que por su parte el artículo 17 apartados 1, 2 y 3 del Decreto N° 59/19 dispone que, "Los procedimientos de selección del contratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que cabe destacar que la presente contratación se registrará por Resolución N° RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 2, por la Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia, donde manifiesta que: "Considerando que la DNSSyR del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación abastece regularmente a los centros de salud municipales y los depósitos regionales de la provincia de Buenos Aires, y que por motivos de tiempos de compras en algunas ocasiones se retrasa en la entrega, y que es necesario garantizar un nivel mínimo de existencias de seis meses, que es el tiempo que puede demorar una nueva compra en la provincia de Buenos Aires para reabastecerse de insumos para cubrir las necesidades, se contempla la compra de aquellos que son indispensables para la atención.";

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA con 00/100 (\$29.738.060,00);

Que la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta a orden N° 11, la Solicitud del Gasto N° 99-161-SG19 del Sistema de Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a orden N° 15, el Departamento Contable realizó el compromiso preventivo de la solicitud precedentemente mencionada;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, a orden N° 33, manifiesta que: "En la parte final del artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde dice "(..., Texto según Ley 14333)", deberá sustituirse por "...Texto según Ley N° 15.079". En igual sentido, el artículo 12 inciso 2° punto c) deberá readecuarse a los términos del artículo 37° de la Ley N° 11.904, con la modificación introducida por el artículo 121 de la Ley N° 15.079, en relación a la oportunidad y plazo en que deberá intimarse a los preadjudicatarios a la cancelación total de la deuda que pudieran registrar frente a ARBA. Se advierte que se ha incurrido en un error material al citar la Ley N° 13.981 en el inciso c) del artículo 17. Asimismo, el artículo 27 debe adecuarse a lo prescripto por los artículos 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales -aprobado por Resolución CGP N° 76/19-, en cuanto a la notificación del acto de adjudicación a todos aquellos que sean parte del procedimiento.";

Que asimismo, a orden N° 45, la Contaduría General de la Provincia expone que, "... Analizada la documentación acompañada, se advierte que en el artículo 5° deberá tenerse presente la redacción del artículo 16, ap. III del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. También, deberá darse cumplimiento a lo normado por el citado artículo 16, ap. III, inciso 10) del mencionado Anexo I, en cuanto determina que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer detalladamente quiénes son los funcionarios con facultades decisorias en el proceso de selección a los efectos de evaluar la inhabilidad allí contemplada. En los artículos 5 último párrafo y 12° inc. 2.c) deberá tenerse en cuenta lo normado por el artículo 121 de la Ley N° 15.079. En el artículo 13 (UT) deberá tenerse presente lo normado por los artículos 1463 y ss del Código Civil y Comercial de la Nación. A su vez, en el artículo 13 b) deberá reemplazarse "Personas físicas" por "Personas humanas". En relación a la documentación antecedente empresaria exigida en el artículo 15 (mínimo de 3 certificados emitidos/órdenes de compra, por comitentes públicos o privados, en donde consten las características similares de los bienes licitados) deberá evaluarse el requerimiento en función del principio de libre competencia. Por otro lado en el artículo 17° inc b) deberá reemplazarse "Artículo 4°" por "Artículo 3°", y en el inc. c) donde dice "Ley N° 13.891", deberá decir "Ley N° 13.981". A su vez, en el artículo 27° primer párrafo, deberá agregarse "y a todos aquellos que sean parte del procedimiento administrativo en trámite". Asimismo, deberá revisarse la redacción del artículo 35°.";

Que, a orden N° 49, ha tomado intervención de su competencia Fiscalía de Estado indicando que: "no teniendo objeciones que formular en materia de su competencia";

Que en consecuencia, a orden N° 61, la Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia dependiente de este Ministerio incorpora un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares receptando las observaciones efectuadas por la Asesoría General de Gobierno de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia;

Que por su parte, a orden N° 66, la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares adjunta, el Proceso de Compra N° 99-0056-LPU19;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 5 de agosto de 2019 a las 11:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a orden N° 67, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones contenido en el Proceso de Compra N° 99-0056-LPU19 y autorizar el llamado a la Licitación Pública, para la adquisición de Insumos Anticonceptivos con destino a la Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, el cual establece que el Director Provincial quien: "Autoriza procedimiento. Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Deja sin efecto. Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, hasta un monto de 600.000 UC, equivalente a pesos treinta millones (\$ 30.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta (\$ 50) por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-12- GDEBA-CGP;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE LA
MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones contenido en el Proceso de Compra N° 99-0056-LPU19 el cual como documento N° PLIEG-2019-21712580-DCCYSAMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública, para la adquisición de Insumos Anticonceptivos con destino a la Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de pesos VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA

con 00/100(\$29.738.060,00); con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 5 de agosto de 2019 a las 11:00 horas estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud N° 99-161-SG19.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares a gestionar la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Juan Guillermo Salas, Director.

ANEXO/S

ANEXO a764aeb4a8f20a6769b58085f4a1501573e26bc7dd9fb9cffe0dcdf9a02a0d9a

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 118-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Julio de 2019

VISTO el EX - 2019 -16033812- GDEBA - HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 2/2019 SAMO, tendiente a la adquisición de INSTRUMENTAL DE LAPAROSCOPIA SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y TOCGINECOLOGIA y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio CIRUGIA ha solicitado a la DGA la autorización para adquirir dicho instrumental; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$430.836,00) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para nuestro establecimiento. Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 2/2019 SAMO encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Sistema de atención Medica Organizada Ejercicio 2019, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 01, Entidad 0, Categ. Prg. 022 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento SAMO Partida Principal 4.

ARTÍCULO 3°: Desígnese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dra. Rodríguez Erica, Dra. Vera Veronica, Sra. Sancricca Fernanda.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6°: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 2 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8°: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernández, Director.

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° A0KBB00000-0006-LPU19

POR 5 DÍAS - Obra pública - Contratación por ajuste alzado - Número de Proceso: A0KBB00000-0006-LPU19

Asunto: Adecuación y refuncionalización de edificio Sede Agencia N° 16 (DI RNOR) Boulogne

Modalidad de Apertura: Etapa Única

Valor del pliego: Sin costo

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 756.676,00

Lugar de ejecución: Godoy Cruz 2066, Boulogne, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura prorrogada al 15/08/2019 a las 12:00 horas.

Día para realizar visita obligatoria: 05/08/2019

Último día para efectuar consultas por escrito: 06/08/2019 - 16.00 horas

Lugar de presentación del soporte físico de la Garantía de Oferta: Dirección De Compras - Departamento Gestión de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura.

Lugar de consultas, presentación de ofertas y apertura – mediante Portal de Compras AFIP: <https://afipcompras.afip.gob.ar/>
Expediente N° EX-2019-00012276- -AFIP-DVTCOM#SDGADF

jul. 22 v. jul. 26

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS - Objeto: "Remodelación Integral de los Ascensores ubicados en los núcleos 2 y 3 del edificio centro administrativo del Mercado Central de Bs. As."

Consultas: Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones ingresando al sitio Web de la Corporación (www.mercadocentral.gob.ar) (Transparencia, Licitaciones y Contrataciones), o en la oficina de Compras de la Corporación, sita en Aut. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, 4º piso Edificio Centro Administrativo.

Acto de Apertura de los Sobres: El día 13 de agosto de 2019 a las 10:00 hs., en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, 5º Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10.00 hs del 13 de agosto de 2019, en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs. As.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000).

jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 108/19

Prórroga

POR 2 DÍAS - Motivo: Realización de Cancha de Hockey en Polideportivo Vice Gobernador Alberto Balestrini, ubicado en Av. Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas N° 1413, de la localidad de Lomas del Mirador.

Fecha Apertura: 1º de agosto de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 1740/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 10.178 (Son Pesos Diez Mil Ciento Setenta y Ocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 48/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 48/19 realizada para la contratación de la obra "Puesta en Valor Entorno Bv. Pte. Perón - Garin" del Partido de Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Planificación y Espacio, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 – 2098, de Ingeniero Maschwitz, el día 2 de agosto a las 10:00Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis Millones (\$16.000.000,00.).

Valor del Pliego: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 1° de agosto del 2019 a las 10:00 Hs en la Secretaría de Planificación y Espacio, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 – 2098, de Ingeniero Maschwitz.

Consultas: En la Secretaría de Planificación y Espacio, sita en Colectora Oeste Ramal Escobar 2000 – 2098, de Ingeniero Maschwitz de 09:00 a 12:00, hasta el día 1° de agosto del 2019.

Expediente: 215.829/19

jul. 24 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 52/19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 52/19, realizada para la contratación de la obra: "Cañería De Ø1.200 y Ø 800 Calle Corrientes - Ingeniero Maschwitz".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará el día 16 de agosto de 2019 a las 10.00 (Diez) hs. en la Sala de Reunión de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos Ochenta mil con cero centavos (\$ 80.000,00-)

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Quinientos Mil con cero centavos (\$14.500.000,00.-)

Venta de Pliego: Se realizará los días 9 y 12 de agosto de 2019 de 9:00 a 12:00 hs., en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743 de Belén de Escobar.

Consultas: Se podrá consultar el pliego en la Secretaría de Planificación e Infraestructura, sita en la calle H. Yrigoyen N° 743, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 12.00 hs., los días 7 y 8 de agosto de 2019.-

Expediente N° 216.535/19

jul. 24 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - "Construcción de 6500 ml de Cordón Cuneta a ejecutarse en la Ciudad de 25 de Mayo y 2300 ml en la Localidad de N. de la Riestra, Partido de 25 de Mayo".

Ciudad de 25 de Mayo.

Fecha: 8 de agosto de 2019.

Recepción de Sobres: 8 de agosto de 2019 hasta las 10 hs.

Hora de Apertura: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 13.728.000,00.

Precio del Ejemplar: \$ 6.865,00.

Plazo de Ejecución: 120 días.

Expte. 4118-01903.

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8785-SOP-2019. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Mano de Obra para la Reparación y Puesta en Valor de la Plaza San Martín"

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.030.397,50.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 25 de julio 2019 al 15 de agosto de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 20 de agosto de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 21 de agosto de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 23 de agosto de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de agosto de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Decreto: 490/2019 - Expediente: 129671

Valor del Pliego: \$ 6.314

La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición Mano de Obra y Materiales para la Construcción de 6 Cuadras de Pavimento de Hormigón Armado en Calle Uruguay

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el departamento de compras de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00.

Apertura: Día: 21

Mes: agosto

Año: 2019

Hora: 10:00 hs

Lugar: Oficina de compras de la Municipalidad de Arrecifes

Consultas: Oficina de Compras

Presentación de las Ofertas: Hasta el 21/08/2019 a las 9:30 hs

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 100/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación para la Concesión del Servicio de Autotransporte Público de Pasajeros de índole Municipal dentro del ámbito del Partido de Lomas de Zamora:

Plazo de Concesión: Diez (10) años con opción a prorrogarse a su vencimiento por igual plazo.

Expediente Int. N° 4068-43281-S-2019

Expediente H.C.D. N° 163-D-2019

Licitación Pública N° 100/19: Correspondiente a la Línea 548

Fecha y Hora de Apertura: 22 de agosto de 2019 a las 11.30

Fecha Recepción del Sobre Conteniendo la Propuesta: hasta el 22 de agosto de 2019 a las 10.30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00

Venta de Pliegos: Desde el 29 de julio al 06 de agosto de 2019 inclusive.

Valor Del Pliego: \$ 40.000,00

Presentaciones de Aclaraciones al Pliego: desde el 29 de julio de 2019 hasta setenta y dos (72) horas antes del día 22 de agosto de 2019.

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora - Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er.Piso - Oficina 303 - Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 58/19**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 2669/2019

Apertura: 16/08/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 801-38/2019

Referente a la adquisición de: "Medallas de Distinción", solicitado por las Secretaría de Jefatura de Gabinete, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.987.976,00 (Pesos dos millones novecientos ochenta y siete mil novecientos setenta y seis).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

jul. 24 v. jul. 25

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 71/19**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7087/19. Decreto N° 2272/19

Llámese a Licitación Pública N° 71/2019 por el cual se solicita la "Pavimentación en Concreto Asfáltico de calles de los barrios Luchetti, Villa Rosa Centro, La Lata, Boggio, de la Localidad de Villa Rosa (zona uno), en el Partido de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 16/08/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 17.697.785,50.- (pesos diecisiete millones seiscientos noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco con 50/100).

Valor del Pliego: \$ 17.700,00 (pesos diecisiete mil setecientos con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Lugar de Consulta: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 11/19

Cancelación

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073-2000/2019.

Objeto: “Contratación del Servicio de Seguros para Parque Automotor y Maquinarias del Municipio”.

Acto de Apertura: 30 de julio de 2019 a las 11.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Baja de la Licitación: Mediante su respectivo Decreto del DEM con fecha 12/07/2019, La Dirección de Patrimonio Municipal conjuntamente con La Municipalidad de Marcos Paz dieron la baja el Expediente N° 4073-2000/2019 correspondiente a la presente Licitación debido a errores involuntarios que no se pueden subsanar al día de la fecha.-

Se transcribe parte resolutive al efecto: Marcos Paz, 12 de Julio de 2019... “El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere: DECRETA... ARTÍCULO 1º.- Baja de la Licitación Pública. Dese de baja en su totalidad el Expediente Administrativo N° 4073-2000/2019 correspondiente a la Licitación Pública N° 11/2019 destinada a “Contratación del servicio de seguros para parque automotor y maquinarias del Municipio”.- (...) ARTÍCULO 2º.- Publicación.- Publíquese mediante los mismos medios, a saber, en el Boletín Oficial y los respectivos diarios de la zona dicha decisión de baja para propiciar una correcta notificación.- (...) ARTÍCULO 3º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Dirección de Patrimonio Municipal, Sr. Raúl Pigliacampo.- (...) ARTÍCULO 4º.- Notificaciones.- Notifíquese a los potenciales proponentes del presente decreto.- (...) ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.” Por lo expuesto toda la Licitación Pública N° 11-2019 queda anulada.

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública N° 51/19

POR 2 DÍAS - Servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (veinte mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 09 de agosto de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 13 de agosto de 2019, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 55/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5742/19 - Expte: 4132-54234/19

Llámase a Licitación Pública N° 55/19, Segundo Llamado, por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Limpieza del Arroyo Albuera, entre las calles Bouchard y Marino Py de la Localidad De Grand Bourg, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 13 de agosto de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.138.805,00

Valor del Pliego: \$ 4.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 - 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29, 30 y 31 de julio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 2 y 5 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/08/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 69/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5749/19 - Expte: 4132-56764/19

Llámase a Licitación Pública N° 69/19 por la Contratación de los Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos de los Distintos Centros, Hospitales, el Cementerio Municipal, el Hogar Nuestros Mayores, la Granja Municipal, el Hospital Veterinario y Otras Dependencias Municipales donde se generen este tipo de Residuos Dentro del Partido de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 13 de agosto de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 26.673.588,00

Valor del Pliego: \$ 26.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29, 30 y 31 de julio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 2 y 5 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/08/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 72/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5747/19 - Expte: 4132-57441/19

Llámase a Licitación Pública N° 72/19 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la Intervención en Corredor Hooke, Etapa 1, el Área de Actuación está comprendida en las Márgenes del Arroyo ubicado sobre la calle Roberto Hooke, entre las calles Guayaquil y Piedrabuena, de la Localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 14 de agosto de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 12.476.300,00

Valor del Pliego: \$ 12.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29, 30 y 31 de julio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 2 y 5 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14/08/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

jul. 24 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 75/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5750/19 - Expte: 4132-57724/19

Llámase a Licitación Pública N° 75/19 por la Contratación del Servicio de Aprovechamiento de Suturas y Descartables para la Dirección de Logística Dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 14 de agosto de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 65.743.057,00

Valor del Pliego: \$ 65.750,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29, 30 y 31 de julio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 2 y 5 de agosto de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14/08/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

jul. 24 v. jul. 25

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 406-0067-LPU19

Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una Solución Integral de Control Biométrico de Acceso, y presentismo para agentes

pertenecientes al Estado Provincial con integración a SIAPE ("Sistema Único Provincial de Administración de Personal de la Provincia de Buenos Aires"), y Control de Accesos y Visitantes para el público general.

Expediente: EX-2019-08758085-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y cinco con 86/100 (\$ 14.432.865,86).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 2019 - 11:00 horas.

Acto de Apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2019-84-GDEBA-SSCHMJGM.

jul. 25 v. jul. 29

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 99-0056-LPU19

POR 2 DÍAS - EX-2019-04665915-GDEBA-DPSMIYAMSALGP. Llámase a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 99-0056-LPU19 - Ley 13.981 y Decreto 59/19 - adquisición de Insumos Anticonceptivos con destino a la Dirección Provincial de Salud de la Mujer, Infancia y Adolescencia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Sesenta con 00/100 (\$29.738.060,00), autorizado por Disposición N° DI-2019-4-DPSMIYAMSALGP de fecha 18/07/2019.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 05 de agosto de 2019 a las 11:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

jul. 25 v. jul. 26

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 23/19

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar un servicio de limpieza de espacios comunes e internos de Edificios del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00. La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de agosto del año 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Presupuesto Estimado: \$ 51.857.625,60.

Expte. 3003-488/19

jul. 25 v. jul. 29

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 12/19

POR 3 DÍAS - "Obras Plan de Obras Fondos Municipales Fondos Propios"

Llámase (según Decreto 59/19 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 12/19, Expediente Interno N° 12/2019, para la realización de obras por Fondos Propios según se detalla:

1- EET N° 11:

* Obra: AMPLIACIÓN EDIFICIO 2 AULAS PATIO CERCO

* Presupuesto oficial: \$8.466.466,89.-

* Plazo de ejecución: 240 días

* Valor del pliego: \$8.500.-

* Apertura: 05/08 /2019 9 horas

1- EP N° 201/ EES 137:

* Obra: REFACCIONES

* Presupuesto oficial: \$6.233.268,20.-

* Plazo de ejecución: 120 días

- *Valor del pliego: \$6.250.-
*Apertura: 05/08 /2019 9,20 horas
- 1- EP Nº 138:
* Obra: REFACCIÓN SANITARIO
* Presupuesto oficial: \$1.981.861,49.-
* Plazo de ejecución: 90 días
*Valor del pliego: \$2.000.-
*Apertura: 05/08 /2019 9,40 horas
- 1- EES Nº 167:
* Obra: AULA EN SUM
* Presupuesto oficial: \$3.063.302,82.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$3.100.-
*Apertura: 05/08 /2019 10 horas
- 1- EP Nº 51
* Obra: DEMOLICIÓN DE CASA DE CASERO Y NIVELACIÓN
* Presupuesto oficial: \$1.207.200,45.-
* Plazo de ejecución: 90 días
*Valor del pliego: \$1.250.-
*Apertura: 05/08 /2019 10,20 horas
- 1- EP Nº 69:
* Obra: AMPLIACIÓN 1 AULAS Y CIRCULACIÓN
* Presupuesto oficial: \$2.836.964,65.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$2.900.-
*Apertura: 05/08 /2019 10,40 horas
- 1- EP Nº 94:
* Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
* Presupuesto oficial: \$2.790.599,26.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$2.800.-
*Apertura: 05/08 /2019 11 horas
- 1- EES Nº 58:
* Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
* Presupuesto oficial: \$2.274.664,94.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$2.300.-
*Apertura: 05/08/2019 11,20 horas
- 1- EES Nº 101:
* Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
* Presupuesto oficial: \$2.356.473,15.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$2.400.-
*Apertura: 05/08/2019 11,40 horas
- 1- EP Nº 98/ ES Nº 106:
* Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
* Presupuesto oficial: \$2.363.432,33.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$2.400.-
*Apertura: 05/08/2019 12 horas
- 1- EP Nº 45/ ES Nº 107:
* Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
* Presupuesto oficial: \$2.186.915,77.-
* Plazo de ejecución: 90 días
*Valor del pliego: \$2.200.-
*Apertura: 05/08/2019 12,20 horas
- 1- EES Nº 23:
* Obra: REACONDICIONAMIENTO DE SANITARIO P BAJA Y 1º PISO
* Presupuesto oficial: \$5.090.888,30.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$5.100.-
*Apertura: 05/08/2019 12,40 horas
- 1- EES Nº 17:
* Obra: REFACCIÓN EDILICIA
* Presupuesto oficial: \$2.233.728,04.-
* Plazo de ejecución: 120 días
*Valor del pliego: \$2.250.-
*Apertura: 05/08/2019 13 horas
- 1- EES Nº 16:
* Obra: REACONDICIONAMIENTO DE 6 GRUPOS SANITARIOS
* Presupuesto oficial: \$1.194.836,73.-

- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$1.200.-
- * Apertura: 05/08/2019 13,20 horas
- 1- EES Nº51 :
 - * Obra: ILUMINACIÓN VARIAS
 - * Presupuesto oficial: \$2.404.097,92.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - * Valor del pliego: \$ 2.400.-
 - * Apertura: 05/08/2019 13,40 horas
- 1- EES Nº68 :
 - * Obra: CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA
 - * Presupuesto oficial: \$14.712.736,80.-
 - * Plazo de ejecución: 150 días
 - * Valor del pliego: \$ 14.750.-
 - * Apertura: 05/08/2019 14 horas
- 1- JAR Nº 993:
 - * Obra: AMPLIACIÓN DE EDIFICIO SALA DEPOSITO Y CIRCULACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$5.795.349,73.-
 - * Plazo de ejecución: 210 días
 - * Valor del pliego: \$5.800.-
 - * Apertura: 06/08/2019 9 horas
- 1- JAR Nº 939:
 - * Obra: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$1.379.381,50.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - * Valor del pliego: \$1.400.-
 - * Apertura: 06/08/2019 9,20 horas
- 1- EES Nº 69:
 - * Obra: AMPLIACIÓN ESPACIO PARA MÚSICA
 - * Presupuesto oficial: \$3.770.813,32.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$3.800.-
 - * Apertura: 06/08/2019 9,40 horas
- 1- JAR Nº 905:
 - * Obra: AMPLIACIÓN SUM
 - * Presupuesto oficial: \$5.202.379,67.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$5.200.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 10 horas
- 1- EES Nº 151:
 - * Obra: AMPLIACIÓN DE EDIFICIO 2 AULAS Y COCINA
 - * Presupuesto oficial: \$6.348.464,19.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$6.350.-
 - * Apertura: 06/08/2019 10,20 horas
- 1- JAR Nº 1001:
 - * Obra: CERCO PERIMETRAL
 - * Presupuesto oficial: \$1.133.807,96.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$1.150.-
 - * Apertura: 06/08/2019 10,40 horas
- 1- ESCUELA DE ARTE MARECHAL:
 - * Obra: REPARACIÓN Y REFACCIÓN POR HUMEDAD
 - * Presupuesto oficial: \$5.093.823,56.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$5.100.-
 - * Apertura: 06/08/2019 11 horas
- 1- EET Nº 2:
 - * Obra: AMPLIACIÓN COMEDOR
 - * Presupuesto oficial: \$10.644.486,31.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$10.650.-
 - * Apertura: 06/08/2019 11,20 horas
- 1- EP Nº 141:
 - * Obra: REFACCIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$4.272.763,09.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$4.300.-
 - * Apertura: 06/08/2019 11,40 horas
- 1- JAR Nº 1007:
 - * Obra: AMPLIACIÓN CALEFACCIÓN INST GAS

- * Presupuesto oficial: \$10.595.457,63.-
- * Plazo de ejecución: 180 días
- * Valor del pliego: \$10.600.-
- * Apertura: 06/08/2019 12 horas
- 1- EES Nº 116:
 - * Obra: AMPLIACIÓN 2 AULAS Y DEPENDENCIA
 - * Presupuesto oficial: \$10.582.342,27.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$10.600.-
 - * Apertura: 06/08/2019 12,20 horas
- 1- EES Nº 73:
 - * Obra: CUBIERTA PLAYÓN COCINA
 - * Presupuesto oficial: \$3.360.179,75.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$3.400.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 12,40 horas
- 1- ISFD Nº 56:
 - * Obra: AMPLIACIÓN 2 AULAS EXPANSIÓN CUBIERTA PATIO
 - * Presupuesto oficial: \$11.306.349,67.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$11.350.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 13 horas
- 1- EES Nº 50:
 - * Obra: CUBIERTA PLAYÓN INSTACIÓN GAS Y ELECTRICIDAD
 - * Presupuesto oficial: \$12.580.102,37.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$12.600.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 13,20 horas
- 1- JAR Nº 918 :
 - * Obra: AMPLIACIÓN DE EDIFICIO SALA DE CIRCULACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$6.168.190,29.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$ 6.200.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 13,40 horas
- 1- EP Nº 193 :
 - * Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS
 - * Presupuesto oficial: \$8.473.584,02.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$ 8.500.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 14 horas
- 1- EES Nº 9:
 - * Obra: CUBIERTA INST ELÉCTRICA
 - * Presupuesto oficial: \$2.053.295,53.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - * Valor del pliego: \$2.100.-
 - * Apertura: 07/08/2019 9 horas
- 1- EP Nº 182:
 - * Obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS Y CUBIERTA ILUMINACIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$6.733.853,14.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$6.750.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 9,20 horas
- 1- EES Nº 177:
 - * Obra: CALEFACCIÓN AIRE ACOND. REFACCIONES GRALES
 - * Presupuesto oficial: \$2.864.760,04.-
 - * Plazo de ejecución: 60 días
 - * Valor del pliego: \$2.900.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 9,40 horas
- 1- EES Nº 58:
 - * Obra: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
 - * Presupuesto oficial: \$2.528.819,71.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$2.550.-
 - * Apertura: 07/08/2019 10 HORAS
- 1- EP Nº 123:
 - * Obra: CELEFACCIÓN AIRE ACOND. REFACCIONES GRALES
 - * Presupuesto oficial: \$5.204.154,56.-
 - * Plazo de ejecución: 90 días
 - * Valor del pliego: \$5.250.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 10,20 horas
- 1- EES Nº 133:

- * Obra: AMPLIACIÓN 3 AULAS
- * Presupuesto oficial: \$10.606.279,21.-
- * Plazo de ejecución: 120 días
- * Valor del pliego: \$10.600.-
- * Apertura: 07/08 /2019 10,40 horas
- 1- EES N° 40:
 - * Obra: INSTALACION Y AIRE ACOND.
 - * Presupuesto oficial: \$7.725.775,20.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$7.750.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 11 horas
- 1- CEC N° 802:
 - * Obra: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
 - * Presupuesto oficial: \$4.296.805,66.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$4.300.-
 - * Apertura: 07/08/2019 11,20 horas
- 1- JAR N° 938:
 - * Obra: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
 - * Presupuesto oficial: \$2.025.346,93.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$2.050.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 11,40 horas
- 1- EES N° 177:
 - * Obra: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO
 - * Presupuesto oficial: \$3.145.377,89.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$3.150.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 12 horas
- 1- EP N° 40/AAS N° 113.
 - * Obra: CARPINTERÍA CIELORRASO SANITARIO VARIO
 - * Presupuesto oficial: \$2.038.171,91.-
 - * Plazo de ejecución: 120 días
 - * Valor del pliego: \$2.050.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 12,20 horas
- 1- CEF N° 3 :
 - * Obra: REPARACIÓN CUBIERTA Y CIELORRASO
 - * Presupuesto oficial: \$4.138.274,02.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$4.150.-
 - * Apertura: 06/08 /2019 12,40 horas
- 1- EP N° 109:
 - * Obra: REFACCIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$5.158.957,29.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$5.200.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 13 horas
- 1- EP N° 108:
 - * Obra: CUBIERTA INSTAL ELÉCTRICA CALEFACCIÓN
 - * Presupuesto oficial: \$14.995.845,55.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$15.000.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 13,20 horas
- 1- EEST N° 9:
 - * Obra: REFACCIÓN COCINA Y COMEDOR CERCO PATIO CUBIERTA
 - * Presupuesto oficial: \$10.151.204,23.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$10.150.-
 - * Apertura: 07/08 /2019 13,40 horas
- 1- ISFD N° 106:
 - * Obra: AMPLIACIÓN LABORATORIO
 - * Presupuesto oficial: \$5.717.538,14.-
 - * Plazo de ejecución: 180 días
 - * Valor del pliego: \$ 5.750.-
 - * Apertura: 07/08/2019 - 14 horas

Apertura: 05 - 06 - 07/2019 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (Oficina de Compras) - Calle Presidente Perón 2890 - Distrito La Matanza, hasta el 2 de agosto 2019, 16 horas.

Lugar de Apertura: Almafuer 3050 1º Piso Salón Malvinas Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 24/07/2019 al 24/07/2019, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12.- San Justo, 18 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO****Licitación Privada N° 2/19 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde a EX 2019-16033812-GDEBA-HZGMBMSALGP. Llámase a Licitación Privada N° 2/2019 SAMO S/ Adquisición de instrumental de laparoscopia para el servicio de cirugía general y cirugía ginecológica, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires. Apertura de Propuestas: Día 2 de agosto de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia de Bs. As <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)****Licitación Pública N° 40/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-9721/2019
Llámase a Licitación Pública N° 40/2019 "Adquisición de Laptop y Pc's"
Fecha y Hora de Apertura: Día 7 de agosto de 2019 a las 10.00 hs.
Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.
Valor del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00.-)
Retiro o Remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 64
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 64 por segunda vez, a fin de tramitar la obra "Demolición del Edificio Sitio En Av. Maipú 2272", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.
Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000,00
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 18.000,00
Presentación y Apertura: 5 de agosto de 2019, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-001798/2019

jul. 25 v. jul. 26

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE DEPORTES****Licitación Pública N° 70**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 70 a fin de efectuar la contratación del "Servicio de Hotelería para la Delegación Municipal que participará de los Juegos Bonaerenses Edición 2019", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto Oficial: \$ 7.370.400,00
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.370,00
Presentación y Apertura: 9 de agosto de 2019, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-003478/2019

jul. 25 v. jul. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 53/19
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 66.932 /19. Denominación: "Provisión y Colocación de Conductos para Equipos de Aire Acondicionado para Naves en Parque Municipal Ex Ferrocarril Provincial"
Decreto Nro. 3280 de fecha 19 de julio del 2019.-
Fecha de Apertura: 14-08-2019.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 1.612.-
Presupuesto Oficial: \$ 3.225.000 (Pesos Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 8:30 a 14:00.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 416R-3364-2019**

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N°416R-3364-2019. Llámase a Licitación Pública N° 416R-3364-2019, para la ejecución de la obra "Refacción Edilicia E.E.S.T. N°2" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Tres con Noventa y Dos Centavos (\$2.675.383,92.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Apertura de las propuestas: Día 9 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.-
Valor Pliego: pesos dos mil seiscientos setenta y cinco (\$2.675.-)
Para la presente licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$4.236.024,54.-

jul. 25 v. jul. 26

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS****Licitación Pública N° 11/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública n° 11/19, para la Obra: Terminación Jardín de Infantes Barrio Banfield, materiales, equipamiento y mano de obra. El Acto de apertura de ofertas se realizará el próximo día lunes 19 de agosto de 2019, a las 11.00 horas.
El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas, planos, memoria descriptiva y técnica, cómputos y equipamiento, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, de Lunes a Viernes de 8.00 hs. a 13.00 hs., previo pago de la suma de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco (\$28.265,00), más el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local.
Expediente n° 4107-1914/19-Decreto N° 703 -2019
Presentación de las Ofertas hasta una hora antes de la apertura.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 57/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2689/2019. Llamado a Licitación Pública N° 57/2019.
Apertura: 20/08/2019, a las 10:00 hs.
Solicitud de Pedido N° 302-83/2019
Referente a la adquisición de: "Ropa de trabajo", solicitado por las Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.216.544,00 (Pesos Cuatro millones doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y cuatro).
Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Privada N° 19/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de Motoniveladora Siam 444. Estado: en funcionamiento. Valor: \$1.000.000.
Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o Adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta el día anterior a la apertura de sobres. TE: (02392) 498103-105 int. 107.
Apertura de Propuestas: Miércoles 14 de agosto de 2019, a las 11,00 horas en la Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE**Licitación Pública N° 2/19****Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/19 para la contratación del Servicio de Transporte Escolar Rural ciclo lectivo 2019. Período de agosto a diciembre.

N° de expediente: 7928 – Secretaría de Gobierno.

Decreto N° 2270/2019.

Presupuesto Oficial: \$ 695.120,45

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 695,13.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2019, a la hora 11, en la "Sala de los Intendentes" del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

jul. 25 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MERLO**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN****Licitación Pública N° 96/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 96/2019

Objeto: Adquisición de Artículos Deportivos para ser donados a las escuelas y clubes del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 8.852.750,00

Valor del Pliego: \$ 88.527,50

Fecha de Apertura: 28-08-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 13-08 al 14-08 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 20 y 21 de agosto de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/08/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 25 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 31/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000752/2019.

Objeto: "Adquisición de Indumentaria y Abrigo"

Fecha de Licitación: 14 de agosto de 2019.-

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 29/07/2019 al 02/08/2019.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

jul. 25 v. jul. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.975**

POR 1 DÍA - Expediente n° 66.858

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Equipos UPS.

Fecha de la Apertura: 05/08/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 29/07/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 04/08/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> -

Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.989

POR 1 DÍA - Expediente N° 45.778. Objeto: Trabajos de remodelación – Anexo Fortín Olavarría.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$ 7.048.977,44

Fecha de la apertura: 06/08/2019 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 29/07/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar “Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas” o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7919, Registro Institucional Nro 21.100-328.079/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7904, Registro Institucional Nro 21.100-294.042/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7937, Registro Institucional Nro 21.100-344.665/19, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7911, Registro Institucional Nro 21.100-297.649/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma BACCARAT SEGURIDAD S.R.L. a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 8022, Registro Institucional Nro 21.100-402.367/19, al Presidente, Apoderado y/o Representante Legal (debidamente designado) de ALCABENJA S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 6764, Registro Institucional Nro 21.100-957.926/13, al Señor EDUARDO GUILLERMO CAMUS, D.N.I. 18.250.829 a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro 7111, Registro Institucional Nro 21.100-235.981/16, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma SECUPOL S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CACCIOLA S.A.C.I.I. (CUIT 30-50030893-8) con domicilio real en Lavalle n° 520 de la localidad de Tigre, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6035/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 21 DE DICIEMBRE DE 2018. VISTO el Expediente N° 2417-6035/18 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma CACCIOLA S.A.C.I.I. contra la Disposición N° DI-2018-13-GDEBA-DPFTMIYSPGP del DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE de fecha 23 de marzo de 2018, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente disposición. ARTÍCULO 2º. Elevar las actuaciones en los términos del artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17, a efectos de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio. ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-1104-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RUTAMAR S.R.L. (CUIT 33-60274919-9) con domicilio real en Avda. Viamonte N° 965 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6943/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes N° 0002086/9 con fecha 23/04/19.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RUTAMAR S.R.L. (CUIT 33-60274919-9) con domicilio real en Avda. Viamonte n° 965 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6940/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0002085/5 con fecha 23/04/19.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa RUTAMAR S.R.L. (CUIT 33-60274919-9) con domicilio real en Avda. Viamonte n° 965 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7059/18 en trámite ante esta Subsecretaría de

Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0002087/2 con fecha 23/04/19.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ LEANDRO (DNI 24.425.431) con domicilio real en F. de Arana n° 5082 de la localidad de Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3711/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 14 DE MARZO DE 2019. VISTO el Expediente N° 2417-3711/17 del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1. Sancionar al señor Leandro ÁLVAREZ (DNI N° 24.425.431), por la infracción establecida en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, aplicando una (1) multa de pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-190-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martin Gerardo Marmo, Director

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Gral. Belgrano n° 3032 de la localidad de Don Torcuato, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6013/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0002584/8 con fecha 9/05/19.

jul. 22 v. jul. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANS PER S.A. (CUIT 30-71612187-5) con domicilio real en Lote 16 manzana 37 s/n de la localidad de Yuto, pcia de Jujuy, que por expediente n° EX-2019-10913546-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 27 DE MAYO DE 2019. VISTO el Expediente EX-2019-10913546-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRANS-PER SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-71612187-5); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337). ARTÍCULO 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-302-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martin Gerardo Marmo, Director

jul. 22 v. jul. 26

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor GONZÁLEZ MARTIN (DNI 21.504.697) con domicilio real en Lamadrid N° 498 de la localidad de Tandil, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-2514754-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE FEBRERO DE 2019. VISTO el Expediente EX-2019-2514754-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor GONZÁLEZ Martín (Licencia EB N° 1159) por la infracción configurada en los artículos 214 y 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 16.667), y dos (2) multas de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 8.333), lo que hace un total de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 33.333). ARTÍCULO 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2019-152-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martin Gerardo Marmo, Director

jul. 22 v. jul. 26

TMT EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A.

POR 5 DÍAS - Expediente 1-51-95553-2008 del 07/05/2008. Autorización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1277/1694. El día 22/01/2018 se resolvió y solicitó el pedido de baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; los partidos comprendidos dentro de la jurisdicción de la zona norte y oeste del gran Buenos Aires; las localidades de Junín, La Plata, San Nicolás y Mar del Plata sitas en la Provincia de Buenos Aires, Provincia de Neuquén, Provincia de Chubut, Provincia de Salta, Provincia de Santa Fe y Provincia de Santa Cruz. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Provincial que corresponda a las áreas geográficas de actuación, emplazando a los acreedores laborales y de la seguridad social, por el término de noventa (90) días corridos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en las sedes sociales de TMT EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.A. sitas en Av. Federico Lacroze 2097 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Natalia Gamarra, Apoderada.

jul. 22 v. jul. 26

**CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Mayor (E.G) JOSE EMILIO CUZZUCREA, legajo n° 112.505, que en el expediente N° 21100-799950/13 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante RESOL-2018-361-GDEBA-CGP, con motivo de la desaparición de bienes asignados a la Comisaría 2da de Tandil, que en la RESOL-2019-218-GDEBA-CGP, se ha resuelto: La Plata, 4 de Julio de 2019: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia, mediante RESOL-2018-361-GDEBA -CGP, con motivo de la desaparición de bienes asignados a la Comisaría 2da de Tandil y CONSIDERANDO: Que de las constancias obrantes en el presente surge que, a raíz de un cambio de titular en la citada dependencia, el día 23 de abril de 2013 se llevó a cabo un relevamiento en las distintas oficinas de la Seccional, constatándose el faltante de un chaleco antibalas marca América Blindajes, Nivel RB2, modelo BL2, año 2010, N° de serie 61566 y de dos equipos de comunicación marca Motorola, modelo PRO 5250, serie N° 672 THK 2176, ID 86548 y N° de serie 672 THK 2100, ID 85200, conforme acta de inspección por cambio de titular agregada a fojas 19; Que a fojas 34 el Jefe de Talleres informa que por disposición del Jefe de la Comisaría 2da de Tandil, el móvil orden N° 11.211 había sido trasladado al asiento del área Talleres de Tandil, comprobándose a su ingreso, que le faltaban 4 inyectores de gasoil, viscosa y el ventilador completo, el que de acuerdo al acto de cambio de Titular obrante a fojas 48/56 se encuentra radiado de servicio, irrecuperable, con pedido de baja desde el día 4 de junio de 2012; Que a fojas 210/215 luce copia certificada de la Resolución N° 2393/14 por la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos sanciona con diez (10) días de suspensión de empleo al Subcomisario Juan Bernardo Cuburu, legajo N° 19.359 y al Capitán José Emilio Cuzzucra, legajo N° 112.505, Segundo Jefe y Encargado de la Oficina de Logística de la Seccional 2da. de Tandil, por hallarlos responsables de las faltas previstas en el artículo 198 incisos g) y h) del Decreto N° 1050/09 y con cinco (5) días de suspensión de empleo al Oficial Principal Néstor Marcelo Bernardo, legajo N° 25.504, en su carácter de Jefe de la Oficina de Judiciales de la citada dependencia; Que a fojas 244 la Sección Finanzas de Comunicaciones informa el valor de

reposición de un equipo de comunicaciones al mes de julio de 2015, teniendo en cuenta la totalidad de los elementos que lo componen; Que ante el requerimiento efectuado por este Organismo a fojas 266 y 293, a fojas 276 la Sección Centro de Despacho Tandil discriminó los elementos faltantes de los equipos en cuestión y a fojas 290 la División Armamento informó el valor arancelario del chaleco antibalas faltante, al 27 de diciembre de 2016, el cual asciende a la suma de pesos tres mil ochocientos cincuenta (\$ 3.850,00), en tanto que a fojas 298 la Sección Finanzas de Comunicaciones aclaró que por carecer de documentación fehaciente en virtud a la dinámica de las tecnologías, solo se podía consignar el valor de adquisición de los equipos de comunicación (8 de junio de 2007), ascendiendo el mismo a la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta (\$ 3.540,00); Que no obstante ello, dichas medidas no fueron cumplimentadas en su totalidad pudiendo concluir de lo manifestado a fojas 317 que por los faltantes del móvil 11.211 no se iniciaron actuaciones; Que ante ello esta Contaduría General ordenó la sustanciación del sumario administrativo de índole patrimonial mediante RESOL-2018-361-GDEBA-CGP y su modificatoria RESOL-2018-463-GDEBA-CGP en los términos de los artículos 104, inciso p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en el agente de este Organismo Dr. Marcelo Ochotorena, quien previa aceptación del cargo (fojas 331 vuelta) se aboca a la reunión de la prueba; Que en la etapa de acumulación de la prueba de cargo a fojas 333 comparece a prestar declaración indagatoria el Subcomisario Juan Bernardo Cuburu quien ratificó sus expresiones en el sumario disciplinario, señalando que hasta abril de 2013 era 2do Jefe de la Comisaría 2da de Tandil, aclara que desconocía de las desapariciones aquí investigadas hasta que fue citado en la tramitación de sumario disciplinario. Reconoció que el Jefe era el Subcomisario Frassi, destacando que no había tiempo suficiente para iniciar controles y para hacer una inspección exhaustiva. Además indicó que el Mayor José Emilio Cuzzucra era quien estaba a cargo del área logística a la fecha de los hechos y señala no haber participado en la confección del acta de traspaso ni conocer el origen y destino de los elementos desaparecidos; que a fojas 334 declara el Oficial Principal Nestor Marcelo Bernardo quien destacó que nunca había sido el Jefe de la Oficina de Judiciales, describió el funcionamiento del del área, reconociendo que frente a la ausencia de personal, él se había hecho cargo de parte de la tarea de la misma. Por el contrario refirió que en esas actuaciones había sido secretario del instructor y luego sorprendentemente sancionado, fue suya la tarea de control sobre el depósito judicial, tal como consta a fojas 3/10, así como las copias obrantes a fojas 11/33 fueron certificadas por él. Al igual que el oficial Cuburu, indicó no conocer de la desaparición de los elementos que forman parte de esta investigación, sino hasta que avanzó el sumario disciplinario y también reconoció que era Cuzzucra el funcionario policial a cargo de la Oficina de Logística de la Comisaría; Que a fojas 335 lucen las actas labradas por la Instrucción en la que dan cuenta de la incomparecencia del Mayor José Emilio Cuzzucra a las audiencias fijadas para que preste declaración indagatoria; Que en cuanto al móvil policial N° 11.211, la Instrucción mediante oficio, solicitó que se informe el destino del mismo. La respuesta se obtuvo por expediente N°21100-319337/18, agregado como fojas 355; de acuerdo a lo indicado a fojas 4, por despacho suscripto por el señor Juan Manuel Gomez, de la Dirección Provincial de Logística Operativa el vehículo en cuestión-orden interno 11211, R.O 35770, Dominio CGY-901 FORD RANGER 4x2 AÑO 2007 “se encuentra alojada en calidad de depósito en esta División sin recepcionar, desde el 4/7/2018, a la fecha a la espera de resolución final”; Que a fojas 340 declara el Teniente 1° Néstor Castro citado por la supuesta atribución del chaleco, conforme se indicó en las actuaciones disciplinarias, aunque ello fue luego desestimado. Cuando fue preguntado si reconocido haber recibido el chaleco antibalas N° de serie 61566, respondió que no, agregando que en el año 2010 se desempeñaba como chofer, encargado de la cuadrícula 5 de Tandil, en tal condición, se le asignaba un móvil, y fue el comisario a cargo José Walter Gil quien decide que cada móvil asignado a cuadrículas contaría con 2 chalecos antibalas y una escopeta con 10 cartuchos. Agregó que encontrándose de guardia, suscribió el recibo que reconoció en las condiciones que allí se consignan esto es, “que los chalecos estaban asignados al móvil y no a las personas y que luego de utilizado al vehículo, se le pasaba a quien lo reemplazaba, debiendo consignar solamente en el libro novedades si existía alguna”. Sostiene entonces que “al no existir novedades, no existe documentación que avale que el deponente perdió ese chaleco, existiendo, por el contrario registros que clarifican que los pases de los vehículos asignados a la cuadrícula en que se consigna el registro “sin novedades”. Relató que al volver de la labor en la cuadrícula, el personal de relevo los esperaba en la Comisaría y allí los agentes asignados controlaban, junto a lo que correspondiese. Según su conclusión, jamás se consignó, para sus guardas, una novedad que consistiese en la pérdida de un bien, por lo que de ninguna manera puede imputársele la desaparición del elemento. Aclaró que fue trasladado en el año 2011 a la Patrulla Rural de Tandil, cuando se notificó de la decisión, entregó el móvil sin novedades, y se fue sin que se le reclamase nada, ya que no había perdido nada. Transcurridos dos años el oficial CUZZUCREA, lo llamó telefónicamente diciéndole que tenía que devolver el chaleco, ya que como consecuencia del cambio de autoridades se había advertido que faltaba, indicando que fue a la Comisaría a aclarar lo que pasaba y a negar cualquier atribución de responsabilidad en tal sentido. Aclara que nunca fue llamado en el sumario consecuente y mucho menos imputado o sancionado, por último destacó que en el año 2010, la oficina de logística estaba a cargo de Cuzzucra, que también estaba a cargo del personal: Que a fojas 341 declara el Comisario Rubén Angel Frassi, quien entre los años 2012 y 2013 se desempeñó en la Comisaría 2da de Tandil. Destacó que se desempeñaba como 2do jefe hasta que en el 2012 fue designado Jefe. Al respecto refirió que mientras fue Jefe se realizaban controles sin que hubiesen novedades en los faltantes y que cuando fue reemplazado, no participó del acta de traspaso, dando cuenta que su sucesor Jorge López, lo llamó para avisarle que en el cotejo de elementos faltaba un chaleco antibalas, sin poder señalar si es el que se investiga en estos actuados. Cuando fue consultado para que diga como era el uso y guarda de los elementos como los desaparecidos respondió “que los manejaba la oficina de logística a cargo en esa época de José Cuzzucra”, refiriendo que cuando los agentes necesitaban un chaleco o un Handy, se lo pedían al mencionado, quien se supone que tenía un registro de los movimientos, destacando que Cuzzucra no estaba las 24 horas y podían usarse elementos que se encontraban en la guardia, tanto chalecos, handys y hasta escopetas, cuyo resguardo no estaba en logística al tiempo de su uso. Sobre el destino del R.O 11.211, cuyos faltantes habrían originado la solicitud de baja logística al tiempo de su uso Sobre el destino del R.O 11.211, cuyos faltantes habrían originado la solicitud de baja del bien, respondió que “le fue comunicado que había dejado de funcionar... el 4 de junio de 2012. El 11 de junio 2012 lo mandó a una extensión de los talleres que funcionaban en Tandil; allí le informan que estaban rotos los 4 inyectores y que para ponerlo en marcha había que reemplazarlos”. Exhibió entonces el expediente N° 21100-544415/12 por el cual inició las gestiones para repararlo, señalando que por “por decisiones que le fueron ajenas, la decisión central fue que el móvil no fuera reparado” y que “ a partir del momento en que inició las actuaciones, el móvil fue guardado y no usado” depositándose originariamente en el Taller Policial, que luego dejó de existir. Por último, señaló que a raíz de la citación para declarar en el sumario, pudo conseguir el expediente que ha

exhibido, el cual luego entregó en copias certificadas y que conoce que el móvil ha sido dado de baja y compactado pero no si se extrajeron elementos como reemplazo para otros vehículos. En cuanto al ventilador, no sabe por que se sindicó como desaparecido, aunque surge de uno de los presupuestos que debía reemplazarse; Que a fojas 358/397 se incorpora copia del mencionado expediente 21100-544415/12, del cual surge que con fecha 26/7/12 el oficial Frassi solicitó al Jefe Distrital la baja del móvil oficial Ford Ranger Orden 11211, modelo 2007 por tener problemas en los inyectores que son irre recuperables, teniendo que colocar cuatro (4) nuevos electrónicos de motor 3.0; Que a fojas 362 el Teniente 1° Rodolfo Gauna, Jefe Area Taller Tandil, informa que el costo aproximado de los cuatro (4) inyectores es entre \$ 12.000 mil y \$ 13.000". Se agregar presupuestos por \$ 14.345, \$ 18.000. En tanto que a fojas 391 el Jefe de Area Asistencia Técnica emite despacho técnico, mediante el cual califica como no conveniente proceder a la reparación, ya que según el criterio, la reparación ascendería –a la fecha señalada, el 5 de febrero de 2014-\$70.000, y que la reposición del rodado le costaría a la Provincia la suma de \$ 269.000; Que la instrucción verificó que el domicilio denunciado por el Mayor José Emilio Cuzzucrea se correspondía con aquel a donde había sido diligenciada la convocatoria para prestar declaración indagatoria (Arenales 187 de la localidad de Tandil) Frente a esa situación se resolvió utilizar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, mecanismo previsto por el artículo 66 del Decreto-Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos, designando nueva audiencia. Efectuada la convocatoria por medio de la publicación referida, el capitán Cuzzucrea no se presentó (fojas 407); Que a fojas 408/409 la Instrucción determina el perjuicio fiscal ocasionado a raíz de la pérdida de los equipos de comunicación marca Motorola, indicando que frente a la imposibilidad de determinar el monto de reposición a la fecha del hecho y para establecer un valor constante del perjuicio se aplica la tasa de interés prevista en el artículo 29 del Apéndice del Decreto 3280/08, reglamentario de la Ley N° 13767 sobre los montos informados a fojas 298 y desde la fecha allí consignada (8/6/07) hasta el día en que se exteriorizó el perjuicio (23/4/13), el que asciende a la suma de pesos doce mil trescientos cincuenta y dos con trece centavos (\$12.352,13); Que con lo obrado la Instrucción resolvió cerrar la etapa de prueba de cargo; Que a fojas 410/416 la instrucción dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente al Mayor José Emilio Cuzzucrea, legajo N° 112.505, por el perjuicio irrogado al fisco provincial que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON TRECE CENTAVOS (\$16.202,13), por la desaparición de un chaleco antibalas marca América Blindajes, Nivel RB2, modelo BL2, año 2010, N° de serie 61566 (\$3.850) y por la desaparición de dos equipos de comunicación marca Motorola, modelo PRO 5250, serie N° 672 THK 2176, ID 86548 y N° de serie 672 THK 2100, ID 85200 (\$12.352,13); Que la Instrucción entiende que la obligación básica atribuye responsabilidad a todo el personal que "administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del Estado", los cuales se encuentran obligados a "rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino" (artículo 114 de la Ley 13767). En el caso se advierte la responsabilidad de un funcionario-Cuzzucrea- que, conforme se encuentra debidamente acreditado tenía especiales responsabilidades en el marco de la dependencia policial pertinente; Que el nombrado era el responsable de la Oficina de Logística de la Comisaría 2da de Tandil al tiempo de cambio de autoridad que origina las presentes y que la inexistencia de elementos que permitan excusarlo de su responsabilidad del control obligan a imputarle responsabilidad por la desaparición de los handys y el chaleco. En tal sentido, vale referenciar lo expuesto por la autoridad concluyente del sumario disciplinario mientras en relación a los handys, la imposibilidad de demostrar el destino de los mismos deja ver que el Mayor Cuzzucrea no pudo presentar elementos de asignación a agentes o tareas de los mismos, sobre el chaleco, la situación de la entrega del chaleco al señor al señor Castro ha sido dilucidada en el citado sumario disciplinario, resuelta en el mismo y debidamente encuadrada. No obstante, en las presentes, el Señor Castro explicó el sistema de asignación del chaleco, que el mismo correspondía a un vehículo y no a un agente, que el chaleco seguía al rodado oficial y no al oficial pertinente: Que al final de su servicio en la Comisaría, su salida fue si reclamos ni planteos de los responsables de esa Seccional ni exigencias de devolución de bienes; Que es por ello que es posible determinar la responsabilidad del mencionado, quien en su condición de Encargado de Logística debió instrumentar mecanismos destinados a ejercer el debido control por los bienes en definitiva desaparecidos. Los faltantes son el resultado de esa conducta y determina las responsabilidades consecuentes encuadrando la situación en los artículos 112,113 y 114 de la Ley 13767; Que en cuanto a la situación del móvil oficial N° 11.211 marca Ford modelo Ranger, año 2007 dominio CGY-901, la instrucción considera que el acta de foja 11/17, base de las presentes, identifica el vehículo a fojas 13, señalando que el mismo ha sido pedido de baja el 4/6/2012. Si bien su situación no se identifica especialmente en el acta/resumen de fojas 19, a fojas 34 se incorpora el informe del Jefe de Talleres, Rodolfo Enrique Gauna, que da cuenta que el vehículo es recibido con los faltante allí consignados (Inyectores, viscosa y ventilador completo, sin incorporar detalles que completen esos datos); Que los elementos acumulados permiten asegurara que la petición de baja se debía a un defecto en los inyectores, lo que lo hacía irreparable y también que la situación del mismo no fue analizada ni en las actuaciones disciplinarias antes descriptas ni en ninguna otra actuación sumarial concretada en sede policial; Que se incorporaron elementos vinculados a la situación del móvil policial, declaración del señor Ruben Frassi, incorporación de la copia del expediente 21100-544415/12 y el expediente 21100-319337/18. En ese contexto de actuación se entiende que la situación en relación a la falta de elementos que pudieren haber formado parte del vehículo no ha generado perjuicio fiscal comprobable y consecuentemente imputable a persona obligada a rendir cuentas. Se han acumulado en autos los elementos que permiten identificar las razones por las que el vehículo fuera radiado de servicio debido a la rotura de los cuatro inyectores de gasoil. El derrotero del vehículo-tal como surge de la copia del expediente 21100-544415/12-tras su imposibilidad de uso y el tiempo transcurrido desde que los hechos sucedieron, considera la instrucción que la inhabilita para conocer lo que hubiere sucedido con los elementos que se sindicaron como faltantes; Que las limitaciones probatorias narradas son inhibitorias de una mejor decisión que la aquí propuesta por lo que la instrucción entiende que la inexistencia de esos elementos en el rodado, al momento de ingresar a Talleres, no esta debidamente acreditada y que la falta de certeza impide al instructor definir el hecho como desaparición generadora del perjuicio fiscal; Que lo indicado, mas el inconveniente en sumar nuevos medios de prueba al presente, importan una dificultad insuperable para establecer la existencia de perjuicio fiscal con relación al faltante de piezas mecánicas del oficial 11211 marca Ford modelo Ranger, año 2007 dominio CGY-901; Que por lo expuesto y en virtud de las prescripciones de los artículos 112,113 y 114 de la Ley 13767 de Administración Financiera y de acuerdo al artículo 19 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al Mayor José Emilio Cuzzucrea, Mayor (E.G.),D.N.I 12.519.846, por el perjuicio irrogado al Fisco, que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON TRECE CENTAVOS (\$16.202,13) al 23 de abril de 2013; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767 (fojas 420/423), el imputado no hace uso de su derecho para

formular descargo; Que recepcionadas las actuaciones, la Dirección de Sumarios, compartiendo el criterio sustentado por la Instrucción, se expide con referencia al caso entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Mayor José Emilio Cuzzucra, responsable de la Oficina de Logística de la Comisaría 2da de Tandil al tiempo del cambio de autoridad, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamenta por Decreto N°3.260/08, ello teniendo en cuenta que todo agente que administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del estado Provincial, esta obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el citado agente, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13767, el Contador General ha instruido, mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc.p) y concordantes de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N°3260/08 sea asumida indistintamente por el Subcontador General de la Provincia; Por ello, EL SUBCIONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE ARTÍCULO 1°. Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON TRECE CENTAVOS (\$16.202,13), resultando responsable del mismo el Mayor (E.G.) José Emilio Cuzzucra, legajo N° 112505, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 y concordantes de la LEY N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; ARTICULO 2°: Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08; ARTICULO 3°. Registrar. Comunicar con copia al señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Originally signed by Vittor Carlos Alfredo Date 2019.07.04 15:59:47AT Location: Provincia de Buenos Aires Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General Contaduría General de la Provincia Fdo. Dra GRACIELA BEATRIZ OLAECHEA. DIRECCION DE SUMARIOS. CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA. QUEDA USTED NOTIFICADO.

Graciela Beatriz Olaechea, Jefa.

jul. 22 v. jul. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel Rosales -113-

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Rosales, Escribana Titular del Registro 23 y Escribana Integrante del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Coronel Rosales, Adriana Noemí Santiago, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Murature número 325 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales o llamando al 02932-425240 de 9 a 14 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

N° Expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-113-1-521-2015	C.6 S.L Mz 217 P.20	Jesús María 1412-Punta Alta	BRITOS JORGE DANIEL
2147-113-1-238-2015	C.6 S.B Mz 13-C P. 23	Pueyrredon 569 -Punta Alta	SUAREZ NORMA CRISTINA
2147-113-1-19-2018	C.6 S.K Mz 103 P35	Belgrano 1981 -Punta Alta	AGUIRRE EDUARDO DANIEL

Adriana Santiago, Notaria.

jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Buenos Aires, notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en depósito que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido que afecta la salubridad pública en el Cementerio Santa Mónica, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado, ubicado en el Partido de Merlo. Ref. Expte. 4076- 6196/19

NOMBRE Y APELLIDO FALLECIDO	FECHA DE DEFUNCIÓN	FECHA EN DEPÓSITO	ARRENDATARIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
Correa Margarita	16/9/1996	27/8/2013	Saez de Lubiano Luis A.	Solis 293	Merlo
María Angela Otero	15/9/1989	4/8/2012	Ienni (Flia)	25 de mayo 851	Merlo
Ramos Erminia	4/4/1998	14/5/2011	Zanella Miguel Angel	Merlo 950	Merlo

Pereira Juana Eva	9/9/2002	24/6/2014	Cordero Ariana Edith	Ramallo 665	Merlo
Britos María Casilda	18/7/2015	18/8/2015	Jacinto Nelida Margarita	Pringles 836	Merlo
Juarez Juan Luis	11/4/1976	8/2/2013	Gomez María Cristina	Pitagoras 959	Merlo
Quiroga Catalina	23/1/1990	19/6/2011	Herrera Modestino	Victoria 2461	Libertad
Moreno Mariano	15/8/2002	22/1/2015	Morena Julia	Heroes del Fournier 627	Merlo
Sorrentino Gerardo	14/10/1995	8/11/2012	Cantone Alberto	San Juan 1842	Merlo
Emma Carolina Gomez	20/02/1991	29/6/2013	Romero (Flia)	Jose Miro 1964	Libertad
Terrens Jose	5/4/1993	30/6/2013	Streng Ana María	Beltran 836	Padua
Rina N Verbank de Diz	9/5/1986	10/7/2013	Diz (Flia)	11 de noviembre 650	Lujan
Casanovas Amelia	29/11/1987		Maiso (Flia)	Pueyrredon 2474	Ituzaingo
Marcos Lazaro	27/11/1976				

Sergio Patrón Costas, Secretario

jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Bajas efectuadas de Preseleccionados en los distintos Complejos Habitacionales dentro del partido, correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	BARRIO
LEGAL	ROSA	10817053	DON JOSE
GAMARRA	BERNARDINO	16087735	LA CAROLINA
RUIZ DIAZ	ANALIA VERONICA	27687424	MARTIN FIERRO
GUTIERREZ	DEMETRIO PIO	14742118	INGENIERO ALLAN
PERALTA	CAROLINA ELIZABETH	26425212	RICARDO ROJAS
AYALA	MARIA ESTER	6491860	SAN NICOLAS
AZCONA	PEDRO	32666354	CURVA DE CHAVEZ
ROJAS	ANDREA SOLEDAD	29018941	LA ROTONDA
LOZADA	GABRIEL	10678044	SANTA INES
PEREZ	MIRIAN NOEMI	28493687	EZEIZA
MARTINEZ	MARIA LIDIA	6528654	QUILMES
ALTAMIRANO	ALICIA ESTER	26695861	CHACO
PEREZ	ADRIANA CECILIA	29868245	VILLA AURORA
DE CANDIA	JUAN ANTONIO	4159710	KM. 26700
PEREZ	ADRIANA CECILIA	29868245	VILLA ARIAS
BASULTO	CLAUDIA EDITH	31295554	EZEIZA
MOLINA	MIRTA VIVIANA	17041572	RICARDO ROJAS
ALEGRE	ANGELA	6655654	SAN FRANCISCO
HERNANDEZ	ROSALIA CRISTINA	11148005	LA CAROLINA
SOSA	DELICIA EDITH	5620168	VILLA MONICA
LEIVA	LAURA AMELIA	23427468	3 DE MAYO

GONZALEZ	ROSA ISABEL	21806517	BERAZATEGUI
ORTIGOZA	JUAN RAMON	20461545	CENTRO
PEPA	SERGIO GERARDO	25277937	GRAL. SAN MARTIN
LEDESMA	AMANDA ELIZABETH	23784640	ZEBALLOS
ARROYO	ALAN JUAN RODRIGO	32758137	DON JOSE
FRANCO	NANCY ISABEL	30250859	PTE. SARMIENTO
SANABRIA	LIDIA RAQUEL	20528137	GOB. MONTEVERDE
SOSA	ROSANA VIDALVINA	28610234	PTE. SARMIENTO
JIMENEZ	SERGIO DANIEL	18345383	RICARDO ROJAS
ACOSTA	JORGE	16955293	EL ROCIO
GARCIA	EDUARDO MARTIN	28052340	EL PARQUE
FLORES	MARIA CRISTINA	28277807	ZEBALLOS
DEFAGOT	CINTIA	31085011	SAN RUDECINDO
FERREYRA	LUCIA	29541881	EL PARQUE
MANDRACCHIA	RUTH CELESTE	30977148	VILLA HUDSON
HERNANDEZ	MARIA JOSEFA	27495737	SANTA ANA
DIAZ	AZUCENA	21096591	VILLA AURORA
FERNANDEZ	CLAUDIA MARIEL	34490206	SAN RUDECINDO
ROMERO	MAXIMILIANO JOSE DAVID	28743992	3 DE MAYO
RUIZ DIAZ	SUSANA	25961021	LIBERTAD
TORRES	ALEJANDRA CLAUDIA	22434897	SAN NICOLAS
NARDES	MARISA ELIZABET	24846064	3 DE MAYO
GOMEZ	NELIDA NANCY	17703823	KM. 26700
ROMERO	NATALIA ANDREA	23784297	LA SIRENA
MONZON	CLAUDIA CRISTINA	21648538	LA CAROLINA
PISTAN	DOMINGO MIGUEL	34685871	DON JOSE
ROLON	JUSTINA	6553108	RICARDO ROJAS
RAMIREZ	ROSANA SOLEDAD	32041605	VILLA CLARA
LEDESMA	PAMELA	37197772	PTE. PERON
CARABAJAL	JOSE EDIBERTO	16303482	CENTRO
ACOSTA	MARCELA NOEMI	26818552	GRAL. SAN MARTIN
ZALAZAR	MARIA INES	27806293	CHACABUCO
BRITEZ	MONIA PATRICIA	16708585	VILLA ARGENTINA
DIAZ	ISAAC JOSE	4329381	LA ESMERALDA
PORTILLO	GLADYS ELENA	17513208	VILLA HUDSON
AZCONA	NELIDA BEATRIZ	20364792	SAN RUDECINDO
TORRES	IVANA SOLEDAD	31290519	PTE. PERON
GOMEZ	MARIA CRISTINA	13717002	INGENIERO ALLAN

José María Catansese, Director.

jul. 23 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación:

SEPULTURA

18-3-H Lagos Olivera Daniel Walberto; 29-6-H Gómez Roxana Patricia; 44-9-H Bonelli Lorelei; 44-29-J Marín Elvira Ester; 60-29-J Enrique Walter Alberto; 16-43-J Quiroga Gloria Viviana; 37-2-Ñ Paredes María de los Ángeles; 47-2-Ñ Aguirre Olga; 13-3-Ñ Salinas Antonia; 39-3-Ñ Romero Ramón Nicolás; 44-3-Ñ Benítez Luisa; 51-3-Ñ Cano Tito; 55-3-Ñ Santucho Roberto Nicanor; 57-4-Ñ Maidana Santa Juana; 16-5-Ñ Ramírez María Rosa; 3-6-Ñ Talavera Juan Carlos; 44-6-Ñ Aguilar Pinto Pamela de la Purísima; 39-8-Ñ Vázquez Celia Noemí; 25-9-Ñ De María Gisela; 29-9-Ñ Monzón Luis Leonardo; 6-10-Ñ Anaquin Cristian Ariel; 8-10-Ñ Colman Carlos Rubén; 40-10-Ñ Villafañe Ramón Francisco; 32-11-Ñ Guirrin Diego Martín; 60-11-Ñ Galarza Juan José; 8-12-Ñ Lamboglia Miguel Ángel; 44-12-Ñ Lambert Vanesa Alejandra; 47-12-Ñ Pedrabuena Teodoro Mauricio; 48-12-Ñ Rivarola Alfredo; 8-15-Ñ Franco Marta Isabel; 30-15-Ñ Franco Eladio; 63-15-Ñ Ursino Isabel Alejandra; 1-16-Ñ Iturri Amelia; 10-16-Ñ Caballero Luis Alberto; 48-16-Ñ Benapres Paula; 52-16-Ñ Aranda Amelia Andrea; 2-17-Ñ Barrionuevo Inés del Carmen; 4-17-Ñ Vega Claudio Horacio; 5-17-Ñ Chavez Clelia; 13-17-Ñ Juárez Mirta Etelvina; 20-17-Ñ Bello Gustavo Bajael; 5-18-Ñ Avalos Walter Fabián; 33-18-Ñ Caseres Rubén Alejandro; 48-18-Ñ Allala Mario Javier; 3-19-Ñ Maidana Nilda Isabel; 9-19-Ñ Vera Marco; 21-19-Ñ Baneiro Claro Ramón; 43-19-Ñ Sack, Ana María; 21-20-Ñ Jiménez Julio; 6-21-Ñ Alba Andrea Emilse; 15-21-Ñ Silva Jara Emilio; 22-21-Ñ Lencina Pedro Silverio; 1-22-Ñ Centurión Regino Ramón; 6-22-Ñ Acuña Hernán Eduardo; 11-22-Ñ Correa Ricardo Rene; 5-23-Ñ Caceres Godoy Bernardo; 7-23-Ñ Gómez Mirta Noemí; 11-23-Ñ Gómez Eva Bernardina; 14-23-Ñ Messidoro Sebastian Gonzalo; 47-23-Ñ Leguizamón Carlos Alberto; 17-24-Ñ Escudero Stella Maris; 40-24-Ñ Rojas Ramona; 59-24-Ñ Castro Luis Esteban; 7-31-Ñ Longo María Luisa; 9-31-Ñ Nichea Gerardo Ramón; 11-31-Ñ Aréballo Juan; 12-31-Ñ Ayala Jorge Osvaldo; 16-31-Ñ Sostoa Irene Mercedes; 17-31-Ñ Fontana Noemí Susana; 21-31-Ñ Leguizamón Claudia Alejandra; 30-31-Ñ Hernández Juan Carlos; 31-31-Ñ Lezcano Julio Máximo; 46-31-Ñ Almirón María del Carmen; 57-31-Ñ Tavua Marcelo Oscar; 6-32-Ñ Cafiero Fernando Héctor; 8-32-Ñ Chávez Cesar Ceferino; 9-32-Ñ Leguizamón Ciriaca Crespina; 14-32-Ñ Rolon Rita Claudia; 18-32-Ñ Dorado Gabriel Alejandro.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

jul. 23 v. jul. 25

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-6506-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ A	ESPIL ADRIANA ELIZABET	DNI	31389825
		SANCHEZ JORGE OSMAR	DNI	23915545
2	Casa N°15 MZ B	CABRAL BRUNO EZEQUIEL	DNI	30230092
		FERRARIO NELIDA NORMA	DNI	34138603
3	Casa N°22 MZ B	BAIGORRIA CANDY BEATRIZ	DNI	21979687
		CAROLA HORACIO MAURICIO	DNI	26845662

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo González Chaves que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 70 VIV.**EXPTE N° 4055-407-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22	HERRERA CAMILO GUSTAVO	DNI	29859445

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° 2416-6425-2017-12**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23 MZ 148	RAMIREZ ANGELA	DNI	10415396

BARRIO 245 VIV.**EXPTE N° 2416-11098-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 149-A	PERALTA LAURA NOEMI	DNI	35753613

**BARRIO 3936 VIV.
2008-39****EXPTE N° 2416-9642-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -4 MZ 32-K PB DEPTO. A	NUÑEZ JAQUELINA ANDREA	DNI	25706121
		RODRIGUEZ RAMIRO GASTON	DNI	26316319

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-12494-2014-10**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°53	ANGELINO RODOLFO DEMETRIO	DNI	4278716
---	-----------	---------------------------	-----	---------

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 192 VIV.**EXPTE N° 2-63888-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Tira -5 ESC 14 MZ I PISO 2 DEPTO. CASIERO ALICIA SUSANA C		DNI	14159566
---	--	--	-----	----------

BARRIO 171 VIV.**EXPTE N° 2416-12280-2009-17**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CALLE 1 N° 62 DTO 2 UF 45	SAMANIEGO MATIAS SEBASTIAN	DNI	34391587
---	---------------------------	----------------------------	-----	----------

		GUZMAN MARCIA JOHANNA	DNI	34957564
--	--	-----------------------	-----	----------

BARRIO 528 VIV.**EXPTE N° 2-63834-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre B-2 PISO 4 DEPTO. A	FERNANDEZ ALICIA FABIANA	DNI	20021084
---	---------------------------	--------------------------	-----	----------

		FERNANDEZ GLADYS NOEMI	DNI	26630910
--	--	------------------------	-----	----------

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2-59456-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CAMPANA 1090	VALENZUELA JOSE MARIA	DNI	17400551
---	--------------	-----------------------	-----	----------

		ESPINOZA PERLA KARINA	DNI	25103077
--	--	-----------------------	-----	----------

BARRIO 528 VIV.**EXPTE N° 2-63832-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A-1 PISO 9 DEPTO. B	MIRANDA VICENTE CONCEPCION	DNI	29937831
		MARQUEZ AUZ MARIA GRACIELA	DNI	94593870

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2-63419-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DEBENEDETTI 2183	ROMERO PAOLA MYRIAM	DNI	30555602

BARRIO 171 VIV.**EXPTE N° 2416-6512-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 1 N° 82 DTO 4 UF 99	LEIVA MARINA JESICA	DNI	31213498
		RAMIREZ JUAN DAVID	DNI	29422931

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-2009-122**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre D-6 PISO 8 DEPTO. C	GALEANO MARTA ANA	DNI	18004720
		MACIEL ADRIAN FABIO	DNI	18492317

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 236 VIV.**EXPTE N° 2416-11039-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SALINAS CHICAS 2589	MOLEKER SILVANA VALERIA	DNI	25527665

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Benito Juárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 104 VIV.**EXPTE N° 2416-8143-2012-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	MADRIL MARIO ALBERTO	DNI	7835139
		RODRIGUEZ JULIA BEATRIZ	DNI	10101117
2	Casa N°7 – Mz 40-E PAR 9	SASALI JUAN CARLOS	DNI	5383614
		SASALI NELLY BEATRIZ	DNI	23585403
3	Casa N°7 – Mz 40-C PAR 15 A	RODRIGUEZ JULIA	DNI	4151614
4	Casa N°8	SILVA ANA DEL CARMEN	DNI	10913527
5	Casa N°12	DE FRANCESCO MARISA IVONE	DNI	16306024
		FIORENTINO MARIO RAMON	DNI	5524794
6	Casa N°15	PICORINI SANDRA CRISTINA	DNI	17457086
		FREYRE NATAN	DNI	41328361
7	Casa N°16	RODRIGUEZ ELSA SUSANA	DNI	10570839
		ALZUGARAY MARIA CELESTE	DNI	33514199
8	Casa N°17	CARRIZO JUAN CARLOS	DNI	10570986
		LOPEZ NANCY MERCEDES	DNI	11565984
9	Casa N°19	ANECHINI MARTA OFELIA	DNI	5743734
10	Casa N°21	Miño OMAR ENRIQUE	DNI	13325197
11	Casa N°22	HUERTAS ADRIAN	DNI	33153604
12	Casa N°23	PEREZ MARIO NICOLAS	DNI	31584676
13	Casa N°26	MEJIAS CARMEN BALBINA	DNI	6163789
		SOSA JORGE NORBERTO	DNI	14295408
14	Casa N°32	MENDEGUIA MIGUEL HORACIO	DNI	11565868
		MADRID HAYDEE MERCEDES	DNI	12196168

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 280 VIV.**EXPTE N° 2416-2745-2005-108**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°36	VERDILE VICTORIA INES	DNI	30751981

BARRIO 352 VIV.**EXPTE N° 2416-11296-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°61	BERRA GUILLERMO ENRIQUE	DNI	21908263
		RESQUIN SILVIA GABRIELA	DNI	22652114
2	Casa N°63	PARSIO MAYRA MERCEDES	DNI	26846512
3	Casa N°64	GOMEZ NATALIA ELISABET	DNI	28278781
4	Casa N°118	TARCETTI PALMIRA ISABEL	DNI	6355713
		GARCIA HORACIO AGUSTIN	DNI	28127819
5	Casa N°120	NOVIELLI PABLO JAVIER	DNI	27641333
6	Casa N°122	ALFARO GRACIELA NORA	DNI	6682150
7	Casa N°123	QUEVEDO GLADIS DOLORES	DNI	5933358

BARRIO 352 VIV.**EXPTE N° 2416-11334-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°25	RAMIREZ MARTA OFELIA	DNI	10517275
2	Casa N°32	SERPE MARCELO LUIS	DNI	20415549
		SARINI YESICA ADRIANA	DNI	26464509
		SERPE MARCELO LUIS	DNI	20415549
		SERPE CLAUDIA MABEL	DNI	0
		SERPE MARISA ISABEL	DNI	0
3	Casa N°143	RICCI ELBA ESTHER	DNI	1748531
4	Casa N°148	GONZALEZ SANDRA BEATRIZ	DNI	14861560
		MARSIGLIA GUSTAVO RODOLFO	DNI	14243569

5	Casa Nº157	KAMBEROVICH KARINA VERONICA	DNI	21602227
		REINOSO JORGE OMAR	DNI	18360020
6	Casa Nº160	CAGUAR GLADYS NOEMI	DNI	13327367

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 54 VIV.**EXPTE Nº 2416-9634-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº1	BRACAGLIA NANCY ESTER	DNI	11970564
2	Casa Nº2	OLIVETTI ALEJANDRO JORGE	DNI	10255796
		LESCANO MARIA ISABEL	DNI	17864243
3	Casa Nº3	BUSS ROMINA JESSICA	DNI	25628624
		LEGUIZAMON CARLOS GUSTAVO	DNI	25035408
4	Casa Nº5	ROBURO ELIDA RAMONA	DNI	3673978
5	Casa Nº6	HERNANDEZ LILIANA ANGELICA	DNI	14776648

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE Nº 2416-11221-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº4 MZ 4-A	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	DNI	24590606
		SALINAS CELIA BEATRIZ	DNI	29377571
2	Casa Nº5 MZ 4-A	PALOMINO VALERIA ROSANA	DNI	26022389
		NOGUERA ALBERTO ALFREDO	DNI	27650577
3	Casa Nº10 MZ 4-A	LLANOS COPA MARTA MARLENE	DNI	18844656

		VILLEGAS RAFAEL OSCAR	DNI	23235741
4	Casa N°12 MZ 4-A	SERIO CARLOS ALBERTO	DNI	27882960
		LARROUDE ELIANA VERONICA	DNI	26601462
5	Casa N°15 MZ 4-A	GARMA NANCY LORENA	DNI	26251382
		MARTINEZ CESAR ANDRES	DNI	27766950
6	Casa N°23 MZ 4-A	D'ADDONA NURIA ESTELA	DNI	30489749
		DIAZ DIEGO HERNAN	DNI	26351111
7	Casa N°24 MZ 4-A	PROH MARIANA VANINA	DNI	26544658
		ITCHART MARTIN HORACIO	DNI	25665132
8	Casa N°28 MZ 4-A	OJEDA ELSA LUJAN	DNI	21445950
		BUSTO RAMON HORACIO	DNI	23667881

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-8629-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12 MZ 387-B	ORLANDO LUCIANA MARINA	DNI	30772736
			DNI	32208945
2	Casa N°15 MZ 387-C	GALLO YONATAN DANIEL	DNI	36036380
			DNI	36905631
3	Casa N°15 MZ 387-F	BERTERO ALDO OSMAR	DNI	12217078

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 4024-387-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº9 MZ 91-C	BERASALUCE CARINA VIVIANA	DNI	26536721
		GARCIA MARCELO NICOLAS	DNI	39766130

BARRIO 8 VIV.**EXPTE Nº 21711-530-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº2 MZ 153-E	CARDENAS VALERIA DEL VALLE	DNI	28594344
		ALVAREZ JULIO RICARDO	DNI	21019117
2	Lote Nº13 MZ 153-E	BARRETO GABRIELA ALEJANDRA	DNI	22404983
3	Lote Nº15 MZ 153-G	LABORET MARIA ELENA	DNI	5014496

BARRIO 150 VIV.**EXPTE Nº 2416-17252-1994-8**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº77	SECRETO NESTOR RODOLFO	DNI	12320848

BARRIO 64 VIV.**EXPTE Nº 4024-289-2017**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº19 MZ 94-G	FUNES MARISA ELBA	DNI	18258411

BARRIO 8 VIV.**EXPTE Nº 21711-529-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº7 MZ 91-B	BETBEDE OLGA GLADYS	DNI	17404008
2	Lote Nº9 MZ 91-B	VERA JUANA NELIDA	DNI	24320958
3	Lote Nº16 MZ 91-B	FERNANDEZ ESTELA MIRIAM	DNI	17471598
4	Lote Nº18 MZ 91-B	RIVAROLA MARIA NAZARET	DNI	28301011
5	Lote Nº3 MZ 91-C	REYNOSO SONIA MABEL	DNI	21566039

BARRIO 301 VIV.**EXPTE Nº 4024-207-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Sector 12 PISO 1 DEPTO. 46 NECCO CLAUDIA LUJAN DNI 20584997

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.

EXPTE N° 2416-8799-2018

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°1 MZ 131-M	SCHROH SERGIO DANIEL	DNI	25990616

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Daireaux que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 21 VIV.

EXPTE N° 2416-10496-2018

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 19-29-96	PARRA JUANA SIXTA	DNI	11875034

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 342 VIV.

EXPTE N° 2416-2195-1986-96

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C PISO 1 DEPTO. 122	PERALTA SILVIA MARIA DE LUJAN	DNI	30133297
2	Torre F PISO 1 DEPTO. 145	HERRERA EDUARDO	DNI	24773109

BARRIO 32 VIV.

EXPTE N° 2416-10726-2019

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16	POCAI CASTIÑEIRA MICAELA YANEL	DNI	41202244
jul. 24 v. jul. 26				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Esteban Echeverría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 46 VIV.**EXPTE N° 2416-1143-1986-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7	GOMEZ GODOY MARGARITA	DNI	5010047
jul. 24 v. jul. 26				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 880 VIV.**EXPTE N° 2416-4765-2011-67**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 23	MUÑOZ CLAUDIA ESTER	DNI	18087473

BARRIO 212 VIV.**EXPTE N° 4037-1667-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°16 MZ 11-B	KUTTEL KARINA MARISOL	DNI	25799682

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-12682-2014-13**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°43 MZ 6	SANDOVAL MARIA DEL CARMEN	DNI	33010154
---	----------------	---------------------------	-----	----------

BARRIO 880 VIV.**EXPTE N° 2416-4765-2011-53**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°13 MZ 47	GOMEZ NOELIA ALEJANDRA	DNI	36602992
		BARRERA IVAN RICARDO	DNI	36734106
2	Casa N°14 MZ 47	GOMEZ JONATAN OSCAR	DNI	34956774
		LUQUE CATALINA KARINA	DNI	40968184

BARRIO 552 VIV.**EXPTE N° 2416-2893-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20 MZ 16	HIDALGO LAURA MELINDA	DNI	18904697

BARRIO 880 VIV.**EXPTE N° 2416-4765-2011-110**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27 MZ 23	ESCOBAR DEBORA BEATRIZ	DNI	31757409
		ROLON FERNANDO SILVIO	DNI	27023063

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florentino Ameghino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 21711-362-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°5 A MZ 14-C	HAUGH PATRICIA SUSANA	DNI	29616961
2	Lote N°6 MZ 14-C	ARUZ MAINA ESTEFANIA	DNI	32339910
		HERRERA CESAR FEDERICO	DNI	28562724
3	Lote N°7 MZ 14-C	LESCANO ANA MARIA	DNI	24219855

4	Lote N°8 MZ 14-C	REINA MARIA VICTORIA	DNI	32576803
		LESCANO GABINO OMAR	DNI	28562757
5	Lote N°10 MZ 14-C	FONTANA CLAUDIA MABEL	DNI	24003637
		BURGOS ROBERTO ORLANDO	DNI	22116586
6	Lote N°14 MZ 14-C	GRAVANO SILVIA MONICA	DNI	20031488
		PIRLONI ALFREDO OMAR	DNI	17864048

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-10665-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°3 C MZ 1	LOPEZ CARMEN SUSANA	DNI	13499706
		ORTEGA HECTOR ESTEBAN	DNI	28300929
2	Lote N°4 A MZ 1	DIFLAVIO HECTOR ARIEL	DNI	30942994
		ACUÑA FLORENCIA ANA KAREN	DNI	34341948
3	Lote N°4 C MZ 1	BUSTO GABRIEL DOMINGO	DNI	11583673
		LOPEZ ESTELA MIRIAM	DNI	16643643
4	Lote N°5 B MZ 4	TERZANO RAUL ALBERTO	DNI	21459631
		LEDESMA GLADYS MABEL	DNI	22839503
5	Lote N°5 C MZ 4	EGEA NORMA SUSANA	DNI	20686760
		SENDIN MARIO OMAR	DNI	11925918
6	Lote N°5 D MZ 4	DIFLAVIO SILVIO DAVID	DNI	27855023
		MARTINEZ MAYRA LUCRECIA	DNI	33190236
7	Lote N°5 E MZ 4	DIFLAVIO ROBERTO CARLO	DNI	27329396
		ROLDAN YANINA SOLEDAD	DNI	33415940
8	Lote N°5 F MZ 4	VALLEJOS MARIA CRISTINA	DNI	26581612
9	Lote N°6 D MZ 7	DIFLAVIO ELBIO HERNAN	DNI	27314907
		DELGADO SILVANA ALEJANDRA	DNI	29105102
10	Lote N°6 E MZ 7	VALLEJOS MARISA ELIZABETH	DNI	28328426
		ANIBAL CRISTIAN JAVIER	DNI	25406976

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 2416-10677-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	SAN MARTIN 243	MARTINEZ JORGE ALBERTO	DNI	29007103
2	MORENO 13	LOPEZ JUAN DE LA CRUZ	DNI	24604253
		CHAPARRO MAZA MILSA	DNI	21943821
3	MORENO 23	OTAMENDI CRISTIAN ENRIQUE	DNI	26318901
		BERTUZZI MONICA LEONOR	DNI	27483704
4	MORENO 27	PONCE GERMAN ANIBAL	DNI	24085666
5	MORENO 33	ZALAZZAR MABEL BEATRIZ	DNI	12595176
6	MORENO 37	CALDERON GRACIELA BEATRIZ	DNI	30686189
7	MORENO 43	MAIDANA PEDRO ALBERTO	DNI	17567933
		OGNI AURELIA MARIELA	DNI	21555549
8	MORENO 49	CANTEROS CLARISA ESTER	DNI	27724973
9	MORENO 84	ARANDA LAURA NOEMI	DNI	29829969
10	MORENO Y LA RIOJA 98	CABEZAS MABEL EDITH	DNI	13499702
11	RIVADAVIA 178	GALLARDO CORINA VERONICA	DNI	23657409
12	RIVADAVIA 184	DONLON CRISTINA MABEL	DNI	20033274
		SUELDO ESTEFANIA SOLEDAD	DNI	40977810
13	RIVADAVIA 188	GALLARDO FERNANDA MARICEL	DNI	21855921
14	RIVADAVIA 192	MAROTE NELIDA HAYDEE	DNI	13705693
15	RIVADAVIA 196	LAVALLEN MARIA JOSE	DNI	26936170
16	RIVADAVIA 198	CLAVEL Y CARBALLO CLAUDIA GABRIELA	DNI	24219820
17	SAAVEDRA 12	ANDRADA SILVIA MARINA	DNI	22322534
18	SAAVEDRA 18	NAVARRETA SUSANA ROSALIA	DNI	33956856
		GIANFELICE RAUL JAVIER	DNI	29829987
19	SAAVEDRA 28	GARCIA LAUREANA LORENA	DNI	31229810
		SANDOVAL DOMINGO	DNI	27347462
20	SAN MARTIN 245	MAIDANA VERONICA MARIELA	DNI	34963970
		RENGER JOSE ALEJANDRO	DNI	29120874
21	SANTA FE 64	AZCUAGA PATRICIA NOEMI	DNI	24650629
22	LA RIOJA 264	MARTINEZ KAREN MELISSA	DNI	32566289
		RAMIREZ JOSE MARIA	DNI	23550980
23	MORENO 88	SORIA PABLO EZEQUIEL	DNI	30716641

		COLAPRETE CECILIA VANINA	DNI	29574658
24	MORENO 92	SOMONTACCHI SILVIO JAVIER	DNI	22294639
		ACUÑA ESTELA VERONICA	DNI	25183299
25	MORENO 07	TAZZIOLI MARIA ESTER	DNI	34547080
		BOGADO HORACIO DAVID	DNI	31710454

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 399 VIV.**EXPTE N° 2416-4801-2006-27**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10	HERLAN NELIDA BEATRIZ	DNI	22746336

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 9 VIV.**EXPTE N° 2416-6329-2012-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3 MZ 20	AVALOS HECTOR DARIO	DNI	23132677
2	Casa N°4 MZ 20	AVILA RAMON ANTONIO	DNI	4978444
3	Casa N°1 MZ 28	IBARRA JUAN ANGEL	DNI	4978441
		VALLEJOS JUANA LILIAN	DNI	20898206
4	Casa N°4 MZ 28	BARRAGAN JUAN CARLOS	DNI	33479548
		BERTOLDO DAIANA STEFANIA	DNI	36363068

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4040-3117-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº17 MZ 9-F	RODRIGUEZ LAURA NELIDA	DNI	4078573
2	Casa Nº18 MZ 9-F	CECCHINI GRISELDA NELLY	DNI	12435724
		NASUTTI ALBERTO ENRIQUE	DNI	10191304

BARRIO 40 VIV.**EXPTE Nº 4040-3236-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº5 MZ 17-C	FERRO DIEGO JAVIER	DNI	22787118

BARRIO 16 VIV.**EXPTE Nº 4040-3156-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº14 MZ 17-A	DE FRANCESCO JAVIER NORBERTO	DNI	11968263
		PERRET ARACELI SUSANA	DNI	14842865

BARRIO 12 VIV.**EXPTE Nº 4040-3206-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº1	LOPEZ RICARDO ALBERTO	DNI	32824181
		LOPEZ LUIS RICARDO	DNI	28970591
2	Casa Nº2	FERNANDEZ LAURA DANIELA	DNI	26168701
3	Casa Nº3	BARRERA RAMON ENRIQUE	DNI	17607973
4	Casa Nº7	GUTIERREZ MARIA GERALDINE	DNI	39289706
5	Casa Nº8	MEDINA NATALIA SOLEDAD	DNI	26225728
6	Casa Nº10	FRIAS ANGEL OSCAR	DNI	12939255

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE Nº 2416-4843-2016-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°28	PELLEGRINI ANDREA ALEJANDRA	DNI	24817081
jul. 24 v. jul. 26				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4043-1305-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MORENO 286	FRANCO CLAUDIA ALFONSINA	DNI	24828853
jul. 24 v. jul. 26				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 19 VIV.**EXPTE N° 2416-1146-2015-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 46-C	ROCCA LAURA ANDREA	DNI	32555231
		ROCCA MARISOL GABRIELA	DNI	33348880

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 4048-44395-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PARC.3B - Casa MZ 4	FREDES IVAN	DNI	36102154
jul. 24 v. jul. 26				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)

tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1413 VIV.
2018****EXPTE N° 2416-9528-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°62 MZ 34	MALDONADO FLORENCIA DANIELA	DNI	37250933
		SANCHEZ NICOLAS KEVIN	DNI	35535361

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hipólito Irigoyen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-10845-2013-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°81	ALONSO STEFANO JOSE	DNI	39875177
		ARGUELLO ALEJANDRA DORA	DNI	18260930

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 84 VIV.**EXPTE N° 2416-4347-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11	PEREZ RAUL ORFANDO	DNI	11120956
		SOTELO ANA	DNI	6426935
2	Casa N°60	ANDRADA MARTA ROXANA	DNI	27164784
		OJEDA RAUL HERNAN	DNI	26599971

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 114 VIV.**EXPTE N° 2416-10118-2013-14**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°105 MZ 4	GARCIA VALDEZ SIXTO ANTONIO	DNI	94448171
		OLIVELLA FRANCO AMADA	DNI	94639772

BARRIO 690 VIV.**EXPTE N° 2416-12886-2014-28**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 2	BUSE DELICIA ISABEL	DNI	18348114
		ROMERO ORLANDO ANIBAL	DNI	13572043

**BARRIO 1000 VIV.
2015-1****EXPTE N° 2416-385-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°972 MZ 57	ORTUÑO DANIEL ELOY	DNI	36621449
		ORTUÑO JAQUELINE GISELLE	DNI	36404728

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 122 VIV.**EXPTE N° 2416-13577-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°73 54-21-02	LOPEZ CRISTINA GISEL	DNI	38004410

			MIRANDA CARLOS JAVIER	DNI	33964046
2	Casa N°103	54-21-02	VALENZUELA MARIA ROSA	DNI	11281724

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 260 VIV.**EXPTE N° 2416-2578-2005-88**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 MZ 18	MARIQUEO MARTIN ALEJANDRO	DNI	29072938

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N° 2416-1686-2000-21**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	NOVELLINO RICARDO MARTIN	DNI	7744579

BARRIO 232 VIV.**EXPTE N° 2416-5475-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -5 PB DEPTO. 8	RAVERTA CLAUDIO GABRIEL	DNI	14432884

BARRIO 232 VIV.**EXPTE N° 2416-4914-2011-23**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -5 PB DEPTO. 9	ROCHI MARIA LAURA	DNI	25239203

BARRIO 284 VIV.**EXPTE N° 2416-5467-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3 MZ 19	QUIROGA GEORGINA DE JESUS	DNI	40965222

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 204 VIV.**EXPTE N° 2416-12739-2014-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -11 PISO 1 DEPTO. D	DE GRACIA SANDRA ROXANA	DNI	26946115

BARRIO 204 VIV.**EXPTE N° 2416-10232-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -5 PB DEPTO. A	PUHL PAMELA ESTEFANIA	DNI	33212116

BARRIO 544 VIV.**EXPTE N° 2416-3566-1995-329**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -17 PISO 3 DEPTO. D	PEREZ DORA MARIS	DNI	10592174

BARRIO 404 VIV.**EXPTE N° 2416-7513-2012-46**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°4 MZ 3 55-252-11	MOREL EMILIA MARCELINA	DNI	13276227

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-7884-2012-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°27	VALDEZ TERESA DEL CARMEN	DNI	13005330

BARRIO 653 VIV.**EXPTE N° 2416-5934-1988-16**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°19 MZ 31	DIAZ YESICA VALERIA	DNI	32538842

BARRIO 653 VIV.**EXPTE N° 4060-525-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 1 MZ 45	CUBAS VICTOR DAMIAN	DNI	33575229
		CUBAS BRITZ ROBERTO ANTONIO	DNI	93854994

BARRIO 653 VIV.**EXPTE N° 4060-504-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN VLADIMIRO 4562	SOSA INES CAYETANA	DNI	16047069

BARRIO 653 VIV.**EXPTE N° 4060-526-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 3 MZ 58	NUÑEZ HECTOR RAMON	DNI	11277282

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 176 VIV.**EXPTE N° 2416-10491-2008**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 58-20-14	FLORES MARIA LAURA	DNI	31066497
		VARELA JORGE HORACIO	DNI	27604328
2	Casa N°31 58-20-14	LANDA NORMA ELBA	DNI	12314122

1 ROSARIO VERA N°522 E/ALEM Y MORENO RODRIGUEZ HERMINDA ADELINA DNI 4223653

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 361 VIV.

EXPTE N° 2416-10510-2018

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18	LOPEZ ELIANA GABRIELA	DNI	35893512
		OJEDA JORGE ALBERTO	DNI	31656667

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 120 VIV.

EXPTE N° 2416-5954-2017-1

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°2 B MZ 166-K	OJER EDUARDO CESAR	DNI	17374209

BARRIO 5 VIV.

EXPTE N° 2416-6089-2017

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 2	TRIVIÑO GONZALO MARTIN	DNI	35236101
		CANAL LAURA GISELLE	DNI	36387584
2	Casa N°2 MZ 2	TRIVIÑO ERNESTO ANDRES	DNI	12845012
		TORRES NORMA BEATRIZ	DNI	11942148
3	Casa N°3 MZ 2	BORDACAHAR ADALBERTO ANIBAL	DNI	14991901
		VISCAY ELSA ESTHER	DNI	18424141

4	Casa N°4 MZ 2	COPEP DANIEL ALFREDO	DNI	14417294
		TRIVIÑO SILVIA GRACIELA	DNI	14829324
5	Casa N°5 MZ 2	GUEVARA JOSE ADRIAN	DNI	27442669
		TRIVIÑO MARIA LAURA	DNI	26489338

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° 4066-2948-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°12	BRITOS LUCAS GUSTAVO	DNI	38584362

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 220 VIV.**EXPTE N° 0-10731-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°127	FERNANDEZ DAIANA YAEL	DNI	31817549

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N° 0-21504-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°38	MOLINA ZULMA BEATRIZ	DNI	20475717

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-1289-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°55	MELO ALICIA NELIDA	DNI	22732757

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 111 VIV.**EXPTE N° 4081-65-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°90	REGUERA ANDREA CECILIA	DNI	23492227
		CORREIA ALEJANDRO ARIEL	DNI	17213031

BARRIO 223 VIV.**EXPTE N° 4081-114-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Mz 70-F PAR 2	ARRIOLA MARILINA CELESTE	DNI	33306372
		COSSIO DAMIAN ERNESTO	DNI	33935540
2	Mz 70-F PAR 3	QUINTAS RAMIREZ BRENDA	DNI	38854619
3	Mz 70-F PAR 4	ELIAS SILVINA SOLEDAD	DNI	30240058
4	Mz 70-F PAR 6	HERRERA ELIDA RUTH	DNI	12651391
5	Mz 70-F PAR 7	VAZQUEZ LIDIA CONSUELO	DNI	12692172
		FERNANDEZ CLAUDIO JOSE	DNI	17566632
6	Mz 70-F PAR 8	LOPEZ MELISA ELIZABETH	DNI	38430642
		PERCARA LUCAS NAHUEL GERMAN	DNI	36617700
7	Mz 70-F PAR 9	ALBARENGO LAURA MARIANA	DNI	36934158
		GOPAR DANIEL ALBERTO	DNI	30923020
8	Mz 70-F PAR 10	FURGEAU ROSA NOEMI	DNI	31071525
9	Mz 70-F PAR 11	CUELLO CAMILA STEFANIE	DNI	39146630
10	Mz 70-F PAR 1	MONSEC QUIROGA MARIA MAGALI	DNI	33177176
		SANZANA CARRASCO LEANDRO EMANUEL	DNI	34309727
11	Mz 70-E PAR 2	GRANERO ANAHI BEATRIZ	DNI	21913183
12	Mz 70-F PAR 19	SANZANA CARRASCO BRENDA ESTEFANIA	DNI	33367788
		LASTRA HUGO MARCELO	DNI	28916810

13	Mz 70-E PAR 3	LEIVA ERIKA JOHANNA	DNI	36798384
		PEDERNERA LUIS MIGUEL	DNI	35123407
14	Mz 70-F PAR 18	MONSEC QUIROGA CATALINA MARIA JOSE	DNI	42679359
		SANZANA RODRIGO MATIAS	DNI	38244512
15	Mz 70-F PAR 17	RODRIGUEZ ELVA ROCIO	DNI	39273714
16	Mz 70-F PAR 16	FERNANDEZ AYELEN CECILIA	DNI	36617659
		MARIPIL SEGUNDO ALEJANDRO	DNI	34623795
17	Mz 70-E PAR 5	SALLAGO ELIANA MAGALI	DNI	34750553
		SANZANA JOSE MAXIMO	DNI	32257693
18	Mz 70-E PAR 7	REYES AGUEDA RAUL	DNI	31230556
		TAPIA GONZALO VENANCIO	DNI	29729261
19	Mz 70-F PAR 14	ROMERO KAREN AYELEN	DNI	38244367
		CORREA WALTER ALEJANDRO	DNI	36617616
20	Mz 70-E PAR 8	MILLET KARINA VERONICA	DNI	30922622
21	Mz 70-F PAR 13	FORD SABRINA BEATRIZ	DNI	37218263
		CUELLO RUBEN ARNAL	DNI	36798262
22	Mz 70-E PAR 9	DIAZ MARISA SOLEDAD	DNI	28031415
		VALIENTE LUIS MARIANO JESUS	DNI	30025264
23	Mz 70-F PAR 12	PALLERO DAIANA AYELEN	DNI	37926890
24	Mz 70-E PAR 16	MUÑOZ FABIO MATIAS	DNI	36798166
		RODRIGUEZ NATALIA BELEN	DNI	37257022
25	Mz 70-E PAR 15	MUÑOZ MARTA ALEJANDRA	DNI	22953165
		VIERA CLAUDIO MARCELO	DNI	23745610
26	Mz 70-E PAR 14	DE LA FUENTE SELENE CATERINE	DNI	39592551
27	Mz 70-E PAR 13	LOPEZ VANESA GISELA	DNI	34140933
		LOPEZ LUIS ABEL RENE	DNI	31307340
28	Mz 70-E PAR 12	LOPEZ MAURICIO LAUTARO DANIEL	DNI	42775522
29	Mz 70-E PAR 11	MARTINO LAHORCA CLAUDIA ARACELI	DNI	22953104
		BASSO ADOLFO ALBERTO	DNI	26457708
30	Mz 70-E PAR 10	MUÑOZ MEDINA JESSICA BEATRIZ	DNI	36934026
		RAMOS MARCOS DAVID	DNI	36363671

BARRIO 160 VIV.

EXPTE N° 2416-11909-1998-107

N°

APELLIDO Y NOMBRE DEL

DOCUMENTO DE
IDENTIDAD

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -10 PISO 3 DEPTO. 157	ORZANCO ROBERTO MARTIN	DNI	27019908
		ANCHERAMA JESICA VANESA	DNI	28447410

BARRIO 400 VIV.**EXPTE N° 2416-11605-2014-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N°4 MZ 15-AA PB DEPTO.	BURGUEÑO MARIO ROBERTO	DNI	22072389
		VIVAR MIRTA GRACIELA	DNI	23745770
2	Duplex N°5 MZ 15-AA PB DEPTO.	PERALTA MARIA CECILIA	DNI	20043390
3	Duplex N°7 MZ 15-AA PB DEPTO.	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	12130589
		GARCIA GLADYS BEATRIZ	DNI	12651073
4	Duplex N°9 MZ 15-AA PB DEPTO.	DEL REY DIEGO MARTIN	DNI	22778816
		DIAZ CLAUDIA MARCELA	DNI	20586743
5	Duplex N°15 MZ 15-AA PB DEPTO.	ARRAIGA PAOLA GABRIELA	DNI	29333155
		GIAMBERARDINO GERARDO DANIEL	DNI	27707583
6	Casa N°35 MZ 15-AB	FERNANDEZ MARCELO FABIAN	DNI	34623745
7	Casa N°36 MZ 15-AB	PATERNO CHISTIAN GASTON	DNI	22827190
		FIDALGO ANA MARIA	DNI	22947279
8	Casa N°40 MZ 15-AB	MARTINEZ NATALIA EDELMA YESICA	DNI	28607918
		IZCO JORGE DIEGO	DNI	23745544
9	Duplex N°25 MZ 15-AB PB DEPTO.	DINDART MARIA CECILIA	DNI	24761777
10	Duplex N°29 MZ 15-AB PB DEPTO.	RODRIGUEZ JACQUELINE GISELE	DNI	33770341
11	Casa N°43 MZ 15-AC	RANALLE DIEGO JOSE	DNI	22953240
		GOPAR MARISOL ANALIA	DNI	25235690
12	Casa N°45 MZ 15-AC	ULIBARRE MARTA INES	DNI	4666071
13	Casa N°50 MZ 15-AC	ORTIZ HERNAN ABEL	DNI	34310191
		MELO ROMINA PAOLA	DNI	33484335
14	Casa N°53 MZ 15-AC	VALDEZ OSVALDO HECTOR	DNI	11416848
		PARSON MONICA TERESA	DNI	13207807
15	Duplex N°58 MZ 15-AD PB DEPTO.	VAZQUEZ MARCELO DANIEL	DNI	22953311
		MARCOS MARIA SILVINA	DNI	20737341

16	Duplex N°60 MZ 15-AD PB DEPTO.	MARTIN LUIS ESTEBAN	DNI	8372570
		MARTINE IRIS MARGARITA	DNI	16109068
17	Duplex N°61 MZ 15-AD PB DEPTO.	GAITAN JUAN ARMANDO	DNI	7642455
		MULATERO GRACIELA BEATRIZ	DNI	13900224
18	Duplex N°63 MZ 15-AD PB DEPTO.	GUTIERREZ MARTIN HERNAN	DNI	23869828
		VERDERA CAROLINA MARIANA	DNI	27740533
19	Duplex N°67 MZ 15-AD PB DEPTO.	ASPESI OMAR EDUARDO	DNI	10913515
		CESTONA DORA ALICIA	DNI	13097793
20	Duplex N°73 MZ 15-AE PB DEPTO.	ARGIBAY ALAN NOEL	DNI	35899998
21	Duplex N°76 MZ 15-AE PB DEPTO.	ROSALES RUBEN DARIO	DNI	18268228
		BAMONDE ANDREA MARISA	DNI	21604848
22	Duplex N°77 MZ 15-AE PB DEPTO.	IBARRA STEFANUTTI FLORENCIA	DNI	33935795
		IBARRA STEFANUTTI TAMARA	DNI	33935794
23	Duplex N°78 MZ 15-AE PB DEPTO.	CASAL MARCO ANDRES	DNI	33367607
24	Duplex N°83 MZ 15-AE PB DEPTO.	DE LUCCA Y VIEYTO MARIA DEL CARMEN	DNI	24815331
25	Duplex N°84 MZ 15-AE PB DEPTO.	ROMERO SERGIO FABIAN	DNI	18350310
		LUCERO MEDEL AIDA GABRIELA	DNI	92491351
26	Duplex N°90 MZ 15-T PB DEPTO.	DERICO MONICA GRACIELA	DNI	12250930
27	Duplex N°92 MZ 15-T PB DEPTO.	LESCANO YANGUEZ JUAN ANDRES	DNI	30240316
		SUAREZ YANINA MAGALI	DNI	31682095
28	Duplex N°103 MZ 15-T PB DEPTO.	SORENSEN Y PATO MARIELA INES	DNI	28916786
29	Duplex N°105 MZ 15-T PB DEPTO.	BASUALDO VILMA	DNI	10757181
30	Duplex N°110 MZ 15-T PB DEPTO.	RODRIGUEZ ELISABET ADELA	DNI	10101662

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 110 VIV.**EXPTE N° 2416-9926-2013-14**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22	ACOSTA SILVIA BELEN	DNI	31094134

		RAMIREZ MANUEL	DNI	30180072
BARRIO 68 VIV.			EXPTE N° 2416-2581-2010-29	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	20 BIS N°2645	GONZALEZ SANDRA MABEL	DNI	22867451
		GONZALEZ CLARA ELIZABETH	DNI	25397805

BARRIO 96 VIV.			EXPTE N° 4083-16-2016	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -2 PISO 2 DEPTO. J	PAVON SOTELO ROSANA ARGENTINA BEATRIZ	DNI	26557665

BARRIO 110 VIV.			EXPTE N° 2416-9926-2013-11	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°39	ERDOCIA JUAN PABLO	DNI	28298323
		FERRERO LUCRECIA IVANA	DNI	33109924

BARRIO 38 VIV.			EXPTE N° 4083-117-2019	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LAS HERAS N°5210	D'AGOSTINO FRANCISCO HUMBERTO	DNI	5257701
		D'AGOSTINO KARINA ESTER	DNI	25397594

BARRIO 156 VIV.			EXPTE N° 2416-6880-1992-95	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	BOSSO JUAN IGNACIO	DNI	29023365

BARRIO 80 VIV.			EXPTE N° 2416-3034-2011-18	
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	17 N 4616	DE LA SERNA MARIANO IVAN	DNI	38297396
		FERRER EVELIN	DNI	38297386

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-9432-2013-16**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14 - Mz 103-H PAR 3	CORONEL VERONICA ELIZABETH	DNI	25184996
2	Casa N°19 - Mz 103-H PAR 8	ROMERO DANIELA ALEJANDRA	DNI	25179285
		LEDER MARIO OMAR	DNI	21808452
3	Casa N°20 - Mz 103-H PAR 9	BIANCHI LILIANA EDITH	DNI	16862519
4	Casa N°22 - Mz 103-H PAR 11	OTERO SAEZ JOAQUIN ISMAEL	DNI	37559775
5	Casa N°25 - Mz 103-F PAR 14	FUEYO ALEJANDRO JAVIER	DNI	18305530
6	Casa N°27 - Mz 103-F PAR 16	QUINTANA ANA MARIA	DNI	20363612
7	Casa N°31 - Mz 103-F PAR 20	ECHEVERRIA CARLOS ADRIAN	DNI	18124525
8	Casa N°38 - Mz 103-F PAR 5	SOUKIASSIAN EMMA BEATRIZ	DNI	18504865
9	Casa N°39 - Mz 103-F PAR 6	GARCIA MABEL LUCIA	DNI	5895311
10	Casa N°41 - Mz 103-F PAR 8	FROMRICH CRISTIAN DAMIAN	DNI	23527476
		PORRO MARIA FERNANDA	DNI	24187585
11	Casa N°47 - Mz 103-D PAR 14	MILLAPI LUISA FANY	DNI	21666835
1	Casa N°14 - Mz 103-D PAR 9	DESPOS RAUL EDUARDO	DNI	12192354
		LARRAÑAGA MARCELA VIVIANA	DNI	17511351
2	Casa N°20 - Mz 103-B PAR 1	ECHARRI SANTOS ENRIQUE	DNI	22539488
3	Casa N°22 - Mz 103-A PAR 11	BECERRA CAROLINA INES	DNI	28747704
		ARANDA ARIEL ENRIQUE	DNI	28521003
4	Casa N°37 - Mz 103-B PAR 6	ACOSTA RUBEN DARIO	DNI	17590351
5	Casa N°39 - Mz 103-B PAR 8	OLIVERA HECTOR ANGEL	DNI	10317669
		Miño MARIA ESTER DEL CARMEN	DNI	13447630
6	Casa N°44 - Mz 103-B PAR 13	CARRIZO ROLANDO CASIMIRO	DNI	12540222

		GIMENEZ MARIA NELIDA	DNI	31455029
7	Casa N°46 - Mz 103-B PAR 15	BILBAO LUIS MIGUEL	DNI	32885599
		CHAVEZ MAYRA YOLANDA	DNI	34580415
8	Casa N°48 - Mz 103-B PAR 17	BONET DANIEL EDUARDO	DNI	28521045
		CAMPERI ANTONELLA VIRGINIA	DNI	38352251
9	Casa N°50 - Mz 103-B PAR 19	FERSTER GUSTAVO EDUARDO	DNI	26264639
		SKRT MARIA FERNANDA	DNI	27201192

BARRIO 99 VIV.**EXPTE N° 2416-6663-2012-17**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 1	DIAZ BLANCA NIEVE	DNI	14205207
2	Casa N°2 MZ 1	SIG JULIO CESAR	DNI	11952568
3	Casa N°3 MZ 1	CAMINOVA SANDRA VILMA	DNI	16256897
4	Casa N°5 MZ 1	EPULEF ESTHER	DNI	10586591
5	Casa N°7 MZ 1	CASTILLO JULIO CESAR	DNI	23346499
		CARBALLO MARIA MARTA	DNI	28119741
6	Casa N°8 MZ 1	BUENOPILO VENTURA ALFONSO	DNI	17472682
		CASTILLO CRISTINA DEL CARMEN	DNI	20807578
7	Casa N°10 MZ 2	VALENZUELA PATRICIA MIRIAM	DNI	20472331
8	Casa N°11 MZ 2	RELMUAN ANDREA HAIDE	DNI	22418197
9	Casa N°12 MZ 2	HUBERT CLARA VICTORIA	DNI	11952505
10	Casa N°16 MZ 3	QUINCHAFIL AGUSTIN	DNI	10976245
		AVILA MARIA ALEJANDRA	DNI	18500523
11	Casa N°17 MZ 3	VICTORICA FERMINA	DNI	6489857
12	Casa N°18 MZ 3	GONZALEZ HONORIA AURELIA	DNI	5647873
		LAGOS EDGARDO	DNI	11213061
13	Casa N°19 MZ 3	PAYALEF AMADO HECTOR	DNI	11185751
		DIAZ ETELVINA ELVA	DNI	12839821
14	Casa N°20 MZ 3	GARCIA JUAN DOMINGO	DNI	10477136
15	Casa N°21 MZ 3	ANTONIO ADA AURORA	DNI	21819606
		IBARBE IBAN CEFERINO	DNI	21388263
16	Casa N°24 MZ 3	MARIPAN HUGO ALBERTO	DNI	10871123

		DIAZ AMELIA	DNI	4848841
17	Casa Nº26 MZ 3	ROMAN ISMAEL ANGEL	DNI	12411053
		SCHMIDT GRACIELA BEATRIZ	DNI	13705242
18	Casa Nº27 MZ 3	YANCA CARLOS LUCIANO	DNI	5493873
		CAYUMAN ELSA	DNI	4832361
19	Casa Nº28 MZ 3	CURAPIL SEGUNDO ORFILIO	DNI	13934521
		HERMIDA MIRIAM SONIA	DNI	17464787
20	Casa Nº29 MZ 3	CARRANZA ELVIRA	DNI	16070022
21	Casa Nº30 MZ 3	IGUACEL ALEJANDRO RENE	DNI	18124603
		CALABRO MARIA FABIANA	DNI	20472246
22	Casa Nº33 MZ 4	QUINTERO CARLOS ALBERTO	DNI	16657587
23	Casa Nº35 MZ 4	GROSSO INES	DNI	5247068
24	Casa Nº38 MZ 4	OLIVARES MARCELA ANDREA	DNI	22661657
		BATTILANA MACRE GUILLERMO NESTOR	DNI	28216812
25	Casa Nº39 MZ 4	PAILLALEF NORA	DNI	16070044
26	Casa Nº41 MZ 4	BELLESNI NILCER NOEMI	DNI	4253821
27	Casa Nº42 MZ 4	GALINDO ANA MARCELA	DNI	20903562
28	Casa Nº43 MZ 4	GOY PABLO FERNANDO	DNI	20048617
		SENSINI NORMA ANDREA	DNI	20472254
29	Casa Nº47 MZ 4	CHAZARRETA MIGUEL OSCAR	DNI	10044829
		ANTINAO RAMONA	DNI	10438114
30	Casa Nº49 MZ 5	GALARCE ARGENTINA CLOTILDE	DNI	17325861
31	Casa Nº50 MZ 5	MINOR RAUL ENRIQUE	DNI	10259758
		LLANQUIHUEN GLADYS ROSANA	DNI	24876053
32	Casa Nº51 MZ 5	MARTINEZ GLADYS EDITH	DNI	14527684
33	Casa Nº52 MZ 5	MELIQUEO GRACIELA NOEMI	DNI	16440236
34	Casa Nº53 MZ 5	RODRIGUEZ DARDO GABINO	DNI	13375186
		NIELSEN ADRIANA CELINA	DNI	16109362
35	Casa Nº54 MZ 5	PAILLALEF FRANCISCA	DNI	10381438
36	Casa Nº57 MZ 5	PEREZ NANCY YAMILEK	DNI	38352290
37	Casa Nº59 MZ 5	MONTIEL ELSA BEATRIZ	DNI	13899821
38	Casa Nº60 MZ 5	ORELLANO VICTORIANO	DNI	17590370
39	Casa Nº61 MZ 5	MARTINEZ NICASIO JESUS	DNI	14205239

	VILLEGAS SILVANA ALICIA	DNI	18124567
40	Casa N°62 MZ 5	CARRASCO EMA MARIA	DNI 16862542
41	Casa N°63 MZ 5	PAYERO SERGIO AGUSTIN	DNI 14690896
	DI DONATO ROSA MABEL	DNI	16440237
42	Casa N°64 MZ 6	GASPARI PATRICIA SILVIA	DNI 14690995
43	Casa N°66 MZ 6	PICAVIA MARIA DEL CARMEN	DNI 16244893
44	Casa N°67 MZ 6	SOJO SANDRA MABEL	DNI 14800458
45	Casa N°71 MZ 6	HERNANDEZ MARIO ALBERTO	DNI 10095889
	CUFRE PATRICIA MABEL	DNI	16995628
46	Casa N°72 MZ 6	DI FABIO CLAUDIA BEATRIZ	DNI 21808471
	LUNA HECTOR IGNACIO	DNI	22232053
47	Casa N°77 MZ 6	CASTRO SILVIA GLADYS	DNI 17824559
48	Casa N°79 MZ 6	HAURE EDUARDO GUIDO	DNI 14544793
49	Casa N°81 MZ 6	TOLOZA GRACIELA	DNI 14883197
50	Casa N°82 MZ 6	MIGLIERINI MIRTHA NOEMI	DNI 13075862
51	Casa N°85 MZ 6	MALASPINA NANCY NOEMI	DNI 11914096
52	Casa N°86 MZ 6	FUENTE LORENA ELIZABETH	DNI 24876347
53	Casa N°88 MZ 6	SOSA ANGELICA DEL CARMEN	DNI 20048794
54	Casa N°91 MZ 6	MALASPINA JUAN DOMINGO	DNI 22661511
55	Casa N°94 MZ 6	RIAL ELSA LILIA	DNI 4946685
56	Casa N°95 MZ 6	FARINELLI JULIETA ALEJANDRA	DNI 37785529
	NAIN DELIA MABEL	DNI	18500517
57	Casa N°96 MZ 6	PICHILEF LEANDRO OMAR	DNI 31860935
	PICHILEF MAYRA DAIANA	DNI	34051229
58	Casa N°97 MZ 6	RUPPEL GRACIELA MABEL	DNI 12382780
59	Casa N°98 MZ 6	ULLOA ADAM PEDRO	DNI 4987436
	LOPEZ ERNESTINA	DNI	16164746
60	Casa N°99 MZ 6	CORONEL TOMAS FRANCISCO	DNI 16871290
	GONZALEZ ELIZABETH SABINA	DNI	20428169

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante

este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4090-26-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°8 B MZ 55	SUAREZ DANIEL ALBERTO	DNI	37389390

BARRIO 7 VIV.**EXPTE N° 4090-3-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6	LANDERA ANDREA EDEL	DNI	20629929

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4090-77-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4 A MZ 10	FUHR CELESTINA MARGARITA	DNI	978563

BARRIO 12 VIV.**EXPTE N° 4090-33-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6	TORRES MARIA ELSA	DNI	11215501
		KOCH CONRADO	DNI	10106073

BARRIO 5 VIV.**EXPTE N° 4090-26-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 A MZ 31	RAU HERMENEGILDO JOSE	DNI	13002245
		RUHL ESTELA MARIS	DNI	22845394

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4090-32-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JUAN MANUEL DE ROSAS N°495	DUMRAUF NANCY ELISABET	DNI	16960443

DUMRAUF MARISA ELENA

DNI

20048912

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 224 VIV.**EXPTE N° 2416-9325-2018-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 PISO 5 DEPTO. A	BOTE MARCELA ALEJANDRA	DNI	22252282

BARRIO 84 VIV.**EXPTE N° 4091-4500-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20 MZ 16	PONZI TATIANA CELESTE	DNI	32260191

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 2416-10681-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre N PB Depto 2	TRON ESTELA MARIS	DNI	26974780
		LEDESMA JUAN ANTONIO	DNI	16215133

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-6003-2006-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°153	ACOSTA SANTANDER MARLEN JENNIFER	DNI	37259811

BARRIO 444 VIV.**EXPTE N° 2416-7706-2012-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 PISO 4 DEPTO. C	SALEMI CRISTIAN GUSTAVO	DNI	23261175
		DUMRAUF CINTIA VERONICA	DNI	25028157

2	Torre -4 PISO 1 DEPTO. C	SALDIVIA CLAUDIO DANIEL	DNI	17329653
		OSPITALETCHE PELICIANO ELIZABETH	MIRIAM DNI	24418467
				jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 4092-18104-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ZABALETA 519	RAMIREZ DELIA BEATRIZ	DNI	17236121
2	ZABALETA 507	MAZZINI SALAMANCA LILIANA YOLANDA	DNI	92853429
				jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-6769-2012-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14	AHUMADA NORMA BEATRIZ	DNI	26342114
		VAZQUEZ JOSE LUIS	DNI	27060037

BARRIO 38 VIV.**EXPTE N° 2416-10670-1993-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6	CERDA PABLO JAVIER	DNI	21672972
		MUNTADA GRACIELA LORENA	DNI	24170878
				jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Suipacha que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 2416-10192-2013-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. EL OMBU 568	CLAUDEL MIGUEL ANGEL	DNI	18530579
		MOYANO ELVIRA ISABEL	DNI	20660205
2	PJE. EL OMBU 570	PAIS JORGE HUMBERTO	DNI	13210274
		DEL PORTO NELIDA MARGARITA	DNI	12166878
3	PJE. EL OMBU 589	LASALA JORGE DANIEL	DNI	4923830
4	PJE. EL OMBU 594	NACOR JACINTO VITAL	DNI	16429199
		SANTANA MIRIAM TERESA	DNI	17865015

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° 2416-2642-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14 MZ 39	MARTIN MARIANO RODRIGO	DNI	27399738
		STORANI CINTIA EVA	DNI	29169073

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 142 VIV.**EXPTE N° 4126-5928-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	UNION NACIONAL N°891	ADAM MOIRA EDITH	DNI	27828216

BARRIO 112 VIV.**EXPTE N° 4126-5891-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ III 127-11-12	MORILLO CLAUDIO DANIEL	DNI	20047677

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 210 VIV.**EXPTE N° 2416-3249-2000-13**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	51 E/9 Y 10 N°457 - Casa N°42	LUQUE MIRTA LILIANA	DNI	13755705

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Vicente López que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 172 VIV.**EXPTE N° 2416-5555-1988-100**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10 MZ 5	CARDOZO ROSA ANTONIA	DNI	17820055
		BENITEZ CACERES DARIO	DNI	18746390

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 4121-1513-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°7 MZ 4	GEREZ JULIO ARGENTINO	DNI	29376410
		ITURRE IVANA NOELIA	DNI	30798239

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 4121-940-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14 MZ 1	RODRIGUEZ GONZALO NICOLAS	DNI	30697403
		MARQUEZ CORINA MICAELA	DNI	31116603

BARRIO 46 VIV.**EXPTE N° 4121-655-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°29	GONZALEZ ANDREA NANCY	DNI	30171106
		GILES PABLO JAVIER	DNI	28267745

jul. 24 v. jul. 26

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de escrituración del instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-11287-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ 94	CABRAL SUSANA BEATRIZ	DNI	14784183
2	Casa N°8 MZ 94	MARTINEZ ALBERTO ANDRES	DNI	11120549
		BUSTOS PAULA AUDELINA	DNI	16688263
3	Casa N°10 MZ 94	ZANARDI MARIEL BIBIANA	DNI	17635998
4	Casa N°11 MZ 94	BLANCO MARISA INES	DNI	14167010
5	Casa N°14 MZ 94	VALDEZ MARTA NORMA	DNI	24144059
6	Casa N°17 MZ 94	LIND MIRIAM LORENA	DNI	29929208
7	Casa N°20 MZ 94	MARTINEZ MARIA JULIA	DNI	28834157
		LIND JUAN MANUEL	DNI	27735470

8	Casa Nº24 MZ 94	MARINELLI LUCIA CARMEN	DNI	16553131
9	Casa Nº27 MZ 94	ZINI EDELICIA ELIZABETH	DNI	22870976
10	Casa Nº28 MZ 94	MEDINA GUSTAVO URBANO	DNI	21937200
		IBAÑEZ ROMINA FERNANDA MARCELA	DNI	26018110
11	Casa Nº2 MZ 111	LIND TOMAS ALBERTO	DNI	12146947
		BOADILLA LEONOR	DNI	13069894
12	Casa Nº3 MZ 111	SALAS LOURDES RUFINA	DNI	17048433
		GONZALEZ RODOLFO	DNI	14659391
13	Casa Nº5 MZ 111	ANSALDO FALVIA JULIA	DNI	25142384
14	Casa Nº6 MZ 111	MUÑIZ GABRIELA MERCEDES	DNI	25266439
15	Casa Nº7 MZ 111	PAZ SANDRA VIVIANA	DNI	17840145
16	Casa Nº8 MZ 111	CENICCOLA ROSA DEL CARMEN	DNI	13450012
17	Casa Nº9 MZ 111	SEGOVIA MIRTA BEATRIZ	DNI	22129647
		VIZCARRA LUIS ALBERTO	DNI	18687995
18	Casa Nº10 MZ 111	MARTINEZ MIRTA ANDREA	DNI	20782555
19	Casa Nº11 MZ 111	MERLO GRACIELA CRISTINA	DNI	17839845
20	Casa Nº16 MZ 111	MENDIGUCHIA FABIO ALBERTO	DNI	21569408
		IGLASIAS PAULA PIERINA	DNI	24897727
21	Casa Nº17 MZ 111	ROJAS CRISTIAN GABRIEL	DNI	36365440
		POSDELEY IVANA JAZMIN	DNI	33903743
22	Casa Nº18 MZ 111	ULLOA ALVIAL GALVARINO LEONARDO	DNI	18865137
		TOLOSA JARA IRMA ESTER	DNI	92864159
23	Casa Nº20 MZ 111	FONCA ESTELA NOEMI	DNI	28488981
24	Casa Nº21 MZ 111	GARAY LAURA ISABEL	DNI	22318115
		GODOY ALEJANDRO ERNESTO	DNI	20243735
25	Casa Nº22 MZ 111	MARTINEZ HECTOR HUGO	DNI	12401716
		PAGANINI VIVIANA ALEJANDRA	DNI	14614813
26	Casa Nº23 MZ 111	STIEBEN JORGE EMILIO	DNI	16537065
		FERNANDEZ SILVIA MARCELA	DNI	17867151

jul. 24 v. jul. 26

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 1 DÍA - Último aviso: La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los arrendatarios de las sepulturas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que se detallan en el anexo a continuación para su reacondicionamiento, limpieza y mantenimiento del lugar con lo preceptuado, por el Decreto Nº 2006/71 modificado por el Decreto Nº 348/01, bajo el apercibimiento de dejarse sin efecto la concesión o arrendamiento y disponerse el traslado al depósito común (Art. 4º del Decreto Nº 2006/71): Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión

o arrendamiento conforme a este decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal.

Expte. N° 4003-6487/19

Javier Palacios, Director

ANEXO/S

Edicto 9a9b0de2d84e7237dc765b2870fd58ed32d6bac593b07094b02349903dda341b

[Ver](#)

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueron ORDICHUK OLGA y FLORES LEONARDO cuyos restos se encuentran en la Galería 7, Fila 1, Número 537 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio.

Lomas de Zamora, 19 de julio de 2019.

R. Hugo Mieres, Director.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE SALTO Concurso

POR 1 DÍA - De acuerdo al Expediente 4099-35024/19 – La Dirección del Hospital Municipal “Pte. J. D. Perón” de Salto llama a Concurso Abierto para Ingreso a la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Municipal de Salto, Año 2019 según Decreto N° 1135/19 con fecha 11/07/2017.

Cargos a Concursar en el Hospital Municipal:

Dos (2) cargos de 36 hs. médico asistente ingresante para servicio de guardia general

tres (3) cargos de 36 hs. para el Servicio de Guardia de Pediatría - Médico Asistente Ingresante.

Un (1) cargo de 36 hs de anestésista

Un (1) cargo de 36 hs. de Traumatología. Médico asistente ingresante.

Un (1) cargo de 36 hs. de Bioquímica.

La inscripción se efectuará en la Oficina de Personal del Hospital Municipal sita en calle B. Esperanza N° 520 de la ciudad de Salto (2741) a partir del día 24 de julio extendiéndose hasta el día 30 de julio del corriente año en el horario de 7 a 13.

El Concurso se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2019 en el Hospital Municipal “Pte. J.D. Perón” de Salto.

Para informes comunicarse con la Oficina de Personal del Hospital Teléfono: 02474 – 431020/425083 interno 113 o vía mail direccionhospitalsalto@gmail.com o Personal.hospitalsalto@hotmail.com.

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

POR 3 DÍAS - De acuerdo a lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28/06/2019, la firma Instituto Mariano Moreno S.A. pone en ofrecimiento a los señores Accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer) las acciones de la Sociedad emitidas en razón del aumento de capital dentro del quintuplo aprobado en dicha Asamblea (art. 188 LGS), que elevó el mismo en \$ 18.589, pasando de la suma de \$ 161.980, al nuevo Capital Social de \$ 180.569. Condiciones para el ejercicio: Las acciones sujetas al derecho de suscripción preferente son 18.589 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. Forma de integración: para accionistas que no hubieran efectuado aportes irrevocables, en dinero efectivo el 25% al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. El plazo legal para el ejercicio de los derechos comenzará a correr el día hábil siguiente al de la última de las tres publicaciones, y se extenderá por un plazo de 30 días corridos, debiendo practicarse en el domicilio de calle Pedro de Mendoza 662, de la ciudad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en horario de 9:00 a 17:00 hs. Enrique O. Lopez, Presidente.

jul. 25 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ Fe de Erratas

POR 1 DÍA - Fe de Erratas. Compactación de Vehículos ley provincial N° 14547. Expediente N° 4073-3482/2018. Decreto Municipal N° 3040/2018.

En la edición del Boletín Oficial del día viernes 19 de julio de 2019, página 53, donde se publicó sobre compactación de vehículos, se deslizó el siguiente error involuntario en la fecha de inicio y finalización de compactación.

Donde dice:

Fecha de inicio de compactación: 1 de agosto de 2019

Fecha de finalización de compactación: 2 de agosto de 2019

Debe decir:

Fecha de inicio de compactación: 5 de agosto de 2019

Fecha de finalización de compactación: 7 de agosto de 2019

Carla Ontiveros, Directora.

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río Negro, en el predio ubicado en la localidad de Carmen de Patagones, partido de Patagones, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XIV, Sección B, Fracción I, Parcelas 9 y 19, cuyo dominio pretende prescribir Marta Norma ECHARRI (LE N° 4.948.512).

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 2 del mes de agosto de 2019 a las 9:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a los fundos mencionados y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte 2436-22.418/17.

Pablo Rodrigue, Presidente

1° v. jul. 25

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. RODRIGUEZ, HERNAN ARIEL C.U.I.T., 20-26497122-6 transfiere a Sidemet Caños S.R.L. C.U.I.T. 30-70859966-9, Habilitación Municipal de (consignar actividad de la habilitación), sito en calle 120 n° 701 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As.. Reclamos de Ley en calle 48 n° 845 Piso 6° "C" La Plata. Pablo J. Sanguinetti, Abogado.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ALCALDE GIMENA SOLEDAD DNI: 27.398.511, transfiere a Manfredi y Alcalde SRL CUIT: 30714803677 rubro Seguros y Servicios, situado en Av. Santa Rosa 2385 de Castelar, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Morón**. MANFREDI SILVIA MARIA DNI: 6.656.220, transfiere a Manfredi y Alcalde SRL CUIT: 30714803677 rubro Seguros y Servicios, situado en Av. Hipólito Yrigoyen 907 de Morón, Pdo. de Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que el Sr. MIN LI, con DNI 94.721.240 transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Alsina", sito en la calle Alsina 1862, Burzaco, Partido de Alte. Brown, al Sr. Jun Wang, con DNI 95.152.032. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Glew**. Se hace saber que por el expediente N° 18784/10 se encuentra en tramite de inscripcion el instrumento en fecha 05-07-2010 mediante el señor ZHANG QUN DNI 94.014.405 edad 61 años – comerciante –soltero-chino, domicilio Constitución 338 Adrogué Alte. Brown vende, cede, transfiere a favor del Sr. Cai Shenghuang -32 años soltero chino - comerciante- domiciliado Ecuador 384 C.A.B.A. Fondo de comercio denominado Any Establecimiento ubicado en Gálvez 3030- Glew. Alte.Brown. Provincia de Buenos Aires.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Cláypole**. Se avisa al comercio que MADERAS EL PUENTE S.R.L., con domicilio en Avda. Lacaze 4362/70, Cláypole, Alte. Brown, transfiere su establecimiento a Greco Claudio A. y Greco Damián S.H., con el mismo domicilio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MICHEL DIEGO y GRANDE MARIANO SH transfieren habilitación municipal de servicio y venta de artículos para mascotas sito en Ayacucho N° 2944 San Andrés a Mariano Pablo Grande. Reclamos de ley en el mismo.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **Loma Verde**. BIANCHI NORMA PATRICIA , CUIT: 27221101273, transfiere a Ivonne Elena Milou, CUIT: 27263975923 el fondo de comercio Librería, sito en Los Fresnos y Colectora Oeste de Loma Verde. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. CHEN RUI transfiere a Yan Yanyan su comercio de Autoservicio Sito en la Av. Juan Manuel de Rosas N° 19852, de Virrey del Pino, Pdo. de La Matanza, Buenos Aires- Reclamos Ley en mismo.
jul. 22 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Aviso que BIANCHI MARCELO ENRIQUE, DNI 26.261.350, CUIT 20-16261350-3, transfiere fondo de comercio de establecimiento rubro Geriátrico sito en calle 2 N° 670 de La Plata, a Los Siete Patios La Plata S.A., CUIT 30-71157317-4 con domicilio social en 2 N° 670 de La Plata, libre de toda deuda. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fdo. Cdora. Bautista Lorena Vanesa.
jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Junín**. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 11867 se comunica que el Sr. ANDRÉS LORENZO, D.N.I. 28.640.750, cede y transfieren el fondo de comercio del rubro panadería con elaboración, ubicada en Avda. Benito de Miguel nro: 352 de la localidad de Junín, Prov. de Bs. As. a favor de Tonga Y Ramo Hnos. S.R.L. con personal, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en calle Quintana nro: 402 de Junín. Bs. As.
jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Garín**. Sociedad SAMANTA LORENA ROUYS Y VICTORIA VELAY, CUIT: 30-71536242-9. Transfiere a Velay Christian Lionel, CUIT: 20-18428907-6, el fondo de comercio de Area Digital, sito en Av. Belgrano 547, Garín, reclamo de ley en el mismo domicilio.
jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Garín**. Sociedad SAMANTA LORENA ROUYS y VICTORIA VELAY, CUIT: 30-71536242-9. Transfiere a Belgio Andrea Raquel, CUIT: 27-20647440-3, el fondo de comercio de Área Digital, sito en Av. Belgrano 295, Garín, reclamo de ley en el mismo domicilio.
jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se informa que QUIROGA, MARTINA AZUCENA, DNI: 10632466, transfiere fondo de comercio Vidriería Berma, sito en calle Lavalle N° 1526 de Zárate, a Claudia Gabriela Pereyra, DNI: 22739739. Reclamos de ley en el domicilio del comercio.
jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Zárate**. SHIH CHUNG PIN CUIT 20-92711273-7, transfiere el Fondo de Comercio del rubro Supermercado sito en calle De la Torre Nro. 1105, de la ciudad de Zarate a Chen Xiuping CUIT 27-95362985-8, conservando domicilio y actividad. Reclamos de Ley en el mismo.
jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. ZHENG JUNFANG vende a Lin Bingyong Autoservicio con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Julio Verne 1110, Virrey del Pino. Reclamos de ley en el mismo.
jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **G. de Laferrere**. WENG CHANGYING vende a Weng Yaping Autoservicio con verdulería, carnicería, fiambrería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en Saenz 2237 G. de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.
jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. BEATRIZ NORMA OLIVA, DNI 3.180.703, transfiere a Supher S.R.L. CUIT 30-70736545-1, habilitación del comercio sito en la calle Gobernador Udaondo N° 2901, en el rubro despensa fiambrería, productos lácteos, galletitas sueltas, panadería, artículos de limpieza, pollos muertos pelados y vicerados, forrajería, carbón envasado, máximo como 10 unidades, carne envasada y verduras envasadas, helados envasados en origen por unidad y uso doméstico. Reclamos de ley en el mismo.
jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. PBA. Ma. del Pilar Gallardo, Contadora Pública, comunica que MATIDOL S.R.L. cede a la firma Distribuidora Matidol S.A. el 50% del fondo de comercio cuyo rubro es depósito y venta de productos envasados alimenticios, sito en la calle Cuyo 2348 de la localidad de Ituzaingó. María del Pilar Gallardo, Contadora Pública.
jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Morón**. FERNANDO REBOREDO DNI 29.888.647 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad maxikiosco, sitio en la calle García Silva 716 de la localidad y partido de Morón, pcia de Buenos Aires al nombre de Javier Gustavo Rodríguez, DNI ó CUIT 25.396.839. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MIGUEL ÁNGEL OSCAR RODRÍGUEZ transfiere el fondo de comercio rubro: elaboración de productos de panadería con venta directa al público, comidas para llevar, café y/o bar a Elvio Ramón Benítez; sito en calle 55 San Juan N° 4581 Villa Ballester partido de San Martín. Reclamos de ley en Corvalán 424, Lanús Este - Pcia. Buenos Aires.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. ELSA DE PERAZZO DNI 6.044.863, cede y transfiere a Juan Carlos Castro, CUIT 20-12345150-4, fondo de comercio ubicado en la calle Domingo Faustino Sarmiento 1107 de la localidad de San Miguel, dedicado al rubro inmobiliaria, Reclamo de Ley en el mismo.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. Se hace saber que la Sra. PATRICIA ALEJANDRA LÓPEZ CHAUMERI, DNI 29.078.161 con domicilio en la calle Marcial Agulleiro 1336, El Palomar, partido de Morón, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta de bebidas alcohólicas sin consumición en el local (Vinoteca-vinerías- wisquerías y otros), bajo el nombre "Maruja" sito en Av. Capitán Rosales 1825, localidad El palomar, C.P.1684 partido de Morón Habilitación Municipal N° 76810, a la Sra. Silvia Fernanda Kuhn, DNI N° 28.800.260 con domicilio en la calle Blandengues 454/55, El Palomar, partido de Morón. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle: Blandengues 454/55, El Palomar, partido de Morón. O al mail: maruja.cerveza@gmail.com.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. LEBRERO LAURA GABRIELA, transfiere su Kiosco, cigarrillo, arts de bazar y menaje, arts. de lencería y mercería, arts. de juguetería y librería y arts. de cotillón, cobro de servicio a cuenta de terceros (Rapipago) (Sin vta. De bebidas alcohólicas) sito Lacroze N°: 5896 V. Ballester pcia. de Bs.as. a Garateche Gimena. Reclamos ley en el mismo.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. CAI YUQIN, CUIT 23-94027032-4, transfiere autoservicio, sito en la calle Río Limay 1699, Bella Vista, partido de San Miguel; a You Xiaodong CUIT 20-95777651-6, oposición mismo lugar.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. La Sra. MARCELA MARTA TRUJILLO con DNI 25.572.184 dona y cede un fondo de comercio de parrilla restaurante y afines ubicado en calle España 786 esquina Serrano de la localidad de San Miguel al Sr. Ricardo Óscar Martino DNI 12.128.268. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SÁNCHEZ PABLO GUSTAVO EZEQUIEL DNI 29.506.334 sede y trasfiere gratuitamente el fondo de comercio rubro kiosco a Kah Sofía Olga Daniela DNI 43.883.200, sito en la calle José Hernández 3057 - Villa Ballester, partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. En cumplimiento de lo establecido por Ley, el sr. RICARDO OSCAR MOSQUERA (DNI N° 12.825.667) con domicilio en la calle Av. San Martín N° 2919, Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la firma Giro Express S.A. (CUIT N° 30-71445905-4) con domicilio legal en la calle Av. Corrientes 311 9° B, de la Ciudad de Buenos Aires. Destinado al rubro Oficina Administrativa para prestación de servicios auxiliares de actividades financieras, ubicado en calle Avda Mitre N° 521, Localidad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Avda. Mitre N° 521, Localidad Y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Wilde**. En cumplimiento de lo establecido por Ley, el sr. OMAR ANIBAL RODRÍGUEZ (DNI N° 13.263.832) con domicilio en la calle Castellanos N° 3816, Localidad y Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la firma Giro Express S.A. (CUIT N° 30-71445905-4) con domicilio legal en la calle Av Corrientes 311 9° B, de la Ciudad de Buenos Aires. Destinado al rubro Oficina Administrativa para el Otorgamiento de Préstamos Personales (con fondos propios) y Servicio de Cobranzas por cuenta y orden de terceros, ubicado en calle Avda. Mitre N° 6350, Localidad de Wilde y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Avda. Mitre N° 6350, Localidad de Wilde y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Pablo Puglia, Contador.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **Morón**. ALBORNOZ LUCAS MANUEL CUIT 20-50130371-3 – transfiere a Vallejos Natalia – CUIT 27-32565985-3, local comercial cuyo rubro es: Carnicería y preparados a base de carne hasta 10kg – Productos de granja, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje 889 de la localidad de Moron, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo

domicilio.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - **La Plata**. La Sra. VANESA G. ASNAGHI domiciliada en 11 N° 5199 City Bell, Bs As. vende a Viaggiare S.A con domicilio en Moreno N° 501 piso 2 UF 237 de CABA, fondo de comercio del rubro Viajes y Turismo, sito en calle 9 N° 615 La Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley a domicilios declarados.

jul. 25 v. jul. 31

Convocatorias

CO.VI.SA COMPAÑÍA DEL VIDRIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 06 de agosto de 2019 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, respectivamente, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la empresa sito en la calle Lima 3158 de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
2. Tratamiento de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550-Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2019.
3. Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.
4. Tratamiento del resultado del ejercicio económico al 31 de enero de 2019 y de los Resultados No Asignados. Remuneración del Directorio y Sindicatura. Fijación de honorarios en exceso a lo normado en el artículo 261 de la Ley 19.550-Ley General de Sociedades.
5. Fijación del número de los Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente. Liliana Inés Coronel.

jul. 19 v. jul. 25

MONITORING STATION S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Reunión de Directorio de fecha 18 de julio de 2019 se resuelve convocar Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social de calle 48 n° 812 de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata el día 12 de agosto de 2019 a las 16.00 hs. en 1ra. convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2) Motivo del llamado a Asamblea fuera de los términos legales,
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social 01/02/2018 al 31/01/2019,
- 4) Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio 31/01/2019,
- 5) Tratamiento respecto a la retribución al Directorio y
- 6) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio 01/02/2018 al 31/01/2019. Soc. no comprendida art. 299 LSC. Fdo. Mariela Díaz. Abogada.

jul. 24 v. jul. 30

JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de Agosto de 2019 en 44 n° 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs en segunda convocatoria, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.-Lectura del acta de asamblea extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019.
- 3.-Consideración de las observaciones realizadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en el trámite de reforma de estatuto.
- 4.-Ratificación y rectificación de la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019, respecto de aquellos puntos que haya sido observada.

La sociedad no esta comprendida en los términos del art. 299 de la Ley19.550.

jul. 24 v. jul. 30

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTANCIA CURAMALAN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de socios para el 12 de agosto de 2019, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Zona Rural, Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Renuncia presentada por el Señor Carlos Edgardo Hampton al cargo de Presidente. Aprobación de la Gestión.
3. Fijación del número de directores y elección de autoridades.
4. Autorización para la inscripción de las resoluciones sociales.

Nota: Se recuerda a los socios los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Carlos Edgardo Hampton, Presidente.

jul. 25 v. jul. 31

ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estructplan Consultora S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2019 a las 15:30 hs en la Sede Social de la Avenida Rivadavia N° 18392 de la localidad de Morón, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs.As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Vigésimo Cuarto Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración al Directorio.
5. Distribución de utilidades.
6. Consideración del retiro a realizar por los Sres. Directores a cuenta de honorarios futuros.
7. Sueldo mensual a asignar a los Sres. Directores por sus funciones administrativas.
8. Motivos de su convocatoria fuera del plazo legal.

Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Roberto A. Valentinuzzi, Apoderado.

jul. 25 v. jul. 31

A.P.A.C.I.L. A.M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En virtud de lo observado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 06/08/19, a las 12.00 hs, a los efectos de ratificar lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del día 30/03/2019, según el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios p/firmar el acta.
- 2) Consideración del balance general al 30/11/2018; cuentas de gastos, recursos, memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 3) Consideración de lo realizado y del programa de trabajo y actividades para el año 2019.
- 4) Actualización de cuotas sociales. Gladys Álvarez, Presidente

Sociedades

FJ TRACK S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se modifica el artículo tercero del estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, nacionales o internacionales, por vía terrestre b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte de mercadería, cargas, fletes, acarreos, encomiendas, nacionales o internacionales, por vía terrestre, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte como así también prestación integral de servicios de reparación y mantenimiento de vehículos en general d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; e) Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden

Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero propio, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse.- La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

DIANDDI ORAX S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 146 del 4/7/2019. 1) Di Marco Ornela Paula, DNI 34.609.171, argentina, nacida el 28/6/1989, ingeniera en alimentos, casada, dom. Marmol N° 230, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs As. Y 2) Dillon Axel, DNI 37.179.466, argentino, nacido el 11/12/1992, comerciante, casado, dom. Camino Gral. Belgrano N° 8782, localidad de J. M. Gutiérrez, Partido de Berazategui, Bs As. "Dianddi Orax S.A." Sede: Hipólito Yrigoyen n° 728, 1° A, localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$150.000.- en efectivo. Objeto: Agropecuarias: Mediante la administración, adquisición y arrendamiento de establecimientos agrícolas destinados a la siembra de cereales y oleaginosos utilizados como materia prima para su posterior comercialización y/o venta.- La cría e internada de todo tipo de ganados en establecimientos propios, arrendados o administrados.- Explotación de establecimientos frutihortícolas, forestales, tambos; compra, venta y acopio de cereales. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, distribución, consignación, comisión, cualquier otra forma de intermediación comercial de todo tipo de productos relacionados al objeto social y explotación de marcas y patentes de invención. Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, comercialización, fabricación fraccionamiento, exportación, importación, pudiendo actuar como mandataria comisionista, agente, gestora de negocios, consignaciones, administración de bienes, recursos y capitales y todo tipo de mandatos comerciales, tanto en el país, como en el extranjero. Servicios: Mediante la prestación de asesoramientos y otros servicios conexos relacionados con la comercialización de los referidos productos, tales como transporte de cargas nacional e internacional, almacenaje, manipuleo, excluyendo aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante para cuya prestación se requiera habilitación que la Sociedad no poseyera. Industriales: Mediante la fabricación y fraccionamiento, directo o por intermedio de terceros o asociada a estos o para ellos a través de marcas blancas, de todo tipo de productos del ramo de alimentación y de cualesquiera otros productos destinados al consumo, maquinarias y afines.- Las actividades que en virtud de la materia deban ser realizadas por profesionales con título habilitante, serán realizadas por éstos. Transportes y almacenamiento: transporte de todo tipo de cargas, mercaderías o materias primas para sí o para terceros, fletes, acarreo, combustibles, distribución y almacenamiento, realizar la recolección y/o transporte de residuos sólidos, urbanos e industriales. La realización de actividades de depósito y almacenaje de toda clase de mercancías y productos, tanto para la Sociedad como para otras empresas. Financiera e inmobiliaria: Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas o sociedades por acciones para realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras relacionadas con su objeto.- Celebrar contratos de unión de empresas (UTE).- Realizar contratos de Leasing y Fideicomiso conforme lo dispuesto por la Ley 24.441.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Di Marco Ornela Paula; Director Suplente: Dillon Axel. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejerc. Fisc. Art 55 Ley 19550. 30/6. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol.

DON ROLANDO DE LA PROTEGIDA S.R.L.

POR 1 DÍA - En cumplimiento del art.10 LGS viene a publicar por 1 día: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Junio de 2019, quienes certificaron firma en Mar del Plata, el 3 de Julio de 2019 ante el escribano Ignacio José Gutiérrez bajo el folio DAA025505899, los señores: Achatz Rolando Antonio, argentino, divorciado, DNI 10.415.922, domiciliado en Patricio Peralta Ramos n° 4137 1° D, ciudad de Mar del Plata, Pcia. Bs. As., 17/08/1952, productor agropecuario, CUIT 20-10415922-3; Achatz Georgina, argentina, casada, DNI 29.959.980, domiciliada en Mosconi n° 1723, ciudad Mar del Plata, Pcia. Bs. As., 06/01/1983, empleada administrativa, CUIT 27-29959980-4; y Lanzinetti Juan Cruz Martin, argentino, casado, DNI 22.229.669, domiciliado en Mosconi n° 1723, ciudad Mar del Plata, Pcia. Bs. As., 20/05/1971, empleado administrativo, CUIL 20-22229669-3; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos aspectos más salientes son: Denominación: Don Rolando De La Protegida S.R.L. Domicilio: 25 de Mayo n° 236, ciudad y partido de Azul, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en la D.P.P.J. Objeto Social: a) Agrícola: Explotaciones agrícola en campos propios y/o arrendados, almacenamiento de la materia prima y explotación de todo tipo de cultivos; b) Comerciales: La compra y venta, de materias primas, productos, subproductos, destinados a la actividad agrícola, incluyendo transporte; c) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios destinados a la actividad agrícola y comercialización de los frutos; d) Financieras: la realización de toda clase de operaciones financieras en dinero, el aporte de capitales a personas, sociedades empresas, la constitución, transferencia de prendas e hipotecas, la compra, venta y administración de valores mobiliarios y otros créditos, la financiación contratación y otorgamiento de créditos en general, participación en la formación de sociedades, constitución de fideicomisos. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el ahorro público.- Capital Social: \$75.000.-, dividido en setecientos cincuenta cuotas de Pesos Cien cada una, integrado el 25% en efectivo. Administración y Representación: A cargo del Socio Gerente Achatz Rolando Antonio, quien reviste el carácter de Gerente. Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Fiscalización: En los términos del art. 55 Ley 19550. Pablo Nicolás Lambusta, C.P.N.

MELONCHA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Instrumento público del 04/07/2019. 1) Socios: Diego Leonardo Orma, argentino, nacido 01/03/1981, D.N.I. 28.679.581, CUIT 20-28679581-2, comerciante, soltero, domiciliado en Matheu 1517, Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As.; Rodrigo Mariano ORMA, argentino, nacido 02/11/1983, D.N.I. 30.374.092, CUIT 20-30374092-9, comerciante, soltero, domiciliado en Almirante Brown 2255, 10º "A", Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Jéssica Daniela Ameijeiras, argentina, nacida 13/10/1982, D.N.I. 29.801.862, CUIL 23-29801862-4, empleada, soltera, domiciliada en Aristobulo del Valle 1692 Lanús, Pcia de Bs. As.; y Patricia Luján Rossi, argentina, nacida 14/03/1959, D.N.I. 12.927.199, CUIT 27-12927199-5, empleada, divorciada, domiciliada en Matheu 1517, Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As.- 2) Denominación: Meloncha S.A. 3) Domicilio Social: Vieytes 153, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As. 4) Objeto: La construcción, venta y locación de todo tipo de inmuebles, construcciones privadas, la intermediación en la compra y la venta, aún en propiedad horizontal, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros, realizar financiaciones y operaciones de crédito, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran concurso público.- 5) Capital: \$3.712.560 integrado por 371.256 Acciones de diez pesos valor nominal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera 134.064 Acciones por Diego Leonardo Orma; 109.064 Acciones por Rodrigo Mariano Orma; 64.064 Acciones por Jéssica Daniela Ameijeira; y 64.064 Acciones por Patricia Luján Rossi.- 6) Administración y Representación: A cargo de 1 a 5 Directores titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración en el cargo tres ejercicios. Presidente: Rodrigo Mariano Orma. Director Suplente: Diego Leonardo Orma. 7) Duración Sociedad: 99 años a partir de su inscripción. 8) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Fiscalización a cargo de accionistas. 9) Cierre Ejercicio 30/06. Gastón Néstor Villar, escribano Adscripto al Registro 11 de Lomas de Zamora, autorizado en el instrumento citado.

PECA LOGISTICS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Karina Mónica Diaz, arg, 37 años, DNI 28381832, comerciante, Monseñor Hladnik 3851, Remedios de Escalada, Par Lanús, Bs As y Susana Perez, arg, 66 años, DNI 10525771, comerciante, Monseñor Hladnik 3851, Remedios de Escalada, Par Lanús, Bs As; 2) 14/07/2019; 3) Peca Logistics S.R.L.; 4) Bolivar 501, Localidad y Par Lomas de Zamora, Bs As; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. 6) 99 años; 7) \$100.000,00; 8) y 9) Gerente Karina Monica Diaz por el tiempo de duración de la Soc. y fiscalización en los términos del art. 55 Ley 19.950; 10) 31 de Enero. Sebastián A. Caldas Sierves C. P.

EMSA S.A.

POR 1 DÍA - Legajo: 61763 Matrícula: 33101, con sede social en calle 6, n° 1308, de La Plata, Provincia de Bs. As. Por Asamblea General Ordinaria N° 38 del 26/04/2019, registrada en el Libro de Asambleas n° 2, donde se designó al nuevo Directorio y Acta de Directorio N° 206 del 26/04/2019, registrada en el Libro de Actas de Directorio n° 4, donde se designa al Presidente y Vicepresidente. De las mismas surgen las siguientes designaciones: Director Titular y Presidente, Osvaldo Gustavo Prado, 60 años de edad, casado, Argentino, Licenciado en Química, domiciliado en San Juan 1691, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, DNI 12802417. Director Titular y Vicepresidente, Mabel Ester Diaz, de 65 años de edad, divorciada, Argentina, Bioquímica, domiciliada en Húsares 504, Llavallol, Provincia de Buenos Aires, DNI 11038403. Director Titular, Jorge Fabian Alberto Villar, de 54 años, casado, Argentino, Licenciado en Química, domiciliado en Avellaneda 1141, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, DNI 14167749. Director Titular, Martín Víctor Oviedo, de 71 años, casado, Argentino, Licenciado en Ciencias Bioquímicas, domiciliado en calle 32 n° 282, La Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 8706964. Director Titular, Jorge Enrique Barattucci, de 73 años, casado, Argentino, Bioquímico, domiciliado en Diaz Velez 3170, Olivos, Provincia de Buenos Aires, DNI 4524560. Director Titular, Silvina Etchehun, de 53 años, casada, Argentina, Bioquímica, domiciliada en Remedio de Escalada 1345, Bragado, Provincia de Buenos Aires DNI 17523569. Director Suplente Vanesa Carolina Turioni, de 49 años, casada, Argentina, Bioquímica, domiciliada en San Martín n° 645, Dolores, Provincia de Buenos Aires, DNI 20995922. Director Suplente, Marcela Ines Taffetani, de 51 años, casada, Argentina, Bioquímica, domiciliada en Undiano n° 48, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 20045367. Director Suplente, Rosa Maria Shinkolli, de 58 años, casada, Argentina, Bioquímica, domiciliada en Rivadavia n° 1608, Olavarría, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 13.941.649. Director Suplente, Daniel Hugo Tonello, de 57 años, casado, Argentino, Bioquímico, domiciliado en Illia n° 693, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 14545947. En consecuencia, quedan designados como Directores Titulares y Suplentes de EMSA S.A., por los ejercicios n° 28, 29 y 30. Por Asamblea General Ordinaria N° 38 del 26/04/2019, registrada en el Libro de Asambleas n° 2, se designó Síndico Titular, al Sr. Jorge Aurelio Fanjul, de 46 años, soltero, Argentino, Abogado, domiciliado en Uruguay n° 775, 3º A, de la Ciudad de Buenos Aires, DNI N° 23090875, siendo designado por el ejercicio n° 28.

ORANGE SOUL S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Analía Inés Elias, 38 años, arg., nacida el 30/12/1980 DNI 28.478.386, comerciante y Fernando Francisco GroZic, 45 años, arg., nacido el 19/11/1973 DNI 23.618.665, empresario, ambos cónyuges en primeras nupcias y domiciliados en la calle Colón N° 11 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en instrumento privado de fecha 17-07-2019. 3) "Orange Soul S.R.L.". 4) Domicilio Social: Aveni- San Martín N° 502 de la

ciudad de Bernal, pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización al por mayor y menor de equipos, maquinarias, infusiones, productos alimenticios, bebidas con y sin alcohol, y todo producto gastronómico no especificados anteriormente. Servicios: Mediante el alquiler de maquinarias y equipos, expendio de comidas y bebidas, servicios de restaurantes, asesoramiento implementación y administración de locales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Podrá inscribirse en todos los Registros existentes y/o a crearse, tanto a nivel Nacional, Provincial o Municipal, como así también en entes privados, a fin de intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas de todo tipo y/o provisión de bienes relacionados con su objeto social, pudiendo además inscribirse en los Registros de Proveedores de todo tipo. Actuará siempre con dinero propio, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Administración. Gerencia: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Analía Inés Elias, quien revestirá el carácter de gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida únicamente por justa causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes por el término de duración de la sociedad, conforme con el derecho que les otorga el art. 55 de la ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año
Juan Ignacio Melgarejo.Escribano.-

EMPRENDIMIENTOS ITUZAINGO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Taburet, arg., mart. púb., solt., 05-11-68, DNI 20.567.573, domic. Las Heras 394 Ituzaingó; Sandra Karina Lareo, arg., cont. púb., cas., 01-03-71, DNI 22.098.699, domic. Olazábal 1044 7° depto. 701 Ituzaingó; Matías Alejo Moyano Lareo, arg., empl., solt., 27-03-97, DNI 40.024.774, domic. Olazábal 1044 6° depto. 602 Ituzaingó; y Damián Emiliano De Simone, arg., empl., solt., 11-01-97, DNI 39.986.763, domic. Caupolicán 5962 Isidro Casanova. 2) Ins. Púb. del 02-07-19; 3) Emprendimientos Ituzaingo S.A.; 4) Soler 387, Ldad. y Pdo. Ituzaingó, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, depósito, comercialización, consignación, distribución y permuta, alquiler, acopio, transporte, licencias, desarrollo, representación, de todo tipo de bienes relacionados con el presente objeto. Celebrar contratos de leasing como dador o tomador, franquicias y merchandising. b) Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, también podrá actuar como administradora fiduciaria de fideicomisos de construcción, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Fideicomisos: Titularidad de fideicomisos comunes. c) Inversiones: Realizar todo tipo de inversiones en valores mobiliarios y otros activos financieros, participar de sociedades y fideicomisos, con la única excepción de los actos que se encuentren sujetos al régimen de la ley de entidades financieras. d) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción y demolición de viviendas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; ejecución de obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes eléctricas y telefónicas, y en general, la realización de proyectos, dirección y construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licitaciones públicas, nacionales o internacionales, en todo el territorio del país o en el extranjero. e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, alquiler, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionamiento de tierra con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual n° de supl. por 3 ej. Pte.: Matías Alejo Moyano Lareo. Dir. Supl.: Damián Emiliano De Simone. Sin Sínd.. 9) Rep. Pte. 10) 31/12 de cada año. Gabriel Bonsembiante. Esc.

ROADOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Se aclara que el objeto correcto de la sociedad es realizar por cuenta propia, asociada a terceros, para terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Consultoría y asesoramiento empresarial: diseño, ejecución, desarrollo y estudio de proyectos de energías renovables, fideicomisos de construcción al costo, comerciales, de inversión e industriales; el estudio de su financiamiento y plan de inversiones; el estudio de costos y la certificación de calidad de servicios en instalaciones comerciales, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento económico y financiero, informático, recursos humanos, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, 2) Constructora: Dirección y/o construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas en el orden nacional, provincial o municipal; construir todo tipo de inmuebles, plantas y naves de almacenamiento y distribución; reformas, ampliaciones, refacciones; realización de todo tipo de obras civiles, viales, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, redes cloacales, plantas potabilizadoras de líquidos cloacales; obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión y/o redistribución de energía eléctrica, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y / infraestructura de hormigón y/o metálica para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y todo tipo de obras hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, edificios y toda obra relacionada con el ramo de la ingeniería, arquitectura y paisajismo.- 3) Transporte: Transporte de mercaderías, combustibles, frutos del país, materias primas, hacienda, acarreo, fletes, encomiendas, equipajes; como así también de la distribución en todo el territorio de las mercaderías transportadas, las mismas podrán ser transportadas por camiones, ferrocarril, aeronaves y/o embarcaciones, propias y/o ajenas. Podrá prestar servicio "multimodal", combinando servicios terrestres, aéreos y marítimos. Las mercaderías podrán ser a granel, envasadas o de la

manera que se la presente para su transporte, y transporte de contenedores propios o ajenos. Prestación de servicios de carga y descarga de mercaderías envasadas y/o a granel, con maquinarias propias o de terceros y/o a sangre dentro de depósitos, playas y/o galpones, en todo el territorio de la República o del extranjero. 4) Industrial: Servicios industriales de mantenimiento, seguridad industrial, mantenimiento y control preventivo de todo tipo de instalaciones; fabricación y colocación de aparatos electrónicos de señalización, control y programación; programación y optimización de procesos; modificaciones y reparación de averías; control y mantenimiento máquinas; 5) Agropecuaria: Podrá prestar todo tipo de servicios agropecuarios tales como fumigar, arar, sembrar, cosechar, todo tipo de cultivos, en cualquier lugar del país, reparar rodados y maquinarias y herramientas agrícolas en general, prestar servicios de fletes para la actividad agrícola ganadera, prestar servicios relacionados con la sanidad animal y vegetal y exterminación de plagas. Mediante la Administración y/o asesoramiento técnico directo o indirecto a establecimientos agrícola-ganaderos de todo tipo, propios o de terceros. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, administraciones. Realizar explotaciones agrícolas ganaderas y forestales, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de cabañas, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país. Rodrigo Villalba. Abogado.

REY DE ROPAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Dionicia Montenegro, 69 años, arg., nacida el 23/08/1949, viuda, comerciante, DNI 6.032.707, domiciliada en la Calle 854 N° 2.711 de la ciudad de San Francisco Solano, pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires y Ramiro Alejo Mosteiro Simon, 18 años, arg., nacido el 14/06/2001, soltero, comerciante, DNI 43.594.308, domiciliado en la calle Lavalle N° 637 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 18-07-2019. 3) "Rey de Ropas S.A." 4) Domicilio Social: Calle Lavalle N° 637 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, distribución, compraventa, exportación e importación de prendas de vestir, ropa deportiva, accesorios para el deporte en general, insumos necesarios para su producción y artículos conexos; ejercer mandatos y representaciones con relación a los rubros mencionados, todo por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, dentro o fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años contados a par-tir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Dionicia Montenegro, Presidente, Director titular, duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegible; Ramiro Alejo Mosteiro Simon, Director suplente; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el art. 55 de la ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, escribano.

SERVICIOS MARAGATA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Integrantes: Franco Cerra, argentino, nac.23/08/1988, D.N.I 33.799.265, CUIT:20-33799265-0, soltero, de profesión productor de seguros, dom. Santa Fe N°116 de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires; Lucas Faggiano, argentino, nac.21/03/1989, D.N.I 34.377.331, CUIT:20-34377331-6, soltero, de profesión deportista profesional, dom. Santa Fe N°47 de Bahía Blanca, prov. de Buenos Aires 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de junio del 2019. 3) Razón Social: "Servicios Maragata SRL". 4) Domicilio de la sociedad: El Cardal N°1021, Bahía Blanca, Buenos Aires. 5) Objeto Social: I) Servicios de construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas. Compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles; II) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, locación o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales; III) Agropecuarias: Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales. Explotar predios rurales propios y/ arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; IV) Importación y Exportación: la importación y exportación de toda clase de materiales, equipos, servicios, y demás artículos, y su distribución y comercialización en cualquier forma; V) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o largo plazo. VI) Mandatarias: mediante la delegación de terceros que practiquen a la sociedad, para la ejecución, organización y asesoramiento específico que comprenden el objeto en toda su amplitud en las actividades antes enumeradas. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde su inscripción registral. 7) Capital Social: treinta mil pesos (\$ 30.000). 8) Administración Social: administración, uso de la firma social o representación será ejercida por el socio Franco Cerra en forma individual en carácter de socio gerente por todo el término de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 10) Órgano de fiscalización: la fiscalización será privada a cargo de socios no gerentes. Diego Agustín Forneris - Contador Público

R & B S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 05/07/2019 se resolvió constituir la sociedad. Socios: Federico Andres Bonutti, 22/08/91, DNI 36.699.200, casado, Cordero N° 861- Adrogué - Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires y Gian Luca Matías Bonutti, 31/03/97, DNI 40.812.311, soltero, Humberto 1° N° 2766- Burzaco - Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios. Plazo: 99 años. Denominación: R & B SRL; Social: Cordero N° 861 Adrogué - Alte. Brown. Capital: \$ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: realizar por cuenta propia, de tercero asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Construcción Civil: Albañilería, electricidad, plomería, instalaciones de gas, construcción en seco, pintura, herrería, mantenimiento industrial, actividades metalúrgicas, jardinería y paisajismo. Reparación, construcción y transformación naval. Compra y venta de artículos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos.

Representación: Ejerce la representación y administración de la sociedad el/los Gerente/s. Mandato con tiempo indeterminado. Gerente: socio Federico Andres Bonutti, con datos que surgen del presente y domicilio especial en la sede social Autorizada según instrumentoprivado Constitutivo de fecha 05/07/2019. Norma Rosario Gavelini, Contadora Pública.

FIDEOS DON ANTONIO S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Direct N°23 del 15/10/18: Resuelven designar: Presidente María Ester Mangione DNI 5.159.323, Vicepresidente María Marta Fratamico DNI 28.390.717, Dir. Titular Santiago Fratamico DNI 23.398.331, Dir. Suplente Mario Bravo DNI 8.279.875. Acta de Dir N°24 del 01/04/19: Se formaliza y acepta la renuncia de María Ester Mangione como Presidente. Acta de Asamblea N° 45 del 17/05/19, convocada en Acta de Direct N° 25 del 22/04/19, resuelven designar Presidente María Marta Fratamico, Direct. Titulares Santiago Fratamico y Mario Bravo. Gisele Magalí Palma, Contador Público.

QUIMU INGENIERIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio.- Se hace saber que por escritura número 287 de fecha 10 de octubre de 2018 pasada ante el escribano Juan Mauricio Chapuis de la ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires y al folio 1.019 del registro número 15 a su cargo, se constituyó la firma "Quimu Ingeniería Sociedad Anónima", con domicilio social en la Provincia de Buenos Aires y sede social en calle Pueyrredón n° 610 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires. Con el objeto de conformar una observación al trámite de inscripción registral en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se amplía el edicto constitutivo de fecha 19 de octubre de 2018, dejando constancia, a saber: I) Que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, cuyos mandatos durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe sus reemplazantes.- La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente y un Director Suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Los Directores continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que tomen la posesión de sus cargos quienes los reemplacen.- II) Que la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, tránsito, intermediación y distribución de toda clase de producto y para todo destino, en cualquier etapa de su industrialización, incluso en la de subproductos y desechos, de todo tipo de bienes de cambio, por mayor y menor.- b) Transporte: Servicio de transporte de carga, de corta, mediana y larga distancia, por tierra, agua o aire, para el traslado de mercaderías y bienes muebles en general, utilizando al efecto vehículos propios y/o de terceros.- c) Construcción: Realización de todo tipo de proyectos arquitectónicos y de ingeniería, construcciones urbanas y rurales, y en general, construcción de toda otra clase de complejos edificios, obras públicas, urbanísticas y viales de todo género.- d) Inmobiliaria: Mediante la administración, adquisición, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamientos, urbanización, loteo y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, sea para renta o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- e) Agropecuaria: Mediante la producción y compra, venta, importación, exportación, acopio, consignación de productos agrícolas, frutícolas, semillera, alimentos balanceados, bovinos, ovinos, equinos, porcinos, caprinos, aves, etc.; productos lácteos, químicos, veterinarios, máquinas agropecuarias y afines, explotación de tambos, cabañas, haras; también podrá desarrollar tareas de forestación y explotación maderera y de floricultura, y ejercer y otorgar representaciones, comisiones y mandatos, pudiendo otorgar para todos esos actos y fines programas y/o planes de desarrollo, de producción y/o investigación.- f) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y/o transformación de productos en general.- g) Servicios de Mano de Obra: Provisión de mano de obra para la ejecución de instalaciones, montajes y reparaciones industriales; construcción de obras civiles.- h) Exportadora e Importadora: Podrá realizar operaciones de importación y exportación. i) Estaciones de Servicios: explotar estaciones de servicios para automotores de todo tipo, engrase, lavado, conversión de vehículos a gas y de nafta, y toda otra actividad desarrollada por estaciones de servicios, también explotación de kioscos, cocheras, minimercados y actividades afines.- j) Hotelería-Gastronomía: Explotar establecimientos hoteleros y/o gastronómicos en cualquiera o en todas sus variantes, incluidos negocios de confitería, bar, restaurant, salón de eventos, servicios de catering y lunch.- k) Representación: Toda forma de representación de personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras y todo tipo de mandatos y gestión de negocios ajenos. Representación, negociación, y/o gestión de marcas, patentes, licencias, franquicias y toda clase de concesión de empresas del país y/o del exterior.- l) Editoriales y Publicitarias: Edición, comercialización, distribución de todo tipo de publicaciones y difusión de publicidad por medios impresos, informáticos, televisivos, telefónicos, radiales y/o combinados.- Para la prosecución del objeto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 22.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. María Elisa Montedónico, Contadora Pública.

PETRACIR S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma. Ampliación de Objeto Social. Por acta de reunión de socios de fecha 16 de julio de 2019 se resolvió: Reforma. Artículo 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios Industriales: Servicios de mantenimiento industrial, reparaciones de todo tipo y especie, fabricación de estructuras metálicas, montajes industriales, y servicios industriales en general. Servicio de provisión de mano de obra a terceras personas, físicas o jurídicas, dotación de personal y servicios empresariales en general. Comercial: La compra, venta, importación, exportación, montaje, distribución, y comercialización de elementos relacionados con su objeto, tales como frutos, materias primas, mercaderías en general, herramientas, maquinaria agrícola

e industrial, automotores, camionetas, camiones, muebles y semovientes. Agropecuarias: Adquisición, explotación, administración, arrendamientos de campos, bosques, chacras y fincas para realizar toda clase de explotación vinculada con la agricultura, ganadería y forestación. Compra y venta de insumos agrícolas, fertilizantes y agroquímicos. Compra y venta de aceite de soja y cualquier otra oleaginosa. Compra y venta de alimentos balanceados para consumo animal, compra y venta de expeler de soja y harina de soja. Importación y Exportación: De toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social, a los efectos mencionados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contrataciones destinados a la importación y exportación. Representación y mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones administrativas en general proyectos y asesoramientos de todo lo concerniente a los rubros que conforman el objeto social. Areneras: Compra, venta, exportación, importación y extracción de arena, canto rodado, piedra partida y demás materiales de construcción, pudiendo gestionar a tal efecto la concesión en el puerto de Buenos Aires, o en cualquier otro puerto, de una cabecera de desembarco; elaboración y transporte fluvial, marítimo y terrestre de los productos mencionados. federico Garaguso, Contador Público.

COSTA VILLA RAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - Renovación Directorio: Por medio de la presente informamos que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo del 2019 se ha dispuesto la siguiente conformación del directorio: 8) Administración y representación legal: Presidente: Hugo Cristian Lojda D.N.I. 20-17.674.302-7 con domicilio en la calle Passo Nº 524, Campana, Pcia. de Buenos Aires, Vicepresidente: Roman Martin Covelli, D.N.I. 20-24.872.103-1 con domicilio en la calle Independencia Nº 342, Villa Constitución, Santa Fé, Director Titular: Andres Javier Lojda, D.N.I. 20-26.619.234-8 con domicilio en la calle 1º de Mayo Nº 1289, Villa Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, Directora Suplente: Elizabeth Marina Lojda, D.N.I. 27-21.946.393-1 con domicilio en la calle Los Paraísos Nº 1743, Campana, Pcia. de Buenos Aires. C.P. Leandro Ernesto Silvi - Leg: 39663/0. Hugo Cristian Lojda, Presidente.

LAZOS & ENLAZA2 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) María Sofía Brasi, 23/10/1985, soltera, argentina, psicóloga, Italia Nº 26 San Nicolás, Pcia. Bs. As, DNI 31.909.236, CUIT 27-31909236-1; Darío Miguel Priszczuk, 17/09/1976, soltero, argentino, empleado, Ameghino Nº 667 San Nicolás, Pcia. Bs. As, DNI 25.492.440, CUIT 20-25492440-8; 2) Instrumento privado 27/06/2019; 3) Lazos & Enlaza2 S.R.L.; 4) Mitre Nº 176 San Nicolás, Pcia. de Bs. As.; 5) Prestación, auditoría, administración y gerenciamiento de servicios integrales relacionados con la salud humana especialmente en el tratamiento de la psicosis, el autismo y la discapacidad, por medio de un abordaje personalizado a través de terapias individuales y grupales para sujetos con dificultades en la socialización y la comunicación, teniendo en cuenta el tipo de tratamiento adecuado y propendiendo a su integración e inclusión en la sociedad colectiva, realizando un abordaje interdisciplinario a través de profesionales de la salud debidamente matriculados, y la consecuente provisión y/o suministro de productos e insumos que resulten necesarios para la prestación de los mismos. Prestar servicios especializados para la concertación entre terceros de prestaciones médico-asistenciales ambulatorias, administrando y/o gerenciando contratos de salud, intermediando entre los prestadores de servicios médicos y paramédicos, obras sociales, mutuales, entidades de medicina prepaga y/o cualquier otra persona física o jurídica financiadora de salud, creadas o a crearse, con domicilio en el país o en el extranjero; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Gerencia individual por tiempo indeterminado a cargo del socio María Sofía Brasi, fiscalización a cargo de los socios Art. 55 Ley 19.550; 9) Socio Gerente María Sofía Brasi quien constituye domicilio especial en la sede social; 10) 30 de Junio. Martín Rodrigo Olivera Córdoba, Contador Público.

MANDATURISSIO MRF S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por asamblea extraordinaria del 31/5 aprobó la reducción del capital social de \$ 7.033.667 a \$ 5.030.000, o sea en la suma de \$ 2.003.667, según balance practicado al efecto certificado por Contador Público al 31/5/2018. En consecuencia se reformó el artículo 4º del estatuto social fijando el capital resultante en \$ 5.030.000. Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: \$9.045.767,95; Pasivo: \$178.401,78; y Patrimonio Neto: \$8.867.366,17. Resultando el Patrimonio Neto luego de la disminución en \$6.863.699,17, Activo \$7.042.100,95 y Pasivo \$178.401,78. Reclamos y oposiciones en la sede social, Pedro Goyena número 637 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Federico Ezequiel Marinaro, Presidente.

CASTIÑEIRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica: 1º) Que por Instrumento Privado del 3/04/2019 los cóny. Miguel Ángel Colatruglio y Alicia Mabel Lopez cedieron a/f de los cóny. Leonardo Gabriel Perez y Romina Ferrer las 2000 cuotas v/n \$ 1, que tenían en la sociedad; y 2º) Que por Esc. 129 del 27/06/2019, Fº 352 Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó Acta de Reunión de Socios Nº 31 del 17-5-19 en la que se decidió: a) Renuncia de Gerentes: Miguel Angel Colatruglio, nac. 23/11/1952, químico, casado, DNI 10.558.032, CUIT 20-10558032-5, y Alicia Mabel Lopez, nac. 22-9-1954, comerciante, casada, DNI 11.369.133, CUIT 27-11369133-1, ambos argentinos, domic. Avda. Bartolomé Mitre 2062 piso 9º "B", Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs.As., renunciaron al cargo de Gerente.- b) Designación de nuevo Gerente: Leonardo Gabriel Perez, arg., nacido el 11/08/1972, Contador Público, casado, DNI 22.848.724, CUIL 20-22848724-5, domic. Avenida Belgrano Nº 555, piso 11º "C", Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs.As, fue designado Gerente; c) Cambio de Domicilio Social: llevándolo a la calle Avenida Belgrano Nº 555, piso 11º "C", Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs.As.- Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray.

INTEL SOFTWARE DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 22/05/2019, se resolvió aprobar la renuncia de la Sra. María Lorena Zicker al cargo de Directora Titular y Presidente de la Sociedad. En consecuencia, se resolvió reducir a 1 el número de Directores Titulares, y que el Director Titular y Vicepresidente Adrián De Grazia ocupe el cargo de Presidente de la Sociedad en reemplazo de la Sra. Zicker. El Sr. Adrián De Grazia aceptó su designación como Presidente y constituyó domicilio especial en la calle Maipú 1300, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego, por Asamblea del 07/06/2019, se resolvió designar un nuevo Directorio con mandato por dos ejercicios, fijando en dos el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Adrián Pablo De Grazia; Vicepresidente y Directora Titular: María Laura Gareis Casamayor; Directores Suplentes: Santiago Jesús Sturla y Diego Botana. Todos los Directores aceptaron sus designaciones y constituyeron domicilio especial en la calle Maipú 1300, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Asambleas del 22/05/2019 y 07/06/2019. Guido Antolin, Abogado.

INGREDION ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que (i) por Reunión de Socios N° 68 de fecha 29/3/2019 se resolvió designar la siguiente Gerencia: Pablo Héctor Pla (Presidente), Daniel Alberto Fossati (Gerente Titular) y Jorge Hernán Gaviria Villegas (Gerente Titular). Todos los Gerentes constituyeron domicilio especial en Cazadores de Coquimbo 2860, piso 1, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Victoria Lázara, abogada, autorizada por instrumento privado de fecha 29/3/2019. Victoria Lázara, Abogada.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

ISEAP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/05/2019. 1.- Pablo Diego Andrés Núñez, 17/07/1979, Casado/a, Argentina, licenciado en sistemas aéreos y aeroespaciales, Sabat N° 29, piso El Palomar, Morón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.322.825, CUIL/CUIT/CDI N° 20273228250. 2.- "Iseap SAS". 3.- Av. Wernicke N° 2458, Ciudad Jardín Lomas Del Palomar, partido de Tres De Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Diego Andrés Núñez con domicilio especial en Av. Wernicke N° 2458, CPA 1684, Ciudad Jardín Lomas Del Palomar, partido de Tres De Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ezequiel Claudio Trisano, con domicilio especial en Av. Wernicke N° 2458, CPA 1684, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

BINOMIO CREATIVO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/07/2019. 1.- María Paz Barnetche, 05/04/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios Jurídicos, 28 N° 616, piso 2 B Mercedes, Mercedes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.169.460, CUIL/CUIT/CDI N° 27351694608. Nicolás Barnetche, 28/10/1988, Soltero/a, Argentina, Administración de empresas, Plácido De Castro N° 273, piso 502 Caxias Do Sul, Caxias Do Sul, Rio Grande Do Sul, Brasil, DNI N° 34.270.122, CUIL/CUIT/CDI N° 20342701222. 2.- "Binomio Creativo SAS". 3.- 23 N°772, Mercedes, partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Paz Barnetche con domicilio especial en 23 N° 772, CPA 6600, Mercedes, partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolás Barnetche, con domicilio especial en 23 N° 772, CPA 6600, Mercedes, partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

DCCOLUCCI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/04/2019. 1.- Daniel Carmelo Colucci, 05/01/1956, Divorciado/a, Argentina, venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, Crisologo Larralde N° 2747, piso Morón, Castelar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.021.675, CUIL/CUIT/CDI N° 23120216759. 2.- "DCCOLUCCI SAS". 3.- Avenida Rivadavia N° 18347, Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Carmelo Colucci con domicilio especial en Avenida Rivadavia N° 18347, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Javier Colucci, con domicilio especial en Avenida Rivadavia N° 18347, CPA 1708, Morón, partido de Morón, Buenos Aires,

Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

FABIÁN A. VINCENT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/07/2019. 1.- Fabián Alfonso Vincent, 13/01/1970, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., 31 e/ 489 y 490 N° 4232, piso La Plata, Manuel B. Gonnet, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.473.149, CUIL/CUIT/CDI N° 20214731496. 2.- "Fabián A. Vincent SAS". 3.- 31 N° 4232, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Fabián Alfonso Vincent con domicilio especial en 31 N° 4232, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Francisco José Salto, con domicilio especial en 31 N° 4232, CPA 1897, Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

EMPRENDIMIENTOS VEGANOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/07/2019. 1.- Mijail Nils Kiektik, 15/08/1990, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados, Estevez Sagui N° 13, piso 2° B Ciudad de Buenos Aires, Liniers, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.324.653, CUIL/CUIT/CDI N° 20353246535. 2.- "Emprendimientos Veganos SAS". 3.- Carlos Casares N° 2457, 1 B, Rafael Castillo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mijail Nils Kiektik con domicilio especial en Carlos Casares N° 2457, 1 B, CPA 1755, Rafael Castillo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariana Virginia Paradisi, con domicilio especial en Carlos Casares N° 2457, 1 B, CPA 1755, Rafael Castillo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

ENSILLONEMELO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/07/2019. 1.- Nicolás Pablo Falco, 21/08/1987, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Zapiola N° 377, piso Villa Luzuriaga La Matanza, Villa Luzuriaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.006.699, CUIL/CUIT/CDI N° 20330066998. Emiliano Martín Nicastro, 16/01/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999- Rivera Indarte N° 1435, piso Villa Luzuriaga La Matanza, Villa Luzuriaga, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.506.791, CUIL/CUIT/CDI N° 20335067917. Iván Alejandro Naya, 27/10/1987, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Av. Rivadavia N° 7702, piso Ciudad de Buenos Aires, Floresta, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.373.327, CUIL/CUIT/CDI N° 24333733273. 2.- "Ensilonemelo SAS". 3.- Charcas N° 2527, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Iván Alejandro Naya con domicilio especial en Charcas N° 2527, CPA 1752, Lomas del Mirador, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emiliano Martín Nicastro, con domicilio especial en Charcas N° 2527, CPA 1752, Lomas Del Mirador, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

SOFEVA SOLUCIONES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/07/2019. 1.- María del Carmen Moisés, 27/08/1971, Divorciado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Cerruti Bis N° 3063, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.105.728, CUIL/CUIT/CDI N° 27221057282. Sergio Adrián Calgattera, 01/11/1971, Casado/a, Argentina, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal, Castelli N° 1451, piso Pergamino, Pergamino, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.576.515, CUIL/CUIT/CDI N° 20225765155. 2.- "Sofeva Soluciones SAS". 3.- Cerruti Bis N° 3063, Pergamino, partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María del Carmen Moisés con domicilio especial en Cerruti Bis N° 3063, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sergio Adrián Calgattera, con domicilio especial en Cerruti Bis N° 3063, CPA 2700, Pergamino, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

TRODAT ESTUDIO INTEGRAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2019. 1.- Carolina Antonella Bucchino, 08/03/1993, Soltero/a, Argentina, Contador Público, Calle 133 N° 1506, piso e/ 63 y 64 - Los Hornos La Plata, Sin Informar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.423.099, CUIL/CUIT/CDI N° 27374230994. 2.- "Trodat Estudio Integral SAS". 3.- 7 N° 1528, 7mo B, La Plata Sudeste Calle 50 Ambas Veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Carolina Antonella Bucchino con domicilio especial en 7 N° 1528, 7mo B, CPA 1900, La Plata Sudeste Calle 50 Ambas Veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Silvia Cristina García, con domicilio especial en 7 N° 1528, 7mo B, CPA 1900, La Plata Sudeste Calle 50 Ambas Veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

ANFITRITE SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/07/2019. 1.- Evelyn Maira Camila Redolfi, 15/02/1997, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Av. Sarmiento N° 3082, piso San Miguel, San Miguel, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.252.689, CUIL/CUIT/CDI N° 27402526896. 2.- "Anfitrite Servicios Médicos SAS". 3.- Av. Sarmiento N° 3082, San Miguel, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Evelyn Maira Camila Redolfi con domicilio especial en Av. Sarmiento N° 3082, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Federico Leandro Martínez, con domicilio especial en Av. Sarmiento N° 3082, CPA 1663, San Miguel, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

SABRINA IRENE PEREYRA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/07/2019. 1.- Sabrina Irene Pereyra, 17/09/1984, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., 28 N° 561, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.207.394, CUIL/CUIT/CDI N° 27312073949. 2.- "Sabrina Irene Pereyra SAS". 3.- 28 N° 561, La Plata Noroeste Calle 50, partido de la plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sabrina Irene Pereyra con domicilio especial en 28 N° 561, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: José Alejandro García, con domicilio especial en 28 N° 561, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

DITRAMET S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/05/2019. 1.- Leonardo Javier Dicosmo, 17/11/1990, Soltero/a, Argentina, comerciante, Gral Pico N° 376, piso 1 Lanús, Lanús Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.255.004, CUIL/CUIT/CDI N° 20372550040. Antonio Federico Dicosmo, 16/09/1962, Soltero/a, Argentina, fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos N.C.P. y sus semielaborados, General Pico N° 378, piso Lanús, Lanús Este, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.145.069, CUIL/CUIT/CDI N° 20161450694. 2.- "Ditramet SAS". 3.- Mendelevich N° 1407, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Leonardo Javier Dicosmo con domicilio especial en Mendelevich N° 1407, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Antonio Federico Dicosmo, con domicilio especial en Mendelevich N° 1407, CPA 1879, Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia

A&E INOXIDABLES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/04/2019. 1.- Claudio Ezequiel León, 16/03/1988, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., 42 E/ 159 A y Lisandro de La Torre N° 5972, piso Berazategui, Plátanos, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.719.547, CUIL/CUIT/CDI N° 20337195475. Víctor Agustín Cuesta, 09/10/1975, Casado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., 147 N° 2290, piso 0 0 0 Berazategui, Berazategui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.978.009, CUIL/CUIT/CDI N° 20249780090. 2.- "A&E inoxidable S.A.S.". 3.- 42 N° 5972, Plátanos, partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$

22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Ezequiel León con domicilio especial en 42 N° 5972, CPA 1885, Platanos, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Víctor Agustín Cuesta, con domicilio especial en 42 N° 5972, , CPA 1885, Plátanos, partido de Berazategui, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

DANAGUI CIM GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/06/2019. 1.- William Ezequiel Ríos, 19/07/1994, Soltero/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en Sociedades excepto Las Anónimas, Chilavert Edif 33 N° 0, piso 2 H Villa Celina, La Matanza, Villa Celina, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.325.134, CUIL/CUIT/CDI N° 20383251347. 2.- "Danagui Cim Group SAS". 3.- 128 E/ 91 Y 92 N° 2915, Berisso, partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: William Ezequiel Ríos con domicilio especial en 128 E/ 91 Y 92 N° 2915, CPA 1923, Berisso, partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Valeria Yanina Parada, con domicilio especial en 128 E/ 91 Y 92 N° 2915, , CPA 1923, Berisso, partido de Berisso, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

EVOBANK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/06/2019. 1.- Julio César Garritano, 31/10/1956, Soltero/a, Argentina, Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata N.C.P., 473 bis N° 3596, piso La Plata, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.662.947, CUIL/CUIT/CDI N° 20126629479. Néstor Hugo Slovacek, 25/10/1957, Soltero/a, Argentina, Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata N.C.P., 476 N° 4470, piso City Bell, City Bell, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.560.841, CUIL/CUIT/CDI N° 20135608417. 2.- "Evobank SAS". 3.- 6 N° 1080, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Julio César Garritano con domicilio especial en 6 N° 1080, CPA 1900, La Plata noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Néstor Hugo Slovacek, con domicilio especial en 6 N° 1080, CPA 1900, La Plata Noroeste Calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

LOS SOLES HERMANAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/05/2019. 1.- Paola Gisela Espejon, 01/01/1981, Divorciado/a, Argentina, comerciante, Pellegrini N° 666, piso casa 3 Adrogué Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.379.932, CUIL/CUIT/CDI N° 27283799323, Marcela Andrea Espejon, 11/10/1970, Casado/a, Argentina, Servicios de atención a ancianos con alojamiento, Pellegrini N° 666, piso Casa 3, Adrogué Adrogué Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.836.486, CUIL/CUIT/CDI N° 27218364867. 2.- "Los Soles Hermanas SAS". 3.- Pellegrini N° 666, Casa 3, Almirante Brown, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Paola Gisela Espejon con domicilio especial en Pellegrini N° 666, Casa 3, CPA 1846, Almirante Brown, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcela Andrea Espejon, con domicilio especial en Pellegrini N° 666, Casa 3, CPA 1846, Almirante Brown, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PIU BELLA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/07/2019. 1.- Cintia Teresa Bugge Lucas, 07/08/1982, Soltero/a, Argentina, servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería, 153 e/ 414 y 415 N° 0, piso La Plata, Arturo Segui, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.685.398, CUIL/CUIT/CDI N° 23296853984, Marianela Correa, 17/09/1978, Divorciado/a, Argentina, servicios personales N.C.P., 24 e/ 66 y 67 N° 1660, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.851.328, CUIL/CUIT/CDI N° 27268513286. 2.- "Piu Bella S.A.S." 3.- Diagonal 74 entre 46 y 47 N° 1415, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cintia Teresa Bugge Lucas con domicilio especial en Diagonal 74 entre 46 y 47 N° 1415, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marianela Correa, con domicilio especial en Diagonal 74 entre 46 y 47 N° 1415, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ESTRATEGIA 22 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/06/2019. 1.- Esteban Jesús Solari, 22/10/1980, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., 20 De Septiembre N° 2420, piso 6 C General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.453.956, CUIL/CUIT/CDI N° 20284539568. 2.- "Estrategia 22 S.A.S.". 3.- San Martín N° 3391, 2A, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Esteban Jesús Solari con domicilio especial en San Martín N° 3391, 2A, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gisele Araceli Navarro, con domicilio especial en San Martín N° 3391, 2A, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

DIGITALFARMA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/07/2019. 1.- Jose Manuel Aimar, 11/08/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., General San Martín N° 2202, piso - Florida Vicente López, Florida, BUenos Aires, Argentina, DNI N° 34.023.146, CUIL/CUIT/CDI N° 20340231466, Ligia Eugenia Faerman, 02/12/1976, Soltero/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Juana Manso N° 1351, piso 8 D ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.669.013, CUIL/CUIT/CDI N° 27256690131. 2.- "Digitalfarma S.A.S.". 3.- Arieta N° 3228, 2, San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jose Manuel Aimar con domicilio especial en Arieta N° 3228, 2, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ligia Eugenia Faerman, con domicilio especial en Arieta N° 3228, 2, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MAKE IDEAS AGAIN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2019. 1.- Lucas Esteban Logaldo, 06/06/1984, Casado/a, Argentina, estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública, Ortega y Gasset N° 249, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.946.843, CUIL/CUIT/CDI N° 20309468431, Pablo Ignacio Logaldo, 15/11/1986, Soltero/a, Argentina, servicios combinados de gestión administrativa de oficinas, Ortega Y Gasset N° 249, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.791.729, CUIL/CUIT/CDI N° 20327917294. 2.- "Make ideas again S.A.S.". 3.- Ortega y Gasset N° 249, Barrio Parque Luro, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Lucas Esteban Logaldo con domicilio especial en Ortega y Gasset N° 249, CPA 7600, Barrio Parque Luro, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pablo Ignacio Logaldo, con domicilio especial en Ortega y Gasset N° 249, CPA 7600, Barrio Parque Luro, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Analista, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.